

631



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

**"EL APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS
EXPORTACIONES A TRAVÉS DEL BANCO
NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C."**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
TANIA PARCERO HERRERA**



**ASESOR:
DR. RUPERTO PATIÑO MANFFER**

MÉXICO, D.F.

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Paginación Discontinua

DEDICATORIAS

A mis padres Ethel y Arturo por su amor, su apoyo, y por todo lo que me han enseñado.

A mis hermanas Ethel y Katia, por todo lo que hemos pasado juntas.

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor el Doctor Ruperto Patiño Manferrer, por su apoyo en la realización de este trabajo.

A mi maestra Rosa Carmen Rascón Gasca, por su tiempo, su paciencia y sus consejos.

A mis amigos, compañeros y maestros.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por darme la oportunidad de formar parte de ella.

A mi querida Facultad de Derecho.

EL APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

ÍNDICE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	01
1. El Entorno Económico, Político y Legal de la Creación del Banco Nacional de Comercio Exterior	01
1.1. El Sector Externo de la Economía	01
1.2. El Entorno Político	02
1.3. La Política Comercial Externa	02
1.4. El Entorno Legal	03
2. La Creación del Banco Nacional de Comercio Exterior	04
2.1. La Idea de Crear un Banco de Fomento a las Exportaciones	04
2.2. La Escritura Constitutiva del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.	07
3. Las Primeras Décadas de Funcionamiento del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.	09
3.1. El Inicio de sus Actividades	09
3.2. La Década de los Cuarenta	12
3.3. La Década de los Cincuenta	13
3.4. La Década de los Sesenta	15
3.5. La Década de los Setenta	18
4. La Transformación del Banco Nacional de Comercio Exterior	20
4.1. La Década de los Ochenta	20
4.1.1. La Reestructuración de la Política Comercial Externa	20
4.1.2. La Reestructuración de la Banca de Desarrollo	23
4.2. El Bancomext a Partir de la Década de los Noventa	26

CAPÍTULO II	
EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	28
1. Concepto	28
2. Naturaleza Jurídica	28
2.1. Entidad de la Administración Pública Federal: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria	29
2.2. La Sociedad Nacional de Crédito	31
2.3. Institución de Banca de Desarrollo	33
3. Ubicación del Bancomext dentro de la Administración Pública Federal y del Sistema Bancario Mexicano	35
3.1. El Bancomext dentro de la Administración Pública Federal	35
3.2. El Bancomext dentro del Sistema Bancario Mexicano	37
4. Marco Jurídico del Bancomext	38
4.1. Marco Constitucional	38
4.2. Marco Legal	40
4.2.1. Legislación Aplicable a la Administración Pública Federal	40
4.2.2. Legislación Bancaria	42
4.2.3. Legislación Mercantil y Procesal	43
4.2.4. Legislación en Materia de Comercio Exterior	44
4.2.5. Régimen Laboral y de Seguridad Social del Bancomext	44
4.2.6. Otras Normas de Carácter Administrativo	44
5. El Bancomext como Instrumento del Estado para el Desarrollo Económico	45
5.1. La Rectoría del Estado del Desarrollo Nacional	45
5.2. El Bancomext dentro del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional	46
6. Las Características Societarias del Bancomext	48
6.1. Su Objeto Social	48
6.2. Su Domicilio y Duración	48
6.3. Su Capital Social	48
6.3.1. Las Dos Series de CAPs	49
6.4. Facultades del Bancomext	51
6.5. Operaciones	53
6.6. La Responsabilidad del Gobierno Federal de las Operaciones del Bancomext	55
7. Organización del Bancomext	55

7.1.	Administración	55
7.1.1.	El Consejo Directivo	55
7.1.1.1.	Integración	56
7.1.1.2.	Facultades	57
7.1.1.3.	Impedimentos para ser Consejero	60
7.1.1.4.	Las Sesiones del Consejo Directivo	61
7.1.2.	El Comité de Apoyo y Promoción al Comercio Exterior	61
7.1.2.1.	Integración	61
7.1.2.2.	Facultades	62
7.1.3.	El Director General	63
7.1.3.1.	Designación y Requisitos	63
7.1.3.2.	Facultades	64
7.1.3.3.	La Organización Interna de Dirección del Bancomext	65
7.2.	El Órgano de Vigilancia	66
7.2.1.	Integración	66
7.2.2.	Funciones	66
7.3.	El Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional	67
8.	El Control y Coordinación de las Actividades del Bancomext dentro de la Administración Pública Federal	68
8.1.	El Control Administrativo de las Actividades del Bancomext	68
8.2.	El Control Legislativo de las Actividades del Bancomext	71
8.3.	La Coordinación del Bancomext dentro del Sistema Nacional de Promoción Externa	72
8.4.	Comisiones y Consejos en los que Participa el Bancomext	73
8.4.1.	La Comisión Mixta para la Promoción de Exportaciones (COMPEX)	73
8.4.2.	La Comisión para la Protección del Comercio Exterior (COMPROMEX)	74
8.4.3.	La Comisión Asesora de Financiamientos Externos del Sector Público	74
8.4.4.	El Consejo Directivo de BANRURAL	74

CAPÍTULO III

LA ACTIVIDAD DEL BANCOMEXT EN APOYO A LA EXPORTACIÓN		76
1.	Panorama General	76
2.	Los Productos y Servicios Financieros del Bancomext	78
2.1	Los Créditos a la Exportación	79
2.1.1.	El Esquema Financiero del Bancomext para el Pequeño Exportador. Créditos Menores a USD 50,000 \$	79

2.1.1.1	Financiamiento para el ciclo Productivo	80
2.1.1.2	Financiamiento para las Ventas de Exportación	80
2.1.2	El Esquema Simplificado de Financiamiento para la Atención de la Pequeña y Mediana Empresa	
	Créditos Menores a USD 250,000 \$	81
2.1.2.1	Financiamiento para el Capital de Trabajo	82
2.1.2.2	Financiamiento para el Equipamiento	82
2.1.3	El Esquema de Créditos Mayores a USD 250,000\$	83
2.1.3.1	Financiamiento para el Ciclo Productivo	83
2.1.3.2	Financiamiento para las Ventas de Exportación	83
2.1.3.3	Financiamiento para Proyectos de Inversión	84
2.1.3.4	Financiamiento para Adquisiciones de Unidades de Equipo de Importación	84
2.1.3.5	Financiamiento para la Importación de Productos Básicos	85
2.1.4	Los Financiamientos Específicos	85
2.1.4.1	Financiamiento Automático de la Cartera de Exportación	86
2.1.4.2	Esquema Financiero para el Apoyo a la Industria del Software	86
2.1.4.3	Financiamiento para el Desarrollo de Proveedores	86
2.1.4.3	Financiamiento para Desarrolladores de Naves Industriales de Arrendamiento y/o Venta	87
2.1.4.4	Financiamiento para la Adquisición o Arrendamiento a Largo Plazo de Naves Industriales	87
2.1.5	Otras Formas de Financiamiento a las Exportaciones	88
2.1.5.1	Reportos	88
2.1.5.2	Créditos al Comprador	88
2.1.5.3	Banca de Inversión	88
2.1.5.4	Capital de Riesgo	89
2.2	Las Cartas de Crédito	90
2.2.1	Cartas de Crédito de Exportación	91
2.2.2	Cartas de Crédito de Importación	91
2.3	Las Garantías y Seguros de Apoyo a la Exportación	91
2.3.1	Las Garantías y Seguros a Favor de los Exportadores	91
2.3.1.1	Garantías de Riesgo Político	92
2.3.1.2	Garantías Contra Riesgos Comerciales	92
2.3.1.3	El Seguro de Crédito Externa	93
2.3.1.4	El Seguro de Crédito Interno	93
2.3.2	Las Garantías a Favor del Comprador	93
2.3.2.1	La Carta de Crédito Stand-By	94
2.3.2.2	Las Garantías Independientes	94
2.3.3	Las Garantías Financieras	95

2.3.3.1	La Garantía Amplia de Crédito	95
2.3.3.2	La Garantía para la Modernización o Ampliación de la Planta Productiva de Exportación	95
2.4	Servicios de Tesorería	96
2.4.1	Mesa de Dinero Nacional	96
2.4.2	Mesa de Dinero Internacional	96
2.4.3	Asesoría Financiera Especializada	97
2.5	Los Servicios Fiduciarios del Bancomext	97
2.5.1	Fideicomiso	97
2.5.1.1	El Fideicomiso de Inversión	98
2.5.1.2	El Fideicomiso de Administración	98
2.5.1.3	El Fideicomiso de Garantía	98
2.5.1.4	El Fideicomiso Translativo de Dominio	98
2.5.1.5	Los Fideicomisos del Gobierno	99
2.5.2	Otros Servicios Fiduciarios	99
2.5.2.1	Mandato	99
2.5.2.2	Comisión Mercantil	99
2.5.2.3	Depósitos Condicionales	100
2.6	Avalúos	100
2.7	Operaciones de Compra y Venta de Divisas	100
2.7.1	Compraventa de Divisas	101
2.7.2	Compraventa de Dólares a Futuro	101
3.	Los Servicios No Financieros del Bancomext	101
3.1	Los Servicios de Orientación e Información	102
3.1.1	Servicios de Orientación y Consulta de Información	102
3.1.2	Adquisición de Información Impresa o en Discos Compactos	103
3.1.3	Servicios de Información Vía Internet y Telefónica	104
3.2	Los Servicios de Asesoría	105
3.2.1	Asesoría General para la Iniciación a la Actividad Exportadora	105
3.2.2	Asesoría Sobre Cuestiones Administrativas y Aduaneras en México y en el País de Destino de los Bienes	105
3.2.3.1	Asesoría Sobre Cuestiones Comerciales	106
3.2.3.2	Asesoría Sobre Cuestiones Legales de las Operaciones de Comercio Exterior	107
3.3	Servicios de Asistencia Técnica y Campañas de Imagen	107
3.4	Servicios de Capacitación	108
3.4.1	Cursos Generales	108
3.4.2	Cursos y Programas Especializados	109
3.5	Servicios de Promoción	109
3.5.1	Contacto Directo con Importadores Extranjeros	110
3.5.2	Promoción a Través de Medios Publicitarios	111

3.5.3	Otros Servicios	111
3.6	Publicaciones del Bancomext	111
4.	Las Operaciones de Segundo Piso del Bancomext	112

CAPÍTULO IV

LA NECESIDAD DE PROMOVER LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO Y EL PAPEL DEL BANCOMEXT

		114
1.	La Apertura Comercial y el Comercio Exterior	114
2.	El Panorama del Comercio Exterior en México	116
3.	La Política Comercial Externa de México	118
4.	El Panorama para la Promoción de Exportaciones en México	119
5.	El Panorama del Sector Exportador	120
6.	Un Instrumento del Gobierno para el Fomento a las Exportaciones	121
7.	La Reforma Legal de la Banca de Desarrollo	123
8.	El Bancomext y sus Actividades	124
9.	Los Retos del Bancomext	126

CONCLUSIÓN	129
-------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	131
---------------------	-----

Introducción

Uno de los grandes problemas económicos con los que México se ha enfrentado desde sus inicios como nación independiente ha sido la debilidad del sector exportador. Es por eso que a partir de la etapa de reconstrucción nacional del siglo pasado, el Gobierno Federal comenzó a tomar medidas para el fomento de las exportaciones mexicanas y, como parte de éstas, se creó en 1937, dentro de la Administración Pública Federal, el Banco Nacional de Comercio Exterior como el instrumento gubernamental para el financiamiento y promoción del comercio exterior de México, mismo que a 65 años de existencia continúa contribuyendo en tan importante labor.

A lo largo de los años, el Banco Nacional de Comercio Exterior ha logrado sobrevivir períodos de crisis, políticas privatizadoras y ha ido evolucionando en sus actividades y estructura hasta llegar a ser la institución de banca de desarrollo que vemos hoy en día.

Actualmente, con el fenómeno de integración económica mundial y la política de apertura comercial iniciada a finales del siglo pasado, junto a las perspectivas y retos que han traído consigo, al igual que un sector exportador que hasta ahora se ha mostrado incapaz de superar dichos retos, la necesidad de continuar con el apoyo y promoción de las exportaciones mexicanas se vuelve cada día más patente y, bajo este panorama, el Banco Nacional de Comercio Exterior se establece como una pieza clave para el desarrollo del sector externo de la economía mexicana.

Debido a lo anterior resulta de gran relevancia comprender la justificación de la existencia de dicho banco, la necesidad de que continúe con la labor que realiza, así como la importancia de su fortalecimiento, para que durante éste siglo pueda ser el instrumento que los exportadores mexicanos necesitan y con el que el gobierno mexicano pueda contribuir para el adecuado desarrollo del sector exportador.

Así, a través de esta investigación, se describirán la creación del Banco Nacional de Comercio Exterior, su evolución a lo largo de 65 años de existencia, su estructura

legal, las actividades que éste realiza, al igual que la importancia de su función y la necesidad de su fortalecimiento, para que México pueda hacer frente a los retos de un nuevo siglo en el que el comercio exterior será una pieza fundamental en el desarrollo económico de cualquier nación.

CAPÍTULO I

Antecedentes y Desarrollo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

1. El Entorno Económico, Político y Legal de la Creación del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

1.1 El Sector Externo de la Economía

El Banco Nacional de Comercio Exterior fue creado en 1937, a finales de la etapa de reconstrucción nacional que comenzó en 1920, al finalizar la lucha armada revolucionaria. Ya desde el gobierno del General Plutarco Elías Calles¹ se comenzaba a reestructurar la economía mexicana que, en cuanto al sector externo², se caracterizaba por la dependencia de las necesidades del mercado exterior, básicamente de los Estados Unidos de América, y la dependencia de las exportaciones minerales, específicamente del petróleo³. México era un exportador de materias primas baratas y un importador de productos elaborados costosos. Además, las actividades más redituables, como la industria petrolera, la minería, y los ferrocarriles, se encontraban en manos extranjeras, lo que significaba que los beneficios para México con las exportaciones eran pocos⁴.

La balanza comercial fue positiva durante la etapa de reconstrucción, pero esta situación se debía a factores externos, como las dos guerras y los capitales extranjeros invertidos en industrias como la petrolera, que ocultaban las debilidades estructurales de la actividad exportadora de México.⁵

¹ Plutarco Elías Calles ocupó la presidencia de 1924 a 1928 y tuvo el control de hecho del poder como el "Jefe Máximo de la Revolución" de 1928 a 1934, en el período conocido como el Maximato. BROM, Juan. *Esbozo de Historia de México*. México, Editorial Grijalbo, 1998. p. 281.

² El sector externo de la economía es "...aquél donde se reflejan las relaciones económicas entre los nacionales y el exterior, tanto en cuanto a negocios de compraventa de mercancías, servicios, o bien, préstamos e inversiones conocidos éstos últimos como movimientos de capital." ORTÍZ WADGYMAR, Arturo. *Introducción al Comercio Exterior de México*. México, Editorial Nuestro Tiempo. 2a ed., 1993. p. 47.

³ Para 1920, el porcentaje de exportaciones de petróleo en las exportaciones totales ya era de 60.4%. SOLÍS SÁNCHEZ, Leopoldo. *La Realidad Económica Mexicana. Retrovisión y Perspectivas*. México, Siglo XXI Editores. 11ª ed., 1981. p. 82

⁴ ORTÍZ, *Op.cit.* pp. 34-38

⁵ SOLÍS, *Op.cit.* pp. 82 y 83.

1.2 El Entorno Político

El General Calles se dedicó a institucionalizar y controlar la actividad política del país después de más de diez años de inestabilidad provocada por la Revolución Mexicana. Fue durante esta etapa cuando se comenzaron a establecer "las bases institucionales y materiales para el futuro crecimiento del país."⁶

Así, en 1929, a iniciativa del General Calles, se formó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), hoy Partido Revolucionario Institucional, que al agrupar a los sectores obrero, campesino, militar y a las clases medias, ayudó a lograr la estabilidad política del país y a continuar con la etapa constructiva del desarrollo nacional.⁷

En 1933, el PNR formuló el primer Plan Sexenal, antecedente de nuestro actual Sistema Nacional de Planeación Democrática. En dicho plan, altamente nacionalista, se establecieron como objetivos primordiales resolver los problemas agrario y educativo, frenar la creciente penetración extranjera y devolver a la nación los recursos naturales que estaban en manos de los extranjeros.⁸

A través del PNR, Lázaro Cárdenas del Río llegó a la presidencia en 1934, contando con cierto liderazgo político que le permitió llevar a cabo la política nacionalista consagrada en el Plan Sexenal.

1.3 La Política Comercial Externa

La política comercial externa, seguida desde los primeros años del México Independiente y que se prolongó hasta el gobierno del general Porfirio Díaz, tuvo rasgos librecambistas, pues el gobierno mantenía una actitud pasiva ante el comercio exterior que se regulaba por el libre juego de la oferta y la demanda.⁹ Esta organización del sistema económico es lo que los economistas conocen como crecimiento hacia afuera o

⁶ *IBIDEM*, p. 85

⁷ BROM, *Op cit.* p. 281

⁸ MÉNDEZ MORALES, José Silvestre. *Los Problemas Económicos de México*. México, Mc Graw Hill. 3a ed., 1994. p. 344.

⁹ *El Comercio Exterior de México*. México, Editorial Siglo XXI-Instituto Mexicano del Comercio Exterior-Academia de Arbitraje Comercial Internacional, 1982. p. 15.

"economía de enclave".¹⁰ En el Plan Sexenal cardenista se consideró al Estado como el rector del desarrollo económico¹¹, por lo que su proyecto en materia de comercio exterior supuso el rompimiento con la llamada economía de enclave y el establecimiento de las bases del proteccionismo que caracterizó a la política comercial mexicana durante 4 décadas. La reforma agraria y la nacionalización de la industria petrolera y de los ferrocarriles fueron entonces las primeras acciones de un Estado que comenzaba a participar como un "agente activo y promotor del cambio y del desarrollo económico."¹²

Así, para que el gobierno pudiera cumplir con los objetivos planteados en el Plan Sexenal de Cárdenas y llevar a cabo sus nuevas funciones como promotor del desarrollo, se siguió una política destinada a crear instituciones estatales de desarrollo para el financiamiento de sectores específicos de la economía mexicana. Bajo esta política, y basándose en el modelo de Nacional Financiera, S.A., fundada en 1933 como organismo de apoyo al desarrollo industrial, nacen los Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y Agrícola, S.A., en 1935; Petróleos Mexicanos, S.A., en 1935; la Comisión Federal de Electricidad, S.A., en 1937; y, dentro de la misma línea y como parte del proyecto de desarrollo nacional, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., en 1937.¹³

1.4 El Entorno Legal

Para 1937, año de la fundación del Banco Nacional de Comercio Exterior, México ya contaba con la Constitución de 1917 que actualmente nos rige. Esta ley fundamental no definía claramente las atribuciones del ejecutivo en materia económica y las reformas llegaron décadas más tarde.

¹⁰ El modelo de economía de enclave "se caracteriza por un modelo de crecimiento 'hacia afuera' en el que el Estado como agente económico desempeña un papel pasivo y la economía se desenvuelve bajo el juego libre de las fuerzas de mercado, las cuales están vinculadas total y directamente al mercado internacional. Por otro lado, el modo de operación de la economía se caracteriza por la existencia de un sector líder, el primario exportador, bajo el control de grupos extranjeros" *IBIDEM*. p. 288

¹¹ "Durante la década de 1930, el Estado ejerce el control directo sobre los sectores más importantes de la economía: petróleo, ferrocarriles, electricidad, banca y agricultura; pero además, influye indirectamente sobre la economía mediante la aplicación de leyes, controles, subsidios y aranceles." MÉNDEZ, *Op.cit.* p.344

¹² *El Comercio Exterior...Op. cit.* p. 290.

¹³ BAUTISTA ROMERO, Jaime. *Nacimiento y Transformación de la Banca de Fomento en México*. 1º. ed. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas 1999 p. 25.

Por otra parte, uno de los grandes logros del gobierno de Calles fue la reforma bancaria. En 1937 ya existía un sistema bancario organizado¹⁴ que contaba con un órgano de vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria¹⁵, y con un banco central, el Banco de México¹⁶.

Además, en junio de 1932 entró en vigor la Ley de Instituciones de Crédito¹⁷ que abrogó la de 1926. En dicha ley se estableció una categoría de instituciones nacionales de crédito, constituidas con intervención del gobierno federal en su capitalización, administración y dirección¹⁸, que permitió la creación posterior de los diversos bancos de desarrollo, entre ellos el Banco Nacional de Comercio Exterior. En dicha ley se señalaba:

Artículo 2º: Son instituciones nacionales de crédito, las constituidas con intervención del Estado Federal, bien que, aún en caso de no hacerlo, el Estado se reserve el derecho de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o de la Junta Directiva o de aprobar o vetar las resoluciones que la asamblea o el consejo tomen.

El Banco de México y las demás instituciones nacionales de crédito, así como las que formen parte de los sistemas respectivos, se registrarán por sus leyes especiales y, a falta de estas leyes o en cuanto en ellas no esté previsto, por lo que estatuye la presente.

Compete exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adopción de todas las medidas relativas a la creación y al funcionamiento de las instituciones nacionales de crédito...¹⁹

Igualmente, en 1932 se promulgó la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, sentándose así las bases del Sistema Bancario Mexicano.

2. La Creación del Banco Nacional De Comercio Exterior

2.1 La Idea de Crear un Banco de Fomento a las Exportaciones

Para poder llevar a cabo la política comercial externa definida en su proyecto de desarrollo, el presidente Lázaro Cárdenas vio la necesidad de crear, como un elemento más de su política económica, una institución financiera de fomento que organizara,

¹⁴ ACOSTA ROMERO, Miguel. *Derecho Bancario*. México, Editorial Porrúa, 1991. pp. 116, 117 y 118.

¹⁵ Creada por decreto presidencial del 29 de diciembre de 1924.

¹⁶ Creado por ley del 28 de agosto de 1925.

¹⁷ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de junio de 1932.

¹⁸ BAUTISTA, *Op. cit.* p. 25.

apoyara y promoviera el comercio exterior en beneficio del desarrollo nacional. Así, señalaba Cárdenas en su Segundo Informe Presidencial:

Uno de los instrumentos para el fomento de las exportaciones es el crédito aplicado a facilitar su transporte y su venta en los mercados internacionales mediante los anticipos necesarios sobre las letras documentarias y el seguro contra insolvencia del comprador, contra el bloqueo de fondos y contra las variaciones que puedan sufrir las monedas y los precios internacionales. Con este propósito, se fundará dentro de los próximos meses un banco destinado a fomentar la exportación y que desempeñará las anteriores funciones de crédito y algunas otras conexas, tales como la administración de informaciones completas a nuestros exportadores acerca de los mercados internacionales, los precios, la clasificación de las mercancías y las formas aprobadas de presentación y embalaje, y también el servicio de intermediación cuando fuere necesario.²⁰

Una vez concebida la idea de crear un banco de fomento de la actividad exportadora, los encargados de darle una estructura jurídica y administrativa fueron los funcionarios del Banco de México. En mayo de 1937 el Director General del Banco de México, Luis Montes de Oca, presentó la propuesta de crear el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, ante el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez. En dicha propuesta Montes de Oca señalaba la necesidad de corregir la situación de la balanza de pagos:²¹

Si se analiza la acción del Banco de México para sostener el valor internacional de nuestra moneda (...) la institución del manejo de sus cambios tiene otro problema más fundamental, que consiste en lograr, por todos los medios a su alcance, que en los períodos más largos, es decir, de año en año, el conjunto de oferta de divisas alcance a compensar el conjunto de demanda de las mismas (...) para conseguir la finalidad de nivelar los saldos anuales de la balanza de pagos que venimos estudiando, se requiere, desde luego, establecer bases firmes que incrementen el concepto 'haber' de México en dicha balanza, que esté más en nuestras manos fomentar.²²

¹⁹ *Legislación Bancaria*. Tomo I. 1830-1932. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1980, p. 558.

²⁰ CÁRDENAS, Lázaro "Segundo Informe Presidencial", en *Los Presidentes de México ante la Nación, 1821-1966*. México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966. Vol. 3. p. 46.

²¹ La balanza de pagos es "el registro sistemático de las transacciones económicas ocurridas durante un período determinado entre los residentes de un país y los residentes del resto del mundo CODERA MARTÍN, José María. *Diccionario de Comercio Exterior*. Madrid, ed. Pirámide, 1986. p. 22.

²² BANCOMEXT. *México Exportador*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1939 p. 815.

Así, se vio a la creación de un banco de fomento al comercio exterior como parte de una solución al problema de la balanza de pagos que comenzaba a mostrar sus debilidades. Se pretendía entonces apoyar a las exportaciones que podrían ser más provechosas para este objetivo, como las agrícolas, pues las exportaciones más importantes de esa época, es decir, las exportaciones petroleras y las minerales, se encontraban en manos de inversionistas extranjeros que repatriaban los capitales, situación que no ayudaba a corregir la balanza de pagos ni al desarrollo nacional.²³

Montes de Oca señaló también la importancia de una acción coordinada con la Administración Pública Federal centralizada, a través de las Secretarías de Agricultura, Comunicaciones, Economía, Hacienda y Relaciones Exteriores, así como con la descentralizada, a través de los Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y Crédito Agrícola, por lo que se veía desde entonces la necesidad de que el nuevo banco actuara de manera coordinada y con base en la política económica del Estado para lograr sus metas.

Así, el objetivo inmediato del banco sería ayudar a aliviar la situación de la balanza de pagos, y su objetivo mediano convertirse en el centro coordinador de las actividades relacionadas con las exportaciones, sobre todo agrícolas, en coordinación con las entidades oficiales y privadas que participaban en dichas actividades.²⁴

Como institución de fomento dedicada a actividades de interés nacional, se consideró necesario que el Gobierno Federal y el Banco de México suscribieran, de ser posible, la mayoría de las acciones del nuevo banco. Sin embargo, se planteó crear una institución mixta que se pareciera más a una institución privada, para darle mayor dinamismo y adaptabilidad, como señaló Montes de Oca:

Se ha procurado, en lo posible, dar a la nueva institución que se propone, el aspecto de una institución privada, por contraposición a un instituto oficial, con objeto de que de un modo paulatino (...) vaya acomodándose dentro del engranaje general de nuestra vida económica (...). Por esto, ni siquiera se sugiere la expedición de ley alguna especial para su creación sino que se ajusta a los términos generales de la Ley que rige la constitución de las sociedades anónimas y a la Ley General de Instituciones de Crédito²⁵.

²³ IDEM.

²⁴ BANCOMEXT. *Medio Siglo de Financiamiento y Promoción del Comercio Exterior en México*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.-El Colegio de México, 1987. p. 85.

²⁵ *México Exportador*. Op.cit. p. 818.

Finalmente, Montes de Oca señaló las operaciones financieras que llevaría a cabo el nuevo banco. En primer lugar, se otorgarían créditos a la producción por medio del otorgamiento de avales, descuentos y redescuentos en el papel de avío; créditos a la venta, a través del descuento de documentos, el otorgamiento de créditos documentarios, así como anticipos para transporte y almacenamiento; y, finalmente, se otorgarían seguros contra insolvencia del importador, contra bloqueo de fondos, así como de futuro de cambios y de precios.

Bajo este esquema, se pretendió crear un banco que realizara las funciones financieras y de promoción necesarias, que lo transformaran eventualmente en el centro coordinador de las actividades de comercio exterior.

2.2 La Escritura Constitutiva del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

En mayo de 1937 se presentó el proyecto de escritura constitutiva del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que fue aprobado el 1º de junio de 1937. Dicha escritura constitutiva fue protocolizada el 8 del mismo mes, ante el notario número 457 y segundo de Hacienda, licenciado Manuel Borja Soriano.²⁶

En la escritura constitutiva se señaló que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había otorgado a la Nacional Financiera la concesión exigida por la ley para "crear una institución nacional de crédito cuya finalidad sería promover, desarrollar y organizar el comercio exterior de México."²⁷

Así, se fundó una nueva institución nacional de crédito denominada Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., con domicilio legal en la Ciudad de México.²⁸ Como sociedad anónima, estaría sujeta a las disposiciones de las leyes de Instituciones de Crédito y de Sociedades Mercantiles, así como a las demás que fuesen aplicables.²⁹

²⁶ MORA ORTÍZ, Gonzalo. *El Banco Nacional de Comercio Exterior*. México, Editorial Ruta, 1950 p. 10.

²⁷ Declaración Primera de la Escritura Constitutiva. Banco Nacional de Comercio Exterior. *Escritura Constitutiva con sus Reformas*. México, Bancomext, 1976 p. 5.

²⁸ Cláusulas segunda y novena originales.

²⁹ Declaración Primera.

El capital social se fijó en 20 millones de pesos y se dividió en 200,000 acciones al portador con valor nominal de 100 pesos. El capital se dividió en 50,000 acciones pagadoras, suscritas todas por el gobierno federal; 54,248 acciones liberadas suscritas principalmente por Nacional Financiera, S.A., el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., el Banco de México, S.A., así como otras instituciones bancarias, correspondiendo el 90.8% de dichas acciones liberadas a bancos del sector público; y, finalmente, 94,752 acciones de Tesorería que se conservarían en caja y se pondrían a disposición del público.³⁰

La administración de la sociedad quedó a cargo de un Consejo de Administración y de un Gerente General.³¹ El Consejo se componía originalmente de siete miembros propietarios y cuatro suplentes, que eran nombrados en asamblea general por mayoría de votos.³² Las decisiones del Consejo debían ser aprobadas por mayoría de votos. El Gerente General debía ser nombrado por el Consejo de Administración y tendría a su cargo la marcha de la institución y su representación legal.³³ Finalmente, la vigilancia de la sociedad estaría a cargo de un Comisario nombrado por el Consejo de Administración.³⁴

En cuanto a las atribuciones especiales del Gobierno Federal, se señaló que la proporción del capital social de éste no podía ser disminuido sin su consentimiento. Además, sus acciones suscritas y pagadas serían inalienables. Se reservaba también el derecho de vetar las resoluciones del Consejo de Administración por medio de cualquiera de los dos miembros representantes del gobierno, elegidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.³⁵ El Gobierno Federal exhibió el 20% de las acciones y se comprometió a pagar la parte restante en cuatro exhibiciones, para finalizar en

³⁰ Cláusulas cuarta a octava originales.

³¹ Cláusula décima original. Por reforma de 1948 el cargo de gerente general fue sustituido por el de director general.

³² Cláusula décima original. Esta cláusula fue modificada varias veces hasta quedar diez consejeros propietarios y diez consejeros suplentes.

³³ Cláusula décima original.

³⁴ Cláusula decimoctava original.

³⁵ Cláusulas quinta y decimaquinta originales.

diciembre de 1937.³⁶ Así, el banco contó con el 32% de su capital social al inicio de sus actividades.

La escritura constitutiva rigió las actividades del banco durante 48 años, es decir, hasta el 21 de enero de 1986, día en que entró en vigor su Ley Orgánica. Dicha escritura fue modificada en nueve ocasiones "a fin de adaptar las normas y facultades del banco a la transformación de sus funciones que imponía la evolución socioeconómica y política del país."³⁷

3. Las Primeras Décadas de Funcionamiento del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

3.1 El Inicio de sus Actividades

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., inició operaciones el 2 de julio de 1937³⁸. Contaba con 32% de su capital social, es decir, \$6,424,800 pesos, cantidad bastante limitada para la amplia tarea que le había sido encomendada. Es por eso que una de las prioridades del banco fue cuidar sus recursos financieros para poder continuar con sus funciones. Así, comenzó haciendo una estricta selección de las inversiones, para otorgar los créditos que se estimaran como de recuperación inmediata, seguros y redituables.³⁹

En sus primeros años de funcionamiento, la gestión del banco consistió en "...administrar sus escasos recursos en la forma más segura posible y con la idea de adquirir experiencia al ponerse en contacto con los problemas de la exportación".⁴⁰ El banco logró mantener una situación financiera favorable, hecho que le permitió ir obteniendo créditos con el exterior, necesarios para financiar sus operaciones.

En su reglamento operativo se establecieron las operaciones a través de las cuales el banco llevaría a cabo sus objetivos:

³⁶ Cláusula quinta original

³⁷ *Medio Siglo...* Op. cit. p. 91.

³⁸ Para 1937 la composición estructural de las exportaciones mexicanas era de un 79% de productos minerales, sobresaliendo el petróleo, la plata y el plomo, le seguían los productos agropecuarios con una participación del 19%, y las manufacturas con tan sólo el 2%.

³⁹ MORA, Op. cit. p. 13.

⁴⁰ *IBIDEM* p. 15

- a) Apoyaría a la producción agrícola, dando su aval para que los bancos regionales otorgaran préstamos de avío a los productores.
- b) Apoyaría a las exportaciones, otorgando créditos únicamente a los productos que ya se exportaban o que fuesen susceptibles de exportarse.
- c) Facilitaría el almacenamiento y transporte de mercancías de exportación, efectuando descuentos de letras documentarias.
- d) Serviría de intermediario entre los bancos regionales y el banco de México, realizando el redescuento de los documentos de avío.
- e) Apoyaría a sus clientes proporcionándoles información sobre mercados, precios, normas de calidad, presentación de mercancía y la demás que estuviera disponible.
- f) Apoyaría a sus clientes expidiendo certificación pericial sobre la calidad de los embarques, para acreditar las mercancías mexicanas en el exterior.
- g) Finalmente, apoyaría a sus clientes por medio de seguros de crédito contra insolvencia del comprador extranjero o contra el bloqueo de fondos.⁴¹

Estas eran las actividades que se pretendía que el Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. realizara. Sin embargo, al comenzar sus actividades, el banco se enfrentó con numerosos obstáculos que le impedían apoyar a las exportaciones agrícolas. En primer lugar, existían prácticas viciosas por parte de los intermediarios, quienes compraban la producción a precios muy bajos y lograban acaparar dicha producción. Existían también problemas respecto al peso de los productos y su clasificación, así como respecto a la falta de ajuste de la producción a las exigencias de los mercados externos.⁴²

Para poder aumentar las exportaciones de los productos agrícolas era necesario resolver estos problemas, por lo que desde el inicio de sus operaciones el Bancomext comenzó a realizar actividades diversas a su objeto principal para solucionar los problemas de fondo que impedían el desarrollo exportador agrícola de México. "Para afrontar esta situación, el Banco adoptó como práctica, siempre que las condiciones se lo

⁴¹ *IBIDEM*, pp. 8-9.

⁴² *Medio Siglo... Op. cit.* pp. 125-129.

permitieron, organizar a los productores sin reparar mucho en la forma, a fin de lograr la regulación y el mejoramiento de la producción, la unidad de la oferta, la coordinación del abastecimiento y el consumo, y un manejo de los precios acorde a los movimientos de los mercados y a la posición de los productos competidores."⁴³

El Bancomext realizó una labor muy importante que, aunque iba más allá de sus objetivos iniciales, ayudó a organizar la producción agrícola exportable. Promovió la formación de uniones de productores y exportadores, así como de cooperativas. Manejó también los subsidios otorgados por el gobierno a ciertos productores agrícolas, otorgó préstamos a los productores antes de que su cosecha se realizara, y, a petición del gobierno, fungió como conducto único de las ventas de algunos productos. Se apoyó así a la producción de bienes de gran importancia como el algodón, el café y diversas frutas, como el plátano.

Debido a que las funciones que el Bancomext comenzó a realizar se estaban alejando de las operaciones a las que estaba autorizado dentro del marco legal, el 1º de septiembre de 1937 se constituyó la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA), perteneciendo la tercera parte del capital social al Banco de México y una sexta parte al Bancomext. Al actuar a través de la CEIMSA, las actividades del Bancomext se ampliaron y éste participó más adelante en actividades de regulación de precios, abastecimiento interno y en operaciones de intercambio compensado.⁴⁴

Pese a que en un principio se pretendió que actuara como una institución privada, en realidad pasó a formar parte de los bancos oficiales, por lo que su actividad fue controlada y dirigida por el gobierno. "...El grueso de sus actividades financieras sirvió de apoyo al sector paraestatal y apenas fue complementario al servicio del sector privado."⁴⁵ El Bancomext actuó desde sus primeros años como agente financiero del gobierno y, por lo mismo, tuvo que acudir a líneas de crédito con la banca comercial internacional, que fueron aumentando para formar parte de la creciente deuda pública nacional.

⁴³ *IBIDEM*. p. 130.

⁴⁴ *MORA, Op. cit.* p. 15.

⁴⁵ *Medio Siglo.... Op. cit.* p. 355.

3.2 La Década de los Cuarenta

A partir de 1940 comenzó una nueva etapa en la política económica de México: El Proteccionismo. Dicha política tenía como meta el crecimiento del país a través de la industrialización vía sustitución de importaciones, produciendo en el país lo que anteriormente se adquiría en el exterior.⁴⁶ Se pretendía proteger a toda costa a la planta productiva del país y aumentar el nivel de empleo relacionado principalmente con la actividad industrial.⁴⁷ A partir de esa etapa la industrialización se consideró como base del desarrollo nacional.

Durante esta década el Bancomext, además de apoyar la política económica del gobierno, continuó financiando y organizando la producción agropecuaria, lo que se convirtió en su actividad principal.⁴⁸ Esta labor contribuyó al aumento considerable de las exportaciones agrícolas⁴⁹, aunque las importaciones seguían creciendo en mayor medida.

En abril de 1941 el gobierno estableció el Consejo Superior Ejecutivo de Comercio Exterior a nivel ministerial, con el objeto de coordinar las actividades de exportación, por lo que el Bancomext no pudo llegar a ser el centro coordinador del comercio exterior como se había planteado.

Además, el Bancomext se fue alejando más de sus objetivos cuando se le encomendó la misión, a través de la CEIMSA, de financiar operaciones mercantiles internas para controlar los precios⁵⁰, lo que le distrajo recursos y esfuerzos.

Sin embargo, para 1949 el capital social del Bancomext aumentó de veinte a 50 millones de pesos.⁵¹

⁴⁶ *El Comercio Exterior... Op. cit.* p. 319.

⁴⁷ Esta política pudo arrancar efectivamente gracias a la escasez en la oferta de productos manufacturados provenientes del exterior, provocada por la Segunda Guerra Mundial. WALLACE, Robert Bruce y María Delfina RAMÍREZ DE WALLACE. *La Política de Protección en el Desarrollo de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1978. p. 31.

⁴⁸ *Medio Siglo... Op. cit.* p. 134.

⁴⁹ Mientras en 1935 el porcentaje de exportaciones agrícolas en las exportaciones totales fue de 7.6%, para 1945 alcanzó el 20.3% de las exportaciones totales. Los minerales encabezaban la lista con más del 40% y el petróleo había disminuido su participación a menos del 10% *IBIDEM*. p. 311.

⁵⁰ La proporción total de los créditos que el banco destinaba a la regulación de los precios fue creciendo y en 1945 llegó a representar el 55.3% de los créditos totales otorgados por la institución. "Este crecimiento se llevó a cabo en detrimento, sobre todo de los créditos comerciales, en los cuales se utilizó, en 1945, el 20.3% de los recursos. Los créditos a la producción, se llevaron el 24.4% restante." *IBIDEM* p. 133.

En materia legislativa, en 1941 se expidió una nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares que estableció la banca especializada, aplicable a las instituciones nacionales de crédito que no contaran con su ley específica, como fue el caso del Bancomext. En 1944 se promulgó, como medida para combatir los efectos de la Segunda Guerra Mundial, la Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica, que facultó al ejecutivo para señalar prioridades de producción, distribución y venta de productos para satisfacer el interés público.⁵² Esto amplió la actividad del gobierno en materia económica, quien, como veremos más adelante, se apoyó en el Bancomext para realizar funciones económicas no relacionadas con el comercio exterior.

Además, en 1947 entró en vigor la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal⁵³, con la finalidad de controlar las actividades de dichas entidades, cuyo número comenzaba a crecer. Las Instituciones Nacionales de Crédito fueron consideradas como empresas de participación estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tuvo amplias facultades de control y vigilancia sobre las mismas, aunque las instituciones nacionales de crédito ya contaban con mecanismos de control por formar parte del Sistema Bancario Mexicano.⁵⁴

Durante esta década, como consecuencia del final de la Segunda Guerra Mundial y del descenso de las exportaciones petroleras después de la nacionalización de dicha industria, se reportaron 7 años negativos para la balanza comercial y se devaluó la moneda nacional.⁵⁵

3.3 La Década de los Cincuenta

Durante esta década el gobierno fortaleció aún más su política proteccionista, pues las importaciones seguían creciendo más rápido que las exportaciones.

⁵¹ Por reforma número 30395 a la escritura constitutiva del Bancomext del 30 de septiembre de 1949. *Escritura Constitutiva...*, *Op. cit.* p. 2.

⁵² MENDEZ, *Op. cit.* p. 346.

⁵³ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de Diciembre de 1947.

⁵⁴ KAPLAN, Marcos (coordinador). *Crisis y Futuro de la Empresa Pública*. México, UNAM-PEMEX, 1994. p. 263.

El Bancomext siguió apoyando la política comercial de cada sexenio, continuando su labor de regulación de precios internos a través de la CEIMSA.⁵⁶

Desde 1948, en acatamiento a los lineamientos impuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Bancomext interrumpió su apoyo a la producción ejidal, enfocándose más a la producción y comercialización de los artículos que ya se exportaban; además, comenzó a orientar sus recursos a la compra de maquinaria y procesos de industrialización vinculados con la producción agropecuaria. Durante esos años la exportación agropecuaria continuó creciendo⁵⁷, aunque no en la medida necesaria para equilibrar la balanza comercial.

Durante esta década, el Bancomext comenzó a realizar otras funciones importantes relacionadas con el comercio exterior. En octubre de 1954 se instaló dentro del banco la Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México, integrada por dependencias del Estado e instituciones privadas, quien fue la encargada de solucionar los conflictos que pudieran surgir entre productores, importadores y exportadores, como conciliador o árbitro. Sus funciones fueron cobrando cada vez mayor importancia, hasta que en diciembre de 1951 fue constituida como una comisión fuera del banco⁵⁸ y el Bancomext continuó aportando un representante de los cinco gubernamentales.

Desde 1949 se había creado dentro del Bancomext el Departamento de Intercambio Compensado, con la finalidad de promover las exportaciones de excedentes mediante el trueque y tratar de corregir la desproporción entre las importaciones y las exportaciones, actividad que fue cobrando gran importancia durante las siguientes décadas.⁵⁹

⁵⁵ Sólo se reportó balanza comercial positiva en 1942, 1943 y 1949; y las importaciones, que ahora incluyen en importante medida bienes de consumo, crecían aceleradamente. *Enciclopedia de México, Tomo III*. México, Compañía Editora de Enciclopedias de México, 1987. p. 1699.

⁵⁶ La tarea de regulación de precios fue tan importante que para 1953 podemos ver que el financiamiento a la regulación de precios constituyó el 69.7% de los financiamientos totales. *Medio Siglo...* p. 311.

⁵⁷ Para 1950 el porcentaje de exportaciones agrícolas en el total de exportaciones fue de 31.7% y, durante esta década, las exportaciones agropecuarias constituyeron el 55% del total, destacándose las exportaciones de algodón en rama, café en grano, jitomate, legumbres y hortalizas. *IBIDEM*. p. 311.

⁵⁸ La ley que lo constituyó fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1956.

⁵⁹ Mora, *Op cit* p. 22.

El 30 de agosto de 1955 quedó constituida la IMPEXNAL -Impulsora y Exportadora Nacional, S. de R.L. de C.V.-, como empresa filial del banco cuyo objeto era incrementar la producción, el consumo interno y las exportaciones de productos animales y agrícolas mediante la siembra, producción, industrialización y venta.⁶⁰

En enero de 1959 se creó también el Comité de Importaciones al Sector Público⁶¹ para controlar, mediante permisos, las importaciones que realizaban las dependencias gubernamentales. El Bancomext fue parte importante del comité, pues su presidente era el director general del banco.⁶²

En materia legislativa, en 1959 se expidió el Reglamento sobre las Instituciones Nacionales de Crédito y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito⁶³, para regular adecuadamente el funcionamiento de dichas entidades.

Durante la década de los cincuenta la balanza comercial fue desfavorable en todos los años. El peso se volvió a devaluar en 1954 y se siguió recurriendo al endeudamiento externo y a la inversión extranjera como medidas para equilibrar la balanza de pagos.⁶⁴

3.4 La Década de los Sesenta

Durante esta década, la política proteccionista se volvió más agresiva y se utilizaron tanto permisos previos como aranceles altos. El objetivo de la política comercial exterior siguió siendo la protección de la industria interna, pero ahora el sector que comenzó a recibir más apoyo y protección fue el sector manufacturero de exportación y, gradualmente, se fue desprotegiendo al sector agrícola.⁶⁵

Durante la primera mitad de esta década, el Bancomext fortaleció el auxilio técnico y financiero a diversas agrupaciones de productores y exportadores, sobre todo

⁶⁰ *Medio Siglo.... Op. cit.* p. 223.

⁶¹ Mediante acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 1959.

⁶² ORTÍZ, *Op. cit.* p. 149.

⁶³ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de junio de 1959.

⁶⁴ *Enciclopedia de México. Op. cit.* p. 1699.

⁶⁵ Para finales de la década de los sesenta, las manufacturas aportaban cerca del 50% de las exportaciones, los productos agropecuarios el 44% y la industria extractiva el 6%. IDEM

de bienes agropecuarios; comenzó a financiar artículos diferentes de los que siempre había apoyado y amplió sus operaciones de intercambio compensado.

Para estos años la industria manufacturera de exportación comenzó a cobrar mayor importancia debido a la industrialización de la frontera norte a través de la industria maquiladora. Sin embargo, el Bancomext había participado muy escasamente en el apoyo a este sector y en 1961 el Gobierno Federal creó el Fondo para el Fomento a la Exportación de Productos Manufacturados (FOMEX) fuera del banco, como un fideicomiso administrado por el Banco de México. Este fondo se constituyó con el 10% del ingreso obtenido sobre la importación de ciertos bienes considerados como suntuarios, con el objeto de permitir a los exportadores nacionales de productos manufacturados ofrecer a sus clientes extranjeros condiciones de venta más equiparables con las de los proveedores internacionales, en términos de tasas de interés y vencimiento de plazos. A través del FOMEX, el Banco de México redescataba los documentos de crédito que otros bancos y sociedades financieras gestionaban a favor de los exportadores de productos manufacturados.⁶⁶ Además, el Banco Central obtuvo complementariamente la línea del 1.6%, para financiar indirectamente la exportación de productos primarios no tradicionales.

Así, fuera del Bancomext se creó uno de los instrumentos más importantes para el financiamiento de exportaciones y éste fue sólo una más de las instituciones de crédito que recurrían al fondo para que el banco central les descontara sus documentos.

En 1961 la CEIMSA dejó de estar a cargo del Bancomext al convertirse en la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), por lo que la labor de financiamiento de importaciones de productos básicos, así como de abastecimiento del consumo interno y de regulación de precios internos, quedó fuera del campo de acción del Bancomext, lo que le permitió enfocarse a las actividades de comercio exterior.

Así, gracias a que los recursos utilizados para financiar las actividades internas quedaron disponibles, el Bancomext aumentó sus créditos para financiar al comercio exterior y comenzó a realizar tareas que se encontraban dentro de sus objetivos pero

⁶⁶ WALLACE, *Op.cit.* p. 79.

había tenido que dejar a un lado. También comenzó a realizar labores promocionales, como la investigación y difusión de información, y se encargó de algunas misiones comerciales a través del Comité Coordinador de la Promoción del Comercio Exterior, que había comenzado a funcionar desde 1959, con el objeto de crear contactos entre importadores y exportadores, así como para comenzar negociaciones comerciales internacionales. También empezó a establecer consejerías comerciales en distintos países como España y los Estados Unidos⁶⁷, para mantenerse en contacto con los mercados extranjeros.

Otra institución en la que Bancomext participó, ocupando la secretaría ejecutiva, fue la Comisión Nacional de Fletes Marítimos (CONAFLEMAR), creada desde enero de 1963 para el estudio y asesoría de las cuestiones relativas al transporte marítimo de mercancías.

En septiembre de 1965 se fundó, como departamento independiente del Bancomext aunque radicado en éste, el Centro Nacional de Información sobre el Comercio Exterior. El director general del banco era el vicepresidente, debajo del Secretario de Industria y Comercio, quien lo presidía. A través de este organismo, cuya labor era informativa y promocional, se pretendía establecer un mecanismo de información sobre comercio exterior para que los interesados pudieran informarse sobre la oferta y demanda de productos exportables, sobre cuestiones económicas y comerciales y, en general, sobre los distintos aspectos para llevar a cabo adecuadamente las operaciones de comercio exterior.

En 1965 se fundó el Banco Nacional Agropecuario y las actividades de fomento a la producción agropecuaria que realizaba el Bancomext fueron transferidas a esta institución, aunque para finales de la década, debido a la situación de la balanza de pagos, el Bancomext tuvo que apoyarlo.

Como podemos ver, durante la década de los sesenta, especialmente a partir de la segunda mitad, se comenzaron a establecer una serie de organismos de los cuales el Bancomext formaba parte, aunque sin ser el centro coordinador que se pretendió que

⁶⁷ *Media Siglo... Op. cit.* p. 153.

fuera. Así, todos los esfuerzos de promoción e incluso de financiamiento al comercio exterior se dispersaron. Además, la política comercial que de sexenio en sexenio cambiaba las tareas del banco, hicieron que éste únicamente se dedicara a realizar lo que se le encargaba, sin cumplir con los objetivos para los que fue creado.

En materia legislativa, en 1966 entró en vigor una nueva Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal⁶⁸, que sería abrogada por la de 1970⁶⁹, leyes que excluían del control y registro a las instituciones nacionales de crédito por estar sujetas al control del Sistema Bancario Mexicano.⁷⁰

Durante esta década, la balanza comercial siguió sin reportar años positivos, se continuó recurriendo al endeudamiento público a través de organismos internacionales y extranjeros y se siguió impulsando la inversión extranjera.⁷¹

3.5 La Década de los Setenta

Para esta década se comenzaron a hacer más patentes las debilidades de la sustitución de importaciones como política del desarrollo económico de México y, además, ya no se podía continuar con la sustitución de algunos bienes intermedios y de capital por la falta de tecnología y financiamiento.⁷² México se convirtió desde ese sexenio en un país dependiente de las importaciones de alimentos.

Debido a que la actividad de apoyo y financiamiento de las exportaciones se había dispersado en diversos organismos, en diciembre de 1970, durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, se creó el Instituto Mexicano del Comercio Exterior para que fuera "la instancia encargada de coordinar todas las actividades de los sectores público y privado en materia de comercio exterior, de promover la utilización de capacidades ociosas y la ampliación de unidades productivas y de asesorar a los exportadores.

⁶⁸ Publicada en el *Diario Oficial* el 4 de enero de 1966.

⁶⁹ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1970.

⁷⁰ KAPLAN, *Op.cit.* p. 267.

⁷¹ MENDEZ, *Op.cit.* p. 347.

⁷² ORTÍZ, *Op.cit.* p. 144.

También de formular programas para incrementar las ventas al exterior y para racionalizar las importaciones."⁷³

Por medio de la Ley que creó al IMCE⁷⁴ como organismo descentralizado, se le otorgaron al instituto una gran cantidad de atribuciones para el fomento al comercio exterior, como el estudio y planeación de políticas comerciales, la coordinación de actividades, consultas, investigaciones, asesoría, entre otras tareas.

El IMCE absorbió la mayoría de las funciones no financieras del Bancomext y se encargó a partir de ese momento de la Comisión para la Protección al Comercio Exterior, del Comité de Importaciones al Sector Público, del Centro Nacional de Información sobre el Comercio Exterior, de las funciones que realizaba el Comité Coordinador de la Promoción del Comercio Exterior, así como de las operaciones de intercambio compensado.

El Bancomext se limitó entonces a realizar sus operaciones financieras y continuar con sus publicaciones, dejando a un lado las actividades promocionales. Continuó apoyando a la banca oficial agropecuaria hasta 1977 y financiando exportaciones e importaciones.⁷⁵ Además, siguió fomentando la producción a través de créditos de preexportación y también de sustitución de importaciones.⁷⁶

Sin embargo, la actividad de mayor peso fue la de agente financiero del gobierno. Se dedicó a transferir fondos al sector público y privado con el objeto de apoyar la política económica del gobierno, las inversiones realizadas por PEMEX, la CFE, y sus proveedores. Dichos créditos se utilizaron en su mayoría para sustituir importaciones y la actividad de financiamiento se extendió tanto que para 1975 parte de la deuda pública externa vigente –poco menos del 9%– había sido contraída a través del Bancomext⁷⁷. Este hecho, seguido por la crisis económica y las devaluaciones, detonaron la crisis de la banca de fomento que obligó a su reestructuración durante la siguiente década.

⁷³ *Medio Siglo... Op. cit.* p. 151.

⁷⁴ Publicada en el *DOF* del 31 de diciembre de 1970.

⁷⁵ Para 1975 los bienes agropecuarios y pesqueros constituían todavía el 29% de las exportaciones totales y el petróleo el 14.3%. *Medio Siglo... Op. cit.* p. 311.

⁷⁶ *IBIDEM.* p. 153.

⁷⁷ BAUTISTA, *Op. cit.* p. 71.

En materia legislativa, en 1976 entró en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁷⁸, donde se reiteró el carácter de empresas de participación estatal mayoritaria de las instituciones nacionales de crédito. Además, en 1978 se incorporó el concepto de banca múltiple en la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

A finales de esta década, el desequilibrio en la balanza de pagos y el endeudamiento externo aumentaron en forma desproporcionada, dando lugar a la crisis económica y bancaria que obligaron en gran medida al rompimiento con la política de crecimiento hacia dentro, marcando el inicio, hacia la década de los ochenta, de una nueva etapa en la política económica nacional.

4. La Transformación del Banco Nacional De Comercio Exterior

4.1 La Década de los Ochenta

Durante la década de los ochenta sucedieron importantes cambios tanto en la política comercial externa como en las materias administrativa y bancaria, que transformaron al Bancomext en lo que es hoy en día.

4.1.1 La Reestructuración de la Política Comercial Externa

Para principios de la década de los ochenta, el país se encontraba en una situación crítica, caracterizada por más de tres décadas de déficit en la balanza comercial, una severa crisis económica, un peso devaluado, una creciente deuda externa y la dependencia con el exterior.

A partir de esta década, y de acuerdo con las exigencias de la globalizadora economía internacional, se acabó con la política proteccionista y se inició la llamada apertura comercial al exterior.⁷⁹

⁷⁸ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1976.

⁷⁹ Entendiéndose ésta como "la modificación estructural de la política comercial de México, que tiene como propósito eliminar la protección que se aplicó desde 1940 a la industria establecida en territorio nacional. Tal cosa con el objeto de facilitar mediante la aplicación de aranceles bajos la entrada de mercancías del exterior que anteriormente estaban limitadas por los llamados sistemas de protección." ORTÍZ, *Op.cit.* p. 161.

En 1980 el presidente José López Portillo formuló el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, que constituyó el inicio del actual sistema de planeación del desarrollo nacional. En dicho Plan, López Portillo estableció dos estrategias en materia de comercio exterior:

10. Utilizar el petróleo como palanca de nuestro desarrollo económico y social canalizando los recursos que de él se obtengan a las prioridades de la política de desarrollo.
21. Establecer una vinculación eficiente con el exterior, que estimule la modernización y eficacia del aparato productivo.⁸⁰

El 10 de noviembre de 1982, el gobierno mexicano firmó una Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, que establecía que "...en las distintas fases del programa, se harán revisiones al sistema de protección, incluyendo la estructura arancelaria, los incentivos a las exportaciones y el requisito de permiso previo para importar."⁸¹

Estas acciones dieron lugar a que en los años siguientes se abandonara la política proteccionista y se iniciara la apertura comercial, lo que profundizó la dependencia estructural de nuestro país, la inversión extranjera creció considerablemente y se dependió de las exportaciones petroleras.⁸²

Para el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado se estableció a nivel constitucional el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional⁸³. Basándose en este sistema se formuló el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988⁸⁴, que en materia de comercio exterior estableció como objetivos, a través de los Programas Nacionales de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE), y de Fomento Integral a las Exportaciones (PROFIEEX), "implantar la estrategia de cambio estructural coordinando las acciones en las actividades de gobierno (federal, estatal y municipal)

⁸⁰ Secretaría de Programación y Presupuesto. *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*. México, SPP., 1980. pp. 26 y 27.

⁸¹ ORTÍZ, *Op. cit.* p. 165.

⁸² De 1980 a 1986 las exportaciones de México se integraron en un 75% por las de la industria petrolera, 18% por las del sector manufacturero y únicamente en un 7% por el sector agropecuario. MÉNDEZ, *Op. cit.* p. 291.

⁸³ El 5 de enero de 1983 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Planeación y el 3 de febrero se publicó la reforma al artículo 26 de nuestra Ley Fundamental, dando así rango constitucional al sistema nacional de planeación democrática.

⁸⁴ DE LA MADRID HURTADO, Miguel, "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988", en *Suplemento del Mercado de Valores*. num. 24 México, NAFINSA, 1983. p.15.

con las de los sectores productivos (público, privado y social) con el objeto de hacer de México una potencia industrial intermedia hacia finales del presente siglo."⁸⁵ Dicho "cambio estructural" implicaba la implementación de la apertura al exterior.

Con base en esta nueva política de apertura, en 1985 México se comprometió a eliminar subsidios con la firma del Entendimiento Comercial entre México y los Estados Unidos sobre Derechos e Impuestos Compensatorios, a cambio de ser parte del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias de los Estados Unidos de América. En 1986 se consolidó la apertura comercial con la aceptación de México en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, hoy Organización Mundial de Comercio. El Gobierno se comprometió principalmente a eliminar gradualmente las barreras arancelarias y no arancelarias, a dar a los miembros del GATT trato de la nación más favorecida, a eliminar subsidios y desalentar prácticas desleales, así como a eliminar obstáculos técnicos al comercio. Además, el gobierno debía ir desregulando y adelgazando su aparato administrativo para que los nuevos actores y capitales internacionales pudiesen penetrar en el país.⁸⁶

La sustitución gradual de permisos previos por aranceles, la eliminación de los subsidios a las exportaciones y los ajustes de los créditos preferenciales a las mismas, fueron creando un campo de acción distinto para el Bancomext, institución que tuvo que adaptarse y evolucionar para poder continuar con su tarea de apoyo y promoción a las exportaciones.

Además, a partir de esta década comenzaron a liquidarse o desincorporarse la mayoría de las entidades paraestatales del gobierno federal y aquellas que subsistieron se vieron obligadas a operar con menores fondos.

Las actividades del Bancomext se fueron delimitando, pues al reducir el gobierno sus actividades en materia económica y verse obligado a eliminar subsidios y acabar con la política sustitutiva de importaciones, este banco comenzó a enfocarse cada vez más en el apoyo y promoción de exportaciones hacia el sector privado, a través de créditos no

⁸⁵ MÉNDEZ, *Op.cit.* p. 361.

⁸⁶ ORTIZ, *Op.cit.* p. 159.

subsidiados y servicios de asesoría, información, y promoción, dejando atrás una gran cantidad de labores que realizó durante las primeras décadas de funcionamiento.

Entre los años de 1982 a 1988, la balanza comercial fue positiva gracias al impulso de la exportación petrolera. Sin embargo, el sector externo de la economía mexicana dependió casi en su totalidad de dicha actividad.⁸⁷

4.1.2 La Reestructuración de la Banca de Desarrollo

Además de la reestructuración de la política comercial externa, la década de los ochenta trajo consigo una serie de reformas bancarias que culminaron con la reestructuración de la banca de desarrollo y, en general, con la modernización del sistema bancario.

En primer lugar, en 1978 la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito fue reformada para incorporar el capítulo de la banca múltiple y el 30 de septiembre de 1981 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó al Bancomext la concesión legal para operar como banca múltiple, lo que le permitió ampliar sus actividades bancarias.

Más tarde, la grave situación económica detonó la crisis bancaria de 1982. Ese mismo año, como supuesta medida para corregir los problemas inflacionarios y cambiarios de la moneda, el presidente López Portillo expropió la banca privada y estableció un estricto control de cambios.⁸⁸

Debido a estas medidas, en 1982 se tuvo que expedir una ley transitoria, la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito⁸⁹, en donde se estableció la forma societaria de Sociedad Nacional de Crédito para los bancos expropiados, sin contemplar a las llamadas instituciones nacionales de crédito como el Bancomext.

Posteriormente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo formulados durante el sexenio de Miguel de la Madrid, se estableció, como parte de los objetivos del gobierno, la reestructuración de

⁸⁷ Para la década de los ochenta, las exportaciones se concentraron en hidrocarburos y materias primas tradicionales, siendo el principal producto de exportación el petróleo, que representaba casi el 80% de las exportaciones totales, aunque poco a poco las manufacturas y semi-manufacturas iban creciendo, dejando atrás a los productos agrícolas WITKER, Jorge *Derecho Económico*. México, Ed Harla, 1983, p. 276.

⁸⁸ A través de los decretos que establecieron la nacionalización de la banca y el control generalizado de cambios publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 y 2 de septiembre de 1982, y la posterior reforma del artículo 28 constitucional el 17 de noviembre de 1982.

las instituciones nacionales de crédito, conocidas a partir de entonces como bancos de desarrollo o fomento⁹⁰. Entre las medidas contempladas se encontraban el establecer una verdadera especialización de los bancos de desarrollo, la vinculación de fondos y fideicomisos del gobierno con el banco de fomento más afín con sus propósitos, la reducción de subsidios y aportaciones presupuestarias y, al igual que todas las entidades paraestatales, la desincorporación de algunas de ellas y su desregulación⁹¹. Además, se expidió la Ley Federal de Entidades Paraestatales⁹², supletoria para los bancos de desarrollo, y una serie de leyes de carácter administrativo aplicables a las entidades paraestatales, incluyéndose las instituciones nacionales de crédito.⁹³

De acuerdo con los objetivos del gobierno en turno, a partir 1983 el Bancomext se hizo cargo del FOMEX⁹⁴, lo que lo consolidó como la principal institución financiera de fomento al comercio exterior. Por otra parte, en diciembre de 1985, cuando el IMCE desapareció⁹⁵, el Bancomext se consolidó también como la principal institución de promoción al comercio exterior y se encargó desde entonces de las funciones de "promoción, arbitraje y materias afines" que el IMCE realizaba.

En 1985 se expidió una nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito⁹⁶, donde se previeron modificaciones importantes para las instituciones nacionales de crédito. En dicha ley se hizo la distinción entre los bancos expropiados, anteriormente privados, a los que se denominó instituciones de banca múltiple, y las instituciones nacionales de crédito, a las que se denominó instituciones de banca de desarrollo⁹⁷. Estas últimas determinarían su organización y funcionamiento de acuerdo a la especialidad sectorial que les correspondiese.⁹⁸

⁸⁹ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1982.

⁹⁰ BAUTISTA, *Op.cit.* p. 87.

⁹¹ *IDEM.*

⁹² Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de mayo de 1986.

⁹³ Como la Ley de Planeación y la Ley General de Bienes Nacionales.

⁹⁴ Por medio del acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de junio de 1983.

⁹⁵ Por decreto publicado en el *Diario oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 1985

⁹⁶ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de enero de 1985.

⁹⁷ Artículo 2º.

⁹⁸ BARRERA GRAFF, Jorge. "Comentarios a las 2 Leyes del 14 de Enero de 1985", en *Nueva Legislación Bancaria*. México, Ed. Porrúa, 1985. pp. 15-16.

Además, se ordenó la transformación de las instituciones nacionales de crédito, pasando de sociedades anónimas a sociedades nacionales de crédito e instituciones de banca de desarrollo y se previó la expedición de sus leyes orgánicas.⁹⁹ En acatamiento a dicha disposición, en julio de 1985 el Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. se transformó en el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo.¹⁰⁰

El 21 de enero de 1986, a casi medio siglo de su creación, entró en vigor la aún vigente Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior¹⁰¹ y en julio del mismo año su Reglamento Orgánico¹⁰², formulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las funciones del banco se delimitaron a:

Actuar como institución de banca de desarrollo del comercio exterior, coordinando los apoyos financieros y de Garantía del Gobierno Federal que se destinan a esta actividad, de acuerdo con los lineamientos de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial, conforme a sus atribuciones; continuar actuando como institución de primer piso, con operaciones de mayoreo y del sector público, y apoyando aquellas del sector privado que, siendo viables, no puedan ser atendidas por las instituciones de banca múltiple, debido a su grado de riesgo y largo período de maduración; realizar funciones de banco de segundo piso, fundamentalmente a través del redescuento de las operaciones de financiamiento, de exportaciones e importaciones que le presenten las sociedades nacionales de crédito; participar en el restablecimiento de los flujos financieros y comerciales con países compradores de productos mexicanos o proveedores de bienes y servicios; fungir como órgano de consulta en materia de comercio exterior; promover la asociación de productores, comerciantes, distribuidores y exportadores, a fin de estimular y promover el incremento del comercio exterior; actuar como agente financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos; participar en el capital social de las empresas de comercio exterior; fomentar en todos sus aspectos el comercio exterior del país.¹⁰³

⁹⁹ Artículo Noveno Transitorio.

¹⁰⁰ Mediante el Decreto de Transformación de las Instituciones Nacionales de Crédito publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de julio de 1985.

¹⁰¹ Los legisladores señalaron en su exposición de motivos: "A casi medio siglo de distancia, la filosofía de quienes lo crearon no ha perdido actualidad sino que resalta la visión que tuvieron, toda vez que el sector externo de la economía mexicana sigue teniendo preponderancia, sobre todo tomando en cuenta la constante transformación mundial, sin embargo, el Banco, por el carácter que se le dio de institución mexicana, requiere ahora de una Ley Orgánica que norme sus objetivos para cumplir cabalmente con sus funciones y ajustarse a la dinámica deseada, a las nuevas necesidades imperantes en el comercio internacional y a los cambios estructurales internos que las directrices oficiales han considerado como convenientes para optimizar el apoyo de las exportaciones nacionales, facilitar las importaciones." <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jsp?seccion=42#2>

¹⁰² Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de julio de 1984.

¹⁰³ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jsp?seccion=42#2>

Finalmente, a mediados de julio de 1990, fueron reprivatizadas las instituciones de banca múltiple, por lo que se expidió una nueva Ley de Instituciones de Crédito.¹⁰⁴ En apego a dicha ley la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló un nuevo Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.¹⁰⁵

La serie de reformas de la década de los ochenta, que no culminaron hasta los noventa, trajeron consigo un panorama normativo, bajo el cual el Bancomext actualmente se organiza y lleva a cabo sus funciones de apoyo y promoción al comercio exterior.

4.2 El Bancomext a Partir de la Década de los Noventa

Los Gobiernos posteriores a Miguel de la Madrid han continuado con la implementación de la apertura comercial, la política de desregulación administrativa, de privatización y el apoyo total a la inversión extranjera.

A partir de la década de los noventa la actividad exportadora ha cambiado radicalmente y las materias primas, agropecuarias y mineras han perdido importancia, tomando las manufacturas el papel preponderante.¹⁰⁶ Además, el principal socio comercial de México sigue siendo Estados Unidos.

México ha suscrito numerosos acuerdos comerciales, siendo los más importantes el Tratado de Libre Comercio con América del Norte y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, lo que ha supuesto un considerable aumento en la actividad exportadora de México, pero también la entrada de productos extranjeros que no han permitido que México llegue a equilibrar su balanza comercial. Así, la tarea de Bancomext se ha constituido de vital importancia en este nuevo panorama en el que es necesario aprovechar todas las ventajas que los mercados extranjeros ofrecen para nuestros productos.

¹⁰⁴ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de julio de 1990.

¹⁰⁵ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de abril de 1991.

¹⁰⁶ Para 1991, la exportación de manufacturas constituyó el 61.9% de la balanza comercial, siendo preponderante el del sector de vehículos, en contraste con la industria extractiva de petróleo y gas natural, que constituyó el 26.7% de nuestras exportaciones. ORTIZ, *Op cit* p 90

Bajo este panorama, el papel del Bancomext ha sido, sin subsidios ni aportaciones del Gobierno Federal, el de apoyar indirectamente a las empresas privadas dedicadas a las actividades de exportación a través de sus operaciones de segundo piso y, directamente, a través de servicios financieros, promocionales, de capacitación, de información y de asistencia técnica, necesarios para aumentar la actividad exportadora¹⁰⁷. Además, a partir del actual gobierno al banco se le ha asignado la tarea de atraer inversión extranjera a nuestro país.

Cabe mencionar que como parte de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, el 24 de junio de 2002 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas, que serán explicadas más adelante, a la Ley de Instituciones de Crédito y a las leyes orgánicas de los bancos de desarrollo, con el objeto de otorgar mayor autonomía a los bancos de desarrollo.

Como se puede observar, a lo largo de los años la economía mexicana ha tenido que adaptarse a las exigencias tanto internas como externas de la economía mundial, al igual que el Bancomext que, en sus 65 años de existencia, ha tenido que adaptarse a la política comercial de cada sexenio.

"Su establecimiento y sus transformaciones posteriores obedecieron a una concepción política, a propósitos bien definidos, y se orientaron a satisfacer las necesidades del país, adecuando medidas e instrumentos a las cambiantes condiciones económicas nacionales y del mundo."¹⁰⁸

Hoy en día, con un marco normativo que ha delimitado sus actividades y una política de apertura comercial que exige el apoyo al sector exportador, el Bancomext se establece como una importante pieza para el desarrollo del sector externo de la economía nacional.

¹⁰⁷ *IBIDEM* p. 106

¹⁰⁸ *Medio Siglo... Op. cit.* p. 9.

CAPÍTULO II

El Banco Nacional de Comercio Exterior

1. Concepto

Antes de analizar al Banco Nacional de Comercio Exterior, su marco jurídico, su estructura y su función, considero conveniente mencionar, como referencia inicial, que el Banco Nacional de Comercio Exterior es, en términos generales, como señala el autor Reyes Díaz Leal, "... una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, encargada de canalizar el crédito, las garantías y los servicios promocionales con que el Gobierno Federal apoya al comercio exterior de México."¹⁰⁹

2. Naturaleza Jurídica

El Bancomext fue denominado en el artículo 1º de su ley orgánica como Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. En el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito se señala al respecto que "las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito..."

Para estudiar la naturaleza jurídica del Bancomext, de acuerdo con lo señalado anteriormente, es necesario analizar tres cuestiones básicas: su pertenencia a la administración pública federal, su carácter de sociedad nacional de crédito y su vocación de institución de banca de desarrollo.

¹⁰⁹ REYES DÍAZ LEAL, Ricardo. *La Mentalidad Exportadora*. 3ª ed. México, ed Verbo Empezar-Bancomext, 1993. p. 165.

2.1 Entidad de la Administración Pública Federal: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

Como señalé anteriormente, el Bancomext es, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito, una entidad de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Dentro de la organización de la Administración Pública Federal, las sociedades nacionales de crédito como el Bancomext son consideradas empresas de participación estatal mayoritaria¹¹⁰, integrantes de la administración pública paraestatal.¹¹¹

Son entidades de la administración pública paraestatal, como señala el autor Serra Rojas,¹¹² porque colaboran en la realización de los fines del Estado, pero no dependen jerárquicamente del Ejecutivo y, por lo tanto, tienen una personalidad jurídica y un patrimonio distintos a los del Estado.

Las empresas de participación estatal mayoritaria son conocidas por la doctrina como empresas públicas. El autor Serra Rojas señala que las empresas públicas son "entidades de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios, creadas y reconocidas por medio de una ley del Congreso de la Unión o decreto del Ejecutivo Federal, para la realización de actividades mercantiles, industriales u otras de naturaleza económica."¹¹³

Algunos autores, como Martínez Morales,¹¹⁴ señalan diversas características de las empresas públicas. Podemos resumir diciendo que las empresas públicas son empresas, de acuerdo con el autor Serra Rojas,¹¹⁵ por ser unidades económicas

¹¹⁰ Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: "Son empresas de participación estatal mayoritaria las siguientes:

1. Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica."

¹¹¹ Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

¹¹² SERRA ROJAS, Andrés. *Derecho Administrativo. Primer Curso*. 20ª ed. México, Ed. Porrúa, 1999. p. 729.

¹¹³ *IBIDEM*. p. 834

¹¹⁴ Las características de las empresas públicas que señala el autor Martínez Morales son: 1) Creadas por acuerdo del presidente de la República; excepcionalmente por ley del Congreso. 2) Gozan de personalidad jurídica distinta de la del Estado. 3) Cuentan con un patrimonio propio. 4) El Estado les proporciona parte o el total de sus recursos económicos. 5) No tienen relación jerárquica con el poder ejecutivo. 6) La administración pública ejerce un control o una tutela sobre su actividad. 7) Su objeto es de carácter industrial o comercial. 8) Sus tareas las rigen, principalmente, normas de derecho privado. 9) Su finalidad es la de satisfacer necesidades colectivas y no la obtención de un lucro. *VID* MARTÍNEZ MORALES, Rafael. *Derecho Administrativo Primer Curso*. 2ª ed. México, ed. Harla, 1994. p. 136.

¹¹⁵ SERRA, *Op. cit.* p. 828.

resultantes de la organización de medios personales y materiales para el ejercicio de una actividad económica. Son públicas, coincidiendo con el autor Martínez Morales,¹¹⁶ porque son creadas o reconocidas por medio de una Ley del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal; el Gobierno Federal proporciona una parte o el total de los medios necesarios para la producción y distribución de los bienes o servicios; y sus actividades obedecen al interés público o persiguen el beneficio de la colectividad y, por ello, tienen que seguir obligatoriamente los lineamientos de las políticas gubernamentales.

El Bancomext es una empresa porque es una unidad económica, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a prestar el servicio de banca y crédito; es pública porque su capital es mayoritariamente del Gobierno Federal; fue creada, señala Serra Rojas,¹¹⁷ por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y reconocida mediante la expedición de su ley orgánica en 1986, y sus actividades de financiamiento y promoción del comercio exterior persiguen el desarrollo de la economía nacional en beneficio de la colectividad, por lo que tiene que seguir los lineamientos de las políticas gubernamentales.

El Bancomext es doctrinariamente una empresa pública, pero la legislación no utiliza el concepto de empresa pública sino otros conceptos, como el de empresa de participación estatal mayoritaria,¹¹⁸ en el que se incluyen las sociedades nacionales de crédito. Las empresas de participación estatal son, por sus características, como señala el autor Acosta Romero, empresas públicas de economía mixta, es decir, conformadas por capital público y privado.¹¹⁹

El Bancomext es una empresa de participación estatal mayoritaria porque su capital social, representado por certificados de aportación patrimonial, puede ser suscrito por el Gobierno Federal, entidades de la administración pública, gobiernos de

¹¹⁶ MARTÍNEZ, *Op.cit.* p. 135.

¹¹⁷ SERRA, *Op.cit.* p. 842.

¹¹⁸ El autor Alfonso Nava Negrete señala con respecto a la empresa pública que: "en la legislación vigente adoptan la estructura jurídica de organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos por verdadera ficción legal utilizada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal." NAVA NEGRETE, Alfonso. *La Empresa Pública*, Citado por: SÁNCHEZ, *Op.cit.* p. 222

las Entidades Federativas y particulares, pero el Gobierno Federal siempre tendrá suscrito el 66% de su capital social y siempre conservará el control decisorio sobre las actividades del banco.

Así, el Bancomext es reconocido en la legislación como una empresa de participación estatal mayoritaria, por ser una empresa pública, de economía mixta, creada para coadyuvar en la realización de los fines del Estado en materia de comercio exterior.

2.2 La Sociedad Nacional de Crédito

Para que las empresas públicas puedan llevar a cabo la función para la que fueron creadas es necesario que se encuentren constituidas bajo una forma legal que les permita contar con personalidad jurídica propia, distinta a la del Estado, y realizar dentro del marco legal todas las actividades necesarias en torno a su objeto.

Así, existen diversas formas que el Estado puede utilizar para estructurar a las empresas públicas, siendo las sociedades mercantiles, de acuerdo con el autor Martínez Morales,¹²⁰ las que permitieron participar al Estado en cierta proporción de su capital y establecer ciertas formas de control sobre ellas.

La forma legal que el Estado creó exclusivamente para sus instituciones de crédito, como señala el autor Nava Negrete,¹²¹ fue la Sociedad Nacional de Crédito. Esta forma societaria fue creada después de la expropiación bancaria, en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982. Se estimó entonces conveniente modificar el régimen societario de los bancos expropiados para darles una nueva estructura legal, diversa de la sociedad anónima, que garantizara el control decisorio del gobierno federal sobre las actividades de la sociedad, así como su participación mayoritaria en el capital. En 1982 se creó la Sociedad Nacional de Crédito, sin embargo, las entonces instituciones nacionales de crédito, es decir, las instituciones

¹¹⁹ ACOSTA Romero, Miguel. "Parte General", *Compendio de Derecho Administrativo*. 3ª ed. México, ed. Porrúa, 2001. p. 240.

¹²⁰ MARTÍNEZ, *Op.cit.* p. 137.

¹²¹ NAVA NEGRETE, Alfonso. *Derecho Administrativo Mexicano*. 2ª ed. México, Fondo de Cultura Económica, 2001. p. 205.

bancarias que desde antes de la expropiación ya eran estatales, continuaron operando como sociedades anónimas, al no haber sido contempladas en la transitoria ley de 1982. Más tarde, al expedirse la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985, se ordenó que las instituciones nacionales de crédito se transformaran de sociedades anónimas a sociedades nacionales de crédito y, a partir del 12 de julio de 1985, el Bancomext, junto a todas las instituciones nacionales de crédito, se transformó de sociedad anónima a sociedad nacional de crédito e institución de banca de desarrollo. Finalmente, al reprivatizarse la banca en 1990, la banca privada regresó a la forma de sociedad anónima y la sociedad nacional de crédito se conservó únicamente para las instituciones de banca de desarrollo "porque ésta era una forma más compatible con el control de un banco de vocación estrictamente paraestatal."¹²²

La Sociedad Nacional de Crédito, aún cuando no se encuentra prevista en la Ley General de Sociedades Mercantiles sino en la Ley de Instituciones de Crédito por ser exclusiva de los bancos de desarrollo, es, coinciden varios autores, una sociedad mercantil del Estado. Al respecto señala el autor Acosta Romero:

Estimo que la mercantilidad deriva de que, en su objeto, la sociedad nacional de crédito tiene previsto fundamentalmente la realización de actos que a través de la historia se han considerado típicamente mercantiles, es decir, la intermediación en el crédito y que, aun cuando algún aspecto de la estructura de la sociedad nacional de crédito pueda considerarse de derecho público, la mayor parte de las operaciones se regulan por el Código de Comercio, leyes especiales mercantiles y usos bancarios y comerciales.¹²³

Además, las operaciones bancarias son consideradas en la fracción XIV del artículo 75 del Código de Comercio, como actos de comercio, por lo que no puede negarse el carácter mercantil de las sociedades nacionales de crédito. Así, las sociedades nacionales de crédito son sociedades mercantiles del Estado.¹²⁴

¹²² DÁVALOS MEJÍA, Carlos Felipe. *Derecho Bancario y Contratos de Crédito*. 2ª ed. México, ed. Oxford, 2001. p. 639.

¹²³ ACOSTA ROMERO, Miguel. *Nuevo Derecho Bancario* 8ª ed México, ed. Porrúa, 2000 p. 820.

¹²⁴ Dávalos Mejía señala que las sociedades nacionales de crédito presentan las siguientes características: a) Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios. b) Son instituciones de orden público que tienen carácter mercantil, es decir, son comerciantes. c) Su duración es indefinida d) Su domicilio es el territorio nacional e) Su creación obedece a un acto político consistente en su votación en el seno del Congreso de la Unión. f) Funcionan de acuerdo con una

En resumen, la sociedad nacional de crédito es la forma legal adoptada por el Bancomext y, en general, por las instituciones de banca de desarrollo, que las dota, como sociedades mercantiles del Estado, de personalidad jurídica propia, patrimonio propio, objeto social, domicilio, capital social, órganos de representación, decisión, administración, órganos de vigilancia,¹²⁵ y les permite realizar las actividades de fomento que les han sido encomendadas.

2.3 Institución de Banca de Desarrollo

La institución de banca de desarrollo es definida legalmente, de acuerdo con el ya mencionado artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito, como una entidad de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin que se explique lo que en sí significa el término banca de desarrollo.

Este término se comenzó a utilizar a partir de la expropiación bancaria de 1982, para diferenciar entre los bancos expropiados y los bancos estatales desde sus orígenes. Dicha diferenciación se derivó de la vocación de los bancos. Los primeros, que fueron denominados instituciones de banca múltiple, prestarían el servicio de banca y crédito al público en general, como lo habían prestado las instituciones privadas; los segundos, que desde sus orígenes habían prestado el servicio de banca y crédito para financiar el desarrollo de sectores específicos de la economía nacional, fueron denominados instituciones de banca de desarrollo.

Esta división de las instituciones de crédito en banca múltiple y de desarrollo se introdujo en la legislación con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985, y la ley actual de Instituciones de Crédito de 1990 conservó, en su artículo 2º, dicha división.

Así, las instituciones de banca de desarrollo son instituciones bancarias por estar legalmente autorizadas para prestar el servicio de banca y crédito, entendiéndose por éste "la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en

ley propia, expedida por el Congreso. g) Su operación se rige por un reglamento orgánico expedido por el propio ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. DÁVALOS, *Op cit.* p. 640.

¹²⁵ ACOSTA, *Op cit.* p. 818.

el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados"¹²⁶.

Por otra parte, son "de desarrollo" -o fomento como los denominan los economistas¹²⁷-, por su vocación de financiamiento y promoción de un sector específico de la economía nacional. El término banca de desarrollo es en sí, un término económico que fue incorporado a la legislación en 1985 y se deriva de la vocación de dichos bancos. En México los bancos con vocación de desarrollo son bancos públicos, por lo que son definidos como entidades de la administración pública federal.

La definición económica de banca de desarrollo es, en palabras de Tulio de Andrea, la siguiente:

En un sentido lato, las instituciones financieras de desarrollo se definen como las entidades que proporcionan recursos financieros y asistencia técnica a los sectores productivos, que estimulan y alientan el espíritu de la empresa y movilizan el ahorro público y privado. Siendo organismos de financiamiento, son sobre todo entidades de promoción, que velan por la aplicación más eficiente de sus recursos, desde el ángulo de desarrollo socioeconómico del país en que actúan.¹²⁸

Dávalos Mejía también señala acerca de las instituciones de banca de desarrollo que "por su vocación de financiamiento y promoción en gran medida especializada, en el contexto general del sistema financiero, puede ser vista como el banco que asume el papel de solución de ciertas necesidades públicas y prioritarias contempladas como tales en los planes políticos de cualquier plazo..."¹²⁹

El Bancomext es, así, una institución de banca de desarrollo por su vocación de financiamiento y promoción de un sector específico de la economía nacional, el sector externo, especialmente el comercio exterior, y fue creado precisamente por la necesidad del Estado de fomentar y fortalecer las exportaciones por el bien de la economía nacional.

¹²⁶ Segundo párrafo del artículo 2º de la Ley de Instituciones de Crédito.

¹²⁷ BAUTISTA, *Op. cit.* p. 17.

¹²⁸ *IBIDEM*, p. 18.

¹²⁹ DÁVALOS, *Op. cit.* p. 640.

En resumen, el Banco Nacional de Comercio Exterior es una institución bancaria por prestar el servicio de banca y crédito; es una institución de banca de desarrollo por ser el banco estatal con vocación de financiamiento y promoción del comercio exterior; es una sociedad nacional de crédito por estar constituida bajo esa forma societaria mercantil exclusiva de los bancos de su especie; es una empresa de participación estatal mayoritaria por ser una unidad de producción y distribución de bienes y servicios de capital mayoritariamente del gobierno federal; y forma parte de la Administración Pública Paraestatal de la Administración Pública Federal por haber sido creada para auxiliar al Ejecutivo Federal en el logro de sus fines en materia de comercio exterior, en beneficio del desarrollo nacional.

3. Ubicación del Bancomext dentro de la Administración Pública Federal y del Sistema Bancario Nacional.

Aún cuando estos temas ya fueron abordados de alguna forma anteriormente, considero adecuado ubicar al Bancomext dentro de la organización de la Administración Pública Federal así como dentro del sistema bancario nacional.

3.1 El Bancomext dentro de la Administración Pública Federal

La Administración Pública Federal, de acuerdo con el artículo 1º de su Ley Orgánica, se encuentra conformada por la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal.

La primera es aquella "en la cual los entes del poder ejecutivo se estructuran bajo el mando unificado directo del titular de la administración pública"¹³⁰ y se encuentra integrada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Por su parte, la Administración Pública Paraestatal, que la doctrina conoce como descentralización administrativa, "es aquella forma de organización de entes que

¹³⁰ MARTÍNEZ MORALES, Rafael. *Legislación Comentada de la Administración Pública Federal*. México, Oxford University Press, 1998. p.4.

pertenecen al Poder Ejecutivo, los cuales están dotados de su propia personalidad jurídica y autonomía jerárquica para efectuar tareas administrativas¹³¹. Ésta se encuentra integrada, de acuerdo con el artículo 3º de la mencionada Ley Orgánica, por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos.

Dentro de las empresas de participación estatal mayoritaria se encuentran las sociedades nacionales de crédito, por lo que el Bancomext es una empresa de participación estatal mayoritaria que forma parte de la Administración Pública Paraestatal de la Administración Pública Federal.

Cabe mencionar que para efectos del control y vigilancia que la administración pública centralizada debe ejercer sobre las entidades paraestatales, éstas fueron agrupadas en sectores definidos. Esta agrupación es lo que conoce la doctrina como sectorización.¹³² El titular del Ejecutivo Federal es, de acuerdo con el artículo 48 de la ley mencionada, el que se encuentra legalmente facultado para agrupar a cada entidad paraestatal en el sector correspondiente, de acuerdo con el objeto de su actividad y con la esfera de competencia de las Secretarías de Estado, que son las coordinadoras o cabezas de su sector.

El Bancomext junto a las demás instituciones de banca de desarrollo, por ser instituciones bancarias, fueron ubicadas en 1977, año en que se publicó el primer acuerdo de sectorización,¹³³ bajo la tutela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es coordinadora o cabeza del sector de hacienda y crédito público o financiero, sector al que pertenece el sistema bancario nacional. Sin embargo, debido a que desde antes de la sectorización las instituciones de crédito se encontraban bajo un sistema de control específico en el contexto del sistema bancario nacional, dejaron de formar parte de la sectorización y se convirtieron en organismos no sectorizados,¹³⁴ aunque, como explicaré más adelante, siguen bajo el control y vigilancia de la Secretaría de Hacienda y

¹³¹ MARTÍNEZ, *Derecho...*, Op.cit. p. 127.

¹³² MARTÍNEZ, *Legislación...*, Op.cit. p. 71.

¹³³ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de enero de 1977.

¹³⁴ SERRA, *Op.cit.* p. 773.

Crédito Público por ser ésta la secretaría a través de la cual el Ejecutivo Federal ejerce, dentro del ámbito de su competencia, sus funciones de rectoría del Sistema Bancario Mexicano.

Así, el Bancomext forma parte de la Administración Pública Paraestatal de la Administración Pública Federal y es un organismo no sectorizado, perteneciente al Sistema Bancario Mexicano.

3.2 El Bancomext dentro del Sistema Bancario Mexicano

Al Sistema Bancario Mexicano lo integran, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito:¹³⁵

- a) El Banco de México
- b) Las Instituciones de Banca Múltiple
- c) Las Instituciones de Banca de Desarrollo
- d) El Patronato del Ahorro Nacional
- e) Los Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, y aquellos que la ley le encomienda al Banco de México.

Las instituciones de crédito del sistema bancario, únicas autorizadas para prestar el servicio de banca y crédito son, según el artículo 2º de la ley antes mencionada:

- a) Las Instituciones de Banca Múltiple, que son las sociedades anónimas de capital privado, autorizadas por el Gobierno Federal para prestar servicios de banca y crédito con fines de lucro.
- b) Las Instituciones de Banca de Desarrollo, que son, como ya expliqué, Sociedades Nacionales de Crédito de capital mayoritariamente público, creadas por el Gobierno Federal para prestar los servicios de banca y crédito y realizar las actividades necesarias para la adecuada atención del sector de la economía que les fue asignado.

Actualmente subsisten y operan en nuestro país las siguientes instituciones de banca de desarrollo:

¹³⁵ Artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito

- a) Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), constituida en 1933 para el apoyo al sector industrial.¹³⁶
- b) El Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. (BANRURAL) y sus trece filiales que integran el sistema Banrural, constituidos para apoyar al sector agropecuario y forestal.¹³⁷
- c) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituido en 1933 para apoyar al sector de obras y servicios públicos.¹³⁸
- d) El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), que como expliqué en el capítulo anterior, fue creado en 1937 para el fortalecimiento del sector externo de la economía, a través del financiamiento y promoción del comercio exterior.
- e) El Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada (BANJÉRCITO), para apoyar a los integrantes de las fuerzas armadas.
- f) El Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros, creado en 2001 para promover el ahorro, el financiamiento y la inversión dentro del sector financiero.
- g) La Sociedad Hipotecaria Nacional, creada en 2001 para el impulso a los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda.

4. Marco Jurídico del Bancomext

4.1 Marco Constitucional

Es en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se deben encontrar los fundamentos para la existencia, organización y actividades del Bancomext dentro del Estado Mexicano. A continuación menciono la serie de disposiciones constitucionales relacionadas de alguna forma con su existencia, organización y actividades:

- a) En el artículo 25 Constitucional se establece la rectoría del Estado del desarrollo nacional.

¹³⁶ DÁVALOS, *Op.cit.* p. 657.

¹³⁷ IDEM.

¹³⁸ IDEM.

- b) En el artículo 26 Constitucional se establecen las bases del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.
- c) En el párrafo quinto del artículo 28 constitucional se señala que "el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí, o con los sectores social y privado."

En el párrafo sexto se establece la existencia de un banco central (el Banco de México), encargado de regular, de acuerdo con sus atribuciones legales, los cambios, la intermediación y servicios financieros.

Además, en el último párrafo se menciona que "se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten substancialmente las finanzas de la Nación."

- d) En la fracción X del artículo 73 constitucional se faculta al Congreso de la Unión para "legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123."
- e) En el artículo 90 constitucional se establece que "la Administración Pública será centralizada y paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios de orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de la creación de las entidades paraestatales y la intervención del ejecutivo federal en su operación".

También se señala que "las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos."

- f) En el artículo 93 se establece la facultad de las cámaras del Congreso de la Unión para citar a los directores y administradores de las empresas de participación estatal para que informen cuando se estudie una ley o un negocio concerniente a sus

respectivas actividades, al igual que para crear comisiones que investiguen el funcionamiento de dichas entidades.

- g) En el Título Cuarto de nuestra ley fundamental, artículos 108 a 114, se establecen las bases sobre las responsabilidades de los servidores públicos.
- h) En la fracción XIII BIS de Apartado B del artículo 123 se señala que "el Banco central y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano registrarán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado."
- i) En el artículo 134 se señala que los recursos económicos que disponga el Gobierno Federal, así como su respectiva administración pública paraestatal, "se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados." Además, se establecen las bases conforme a las cuales el Gobierno Federal debe llevar a cabo sus adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones o las contrataciones para la prestación de servicios o de obra.

4.2 Marco Legal

Al ser el Bancomext una entidad de la administración pública federal que forma parte del sistema bancario mexicano y cuyas relaciones con los particulares se regulan por normas de derecho privado, se encuentra sujeto a un amplísimo marco legal. Las distintas leyes que regulan al Bancomext serán divididas, únicamente con el objeto de clarificar el marco legal, en legislación aplicable a la administración pública federal, legislación bancaria, legislación mercantil y procesal, legislación de comercio exterior, legislación laboral y de seguridad social.

4.2.1 Legislación Aplicable a la Administración Pública Federal

- a) La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.¹³⁹ En ella se establecen las bases de organización de la administración pública federal, centralizada y paraestatal.

¹³⁹ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1976.

- b) La Ley Federal de Entidades Paraestatales,¹⁴⁰ con su reglamento, en donde se regula la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la administración pública federal.

Para las sociedades nacionales de crédito, esta ley es supletoria de la legislación bancaria, en términos de su artículo 4º: "El Banco de México, las sociedades nacionales de crédito (...) quedan sujetas por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica. Les será aplicable esta ley en las materias y asuntos que sus leyes específicas no regulen."

- c) La Ley de Planeación,¹⁴¹ en donde se establecen las bases de la planeación nacional del desarrollo y el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- d) La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal,¹⁴² con su reglamento, en donde, como su nombre lo indica, se establece lo relativo al presupuesto, contabilidad y gasto público del Gobierno Federal.
- e) La Ley de Ingresos de la Federación de cada año, en donde se señala el catálogo de ingresos que recibirá el Gobierno Federal por los diferentes conceptos, en los que se incluyen los derivados de las empresas de participación estatal.
- f) El Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de cada año, que señala la distribución del gasto neto total dentro del Gobierno Federal.
- g) La Ley General de Deuda Pública,¹⁴³ en donde se establece todo lo relativo al endeudamiento del gobierno federal, incluyéndose en el artículo 1º, dentro del concepto de deuda pública, a la contraída por las empresas de participación estatal mayoritaria.
- h) La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,¹⁴⁴ con su reglamento, en donde se establecen las bases para las adquisiciones y

¹⁴⁰ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de mayo de 1988.

¹⁴¹ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de enero de 1983.

¹⁴² Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1976.

¹⁴³ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1976.

¹⁴⁴ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de enero de 2000.

arrendamientos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- i) La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,¹⁴⁵ en donde se establecen las bases de contratación de obras públicas que se realicen a favor de la Administración Pública Federal.
- j) La Ley General de Bienes Nacionales,¹⁴⁶ en donde se regula todo lo relativo a los bienes propiedad de la nación, incluyéndose dentro de estos a los de las empresas de participación estatal mayoritaria.
- k) La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,¹⁴⁷ reglamentaria del Título Cuarto constitucional.
- l) La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos¹⁴⁸.
- j) La Ley de Información Estadística y Geográfica,¹⁴⁹ en donde se establece el funcionamiento de los servicios nacionales de estadística y de información geográfica.

4.2.2 Legislación Bancaria

- a) La Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior,¹⁵⁰ con su reglamento. Es la ley principal del Bancomext, donde se establece su organización, estructura, funcionamiento y operaciones.

Su régimen supletorio se establece en términos del artículo 30 de la ley mencionada: "las operaciones y servicios de la sociedad se regirán por lo dispuesto en la presente ley y supletoriamente por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito¹⁵¹, por la Ley Orgánica del Banco de México¹⁵² y por las demás disposiciones aplicables."

¹⁴⁵ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de enero del 2000.

¹⁴⁶ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de enero de 1982.

¹⁴⁷ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1982.

¹⁴⁸ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de marzo de 2002.

¹⁴⁹ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1980.

¹⁵⁰ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de enero de 1986.

¹⁵¹ Abrogada por la Ley de Instituciones de Crédito.

¹⁵² Actualmente Ley del Banco de México.

- b) La Ley de Instituciones de Crédito,¹⁵³ que regula, según su artículo 1º, "...el servicio de banca y crédito; la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito; las actividades y operaciones que las mismas pueden realizar; su sano y equilibrado desarrollo; la protección de los intereses del público; y los términos en que el estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano."
- c) La Ley del Banco de México,¹⁵⁴ en donde se establecen, entre otras atribuciones, las que tiene el banco central con respecto a las instituciones de banca de desarrollo y sus operaciones.

4.2.3 Legislación Mercantil y Procesal

Como señalé anteriormente, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco de México son supletorias de la Ley Orgánica del Bancomext, pero también se señalan como supletorias "las demás disposiciones aplicables". La Ley de Instituciones de Crédito, en su artículo 6º, es más específica, señalándose que en lo no previsto por las tres leyes mencionadas, se aplica, en el orden siguiente:

- La legislación mercantil.
- Los usos y prácticas bancarios y mercantiles.
- El Código Civil para el Distrito Federal.
- El Código Fiscal de la Federación en lo relativo a las notificaciones y recursos relativos a las decisiones de la Comisión Nacional Bancaria.

Este régimen supletorio establece un margen muy general de normas, básicamente de derecho privado, por lo que me limitaré a señalar únicamente las leyes más importantes relacionadas con las operaciones del Bancomext, así como con las controversias con los usuarios de sus servicios.

- a) La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito¹⁵⁵, en donde, como su nombre lo indica, se regulan los títulos de crédito que utiliza el Bancomext, así como las operaciones de crédito que éste realiza.

¹⁵³ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de julio de 1990.

¹⁵⁴ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de diciembre de 1993.

¹⁵⁵ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de agosto de 1932.

- b) El Código de Comercio,¹⁵⁶ en donde se establecen disposiciones relativas a los actos de comercio y los juicios mercantiles, tanto ordinarios como ejecutivos.
- c) El Código Civil Federal¹⁵⁷ y el Código Federal de Procedimientos Civiles, como supletorios del derecho mercantil tanto en materia sustantiva como procesal.¹⁵⁸
- d) La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros,¹⁵⁹ en donde se establecen las formas de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros que prestan instituciones públicas, privadas y del sector social por medio de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

4.2.4 Legislación en Materia de Comercio Exterior

- a) La Ley de Comercio Exterior,¹⁶⁰ con su reglamento, en donde se establecen las bases generales para la regulación y promoción del comercio exterior.

4.2.5 Régimen Laboral y de Seguridad Social del Bancomext

- a) La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.¹⁶¹
- b) La Ley del Seguro Social.¹⁶²
- c) Ley Reglamentaria de la Fracción XIII BIS del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁶³

4.2.6 Otras Normas de Carácter Administrativo

Además del marco constitucional y legal al que se encuentra sujeto el Bancomext, también debe hacerlo a los acuerdos y decretos expedidos por el ejecutivo federal que le sean aplicables, así como a las circulares, reglas o resoluciones de carácter general que

¹⁵⁶ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 al 13 de octubre de 1889.

¹⁵⁷ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de mayo, el 14 de julio, el 3 de agosto y el 31 de agosto de 1928.

¹⁵⁸ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de febrero de 1943.

¹⁶⁰ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de enero de 1999.

¹⁶¹ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de julio de 1993.

¹⁶² Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 1963.

¹⁶³ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de noviembre de 1997.

¹⁶⁴ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de diciembre de 1983.

expidan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México.

5. El Bancomext como Instrumento del Estado para el Desarrollo Económico

5.1 La Rectoría del Estado del Desarrollo Nacional

En el artículo 25 de nuestra ley fundamental se establece lo que conocemos como la Rectoría del Estado del desarrollo nacional,¹⁶⁴ por la cual corresponde al Estado planear, coordinar, conducir y orientar la actividad económica nacional, así como llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución.¹⁶⁵

Se establece también la concurrencia al desarrollo económico de los sectores público, privado y social¹⁶⁶, es decir, el llamado régimen de economía mixta,¹⁶⁷ incluyéndose el apoyo e impulso a las empresas de los sectores social y privado de la economía, así como a la actividad económica que realicen los particulares, todo en beneficio del desarrollo económico nacional.¹⁶⁸

Uno de los sectores de la economía que el Estado ha tenido que regular y fomentar de acuerdo con su función rectora, haciéndolo, como señala el autor Miguel de la Madrid¹⁶⁹, a través de los órganos que conforman el poder público, es el sector externo, en un intento por fortalecer la balanza de pagos. Dentro de los medios que el Estado ha utilizado para ese fin se encuentra la promoción y financiamiento del

¹⁶⁴ Se señala en el primer párrafo del artículo 25 constitucional. "Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución."

¹⁶⁵ Segundo párrafo del artículo 25 de la Constitución.

¹⁶⁶ Se señala en el tercer párrafo del artículo 25 constitucional. "Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo nacional."

¹⁶⁷ "La economía mixta es aquella en la que algunos medios de producción son privados y públicos, y se combinan para alcanzar sus objetivos. También se refiere a aquella en la que la asignación de recursos y el nivel de la actividad lo deciden el particular y el poder público, en formas específicas de organización y coordinación" SERRA ROJAS, Andrés *Derecho Administrativo*. Segundo Curso. 19ª ed. Ed Porrúa, México, 1999. p. 484.

¹⁶⁸ Párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 25 Constitucional.

comercio exterior, siendo el principal instrumento para lograrlo, de acuerdo con las facultades que tiene el mismo Estado, según el párrafo 5º del artículo 28 constitucional, para constituir las empresas que se requieran para el manejo de las áreas estratégicas y prioritarias, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. A través de él, y concurriendo los sectores público y privado, se pretende alentar principalmente la actividad de los particulares relacionadas con el comercio exterior para aumentar las exportaciones y fortalecer la balanza comercial, en beneficio del desarrollo nacional.

5.2 El Bancomext dentro del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional

Al ser el Bancomext una institución creada como un medio para la realización de los fines del Estado en materia de comercio exterior, sus funciones no pueden llevarse a cabo en forma aislada y deben sujetarse a las políticas seguidas por el Ejecutivo Federal. Así, el Bancomext, en términos del artículo 2º de su Ley Orgánica "...en su carácter de banca de desarrollo prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y en especial de los Programas Nacionales de Financiamiento del Desarrollo y de Fomento Industrial y de Comercio Exterior, para promover y financiar las actividades y sectores que le son encomendados en la presente ley."

Lo anterior se refiere a la participación obligatoria del Bancomext en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, consagrado en el artículo 27 de la Constitución. La Planeación es "la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen."¹⁷⁰

¹⁶⁹ DE LA MADRID HURTADO, Miguel. "El Régimen Constitucional de la Economía Mexicana", en *Estudios Jurídicos en Tomo a la Constitución Mexicana de 1917 en su Saptuagésimo aniversario*. México, UNAM, 1992. p. 457.

¹⁷⁰ Artículo 3º de la Ley de Planeación.

La planeación del desarrollo nacional, así como sus objetivos, se plasman cada sexenio en el instrumento conocido como Plan Nacional de Desarrollo,¹⁷¹ que es el "acuerdo del jefe del Ejecutivo que va dirigido a los titulares de todas las dependencias y entidades, respecto de la orientación global que han de darle a sus tareas."¹⁷² A dicho plan deben sujetarse obligatoriamente todos los programas de la Administración Pública Federal que, de acuerdo a su alcance, pueden ser sectoriales, institucionales, regionales y especiales.¹⁷³

El Bancomext y, en general, las instituciones de banca de desarrollo, deben, en términos del artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito, formular "anualmente sus programas operativos y financieros, sus presupuestos generales de gastos e inversiones y las estimaciones de ingresos". Dichos programas, continuando con el mismo artículo, "...deberán formularse conforme a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y los demás programas sectoriales del propio plan". En el marco de los planes mencionados, cada institución de banca de desarrollo, señala el mismo artículo, "deberá elaborar sus programas institucionales, mismos que contendrán un apartado relativo a la forma en que se coordinarán con las demás instituciones de banca de desarrollo."

Las actividades y objetivos del Bancomext, plasmados en su programa institucional y sus programas anuales, deben ajustarse al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales en que dicha institución se encuentre incluida, que una vez aprobados son obligatorios para las entidades paraestatales.¹⁷⁴

Así, las actividades del Bancomext no se realizan en forma arbitraria, sino que deben estar en congruencia con los fines y objetivos que el gobierno tenga acerca de la planeación del desarrollo nacional en el sexenio correspondiente.

¹⁷¹ Señala el segundo párrafo del artículo 26 constitucional "Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal."

¹⁷² MARTÍNEZ MORALES, Rafael, *Derecho Administrativo Segundo curso*. 1ª ed. México, ed. Harla, 1991. p. 30.

¹⁷³ Artículo 21 de la Ley de Planeación.

¹⁷⁴ Artículos 24 y 31 de la Ley de Planeación.

6. Las Características Societarias del Bancomext

6.1 Su Objeto Social

El objeto del Bancomext es, según el artículo 3º de su Ley Orgánica, "financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad."

El comercio exterior constituye aquella parte del sector externo de la economía que regula los intercambios de bienes y servicios entre proveedores y consumidores residentes en dos o más mercados nacionales y países distintos¹⁷⁵. El financiamiento al comercio exterior del Bancomext incluye la preexportación, la exportación, la importación y la sustitución de importación de bienes y servicios.¹⁷⁶

6.2 Su Domicilio y Duración

Su domicilio es la Ciudad de México, Distrito Federal¹⁷⁷, y su duración es indefinida¹⁷⁸.

6.3 Su Capital Social

El Capital Social del Bancomext se encuentra representado por certificados de aportación patrimonial (CAPs), títulos de crédito creados en 1982 al establecerse la forma societaria sociedad nacional de crédito y representativos del capital social de los bancos de desarrollo a partir de 1985, año de la transformación de éstos en sociedades nacionales de crédito. Actualmente estos títulos de crédito son exclusivos de las instituciones de banca de desarrollo.

Los CAPs se rigen por la Ley de Instituciones de Crédito y, supletoriamente, por las reglas de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito compatibles con su naturaleza.¹⁷⁹

El capital mínimo de las sociedades nacionales de crédito lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y debe estar íntegramente pagado; cuando el capital social excede al mínimo, debe de estar pagado por lo menos el 50% del mismo.

¹⁷⁵ SÁNCHEZ GÓMEZ, Narciso. *Segundo Curso de Derecho Administrativo*. 1ª ed México, Ed Porrúa, 1998. p 249.

¹⁷⁶ Artículo 6º de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

¹⁷⁷ Artículo 5º del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior.

¹⁷⁸ Artículo 5º de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

¹⁷⁹ Artículo 32 de la Ley de Instituciones de Crédito

El Capital Social del Bancomext puede ser aumentado o reducido a partir de la propuesta del consejo directivo, por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modificándose el Reglamento Orgánico del Bancomext.¹⁸⁰

Los CAPs son títulos nominativos, es decir, expedidos a favor de una persona cuyo nombre se consigna en el texto del documento.¹⁸¹

6.3.1 Las Dos Series de Certificados de Aportación Patrimonial

Los CAPs, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Bancomext, se dividen en dos series:

a) Los CAPs de la Serie A.

Representan el 66% del Capital Social y se encuentran suscritos en su totalidad por el Gobierno Federal. Son emitidos en un único título, intransmisibles y en ningún caso puede cambiarse su naturaleza o los derechos que confieren al Gobierno Federal.

Los derechos que los CAPs serie "A" confieren al Gobierno Federal y que el autor Dávalos Mejía divide en corporativos y económicos¹⁸² son:

Derechos Corporativos:¹⁸³

- Designar la mayoría de los consejeros del consejo directivo.
- Control del voto en el seno del consejo con respecto al quórum.
- Facultad indirecta, por mayoría, de designar al director general.

Derechos Económicos:¹⁸⁴

- Participar en las utilidades y, en su caso, en la cuota de liquidación, así como la obligación de participar en las pérdidas, en proporción a su aportación.
- Adquirir en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados que se emitan en el caso de aumento de capital.
- Recibir el reembolso de sus certificados a su valor en libros cuando se reduzca el capital social del Bancomext.

¹⁸⁰ Artículo 7 del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior

¹⁸¹ Artículo 23 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

¹⁸² DÁVALOS MEJÍA, Carlos Felipe *Títulos de Crédito* Tomo I 1ª ed México, ed Oxford, 2001. p. 340.

¹⁸³ Artículos 35, 42 y 53 de la Ley de Instituciones de Crédito.

¹⁸⁴ Artículos 35 y 39 de la Ley de Instituciones de Crédito.

b) Los CAPs de la Serie "B".

Representan el 34% del Capital Social y pueden ser suscritos por el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y municipios, o por personas físicas o morales mexicanas del sector privado o social.

De las personas físicas o morales del sector privado o social se da preferencia a las relacionadas con el comercio exterior, pero no pueden participar en el capital social las personas físicas o morales extranjeras, o las sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure la cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros.

Ninguna persona física o moral, salvo el Gobierno Federal y las sociedades de inversión común, pueden llegar a adquirir el control de certificados de aportación patrimonial que representen más del 5% del capital pagado del Bancomext. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede autorizar que entidades de la administración pública federal o los gobiernos de las entidades federativas o municipios adquieran certificados de la serie "B" en una proporción mayor al 5%.

Los títulos en que consten los certificados de la serie "B", por ser nominativos, deben contener, además de los datos relativos al capital social del banco y la firma de los consejeros, el nombre, domicilio y ocupación u objeto de los tenedores. El Bancomext llevará, además, un registro de los tenedores de dichos certificados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra facultada para establecer, mediante disposiciones de carácter general, la forma, proporciones y demás disposiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de los CAPs serie "B". Los CAPs serie "B" confieren a sus tenedores los siguientes derechos:

Derechos Corporativos:¹⁸⁵

- Designar y remover a los comisarios correspondientes a dicha serie de certificados.

Derechos Económicos:¹⁸⁶

¹⁸⁵ Artículo 35 de la Ley de Instituciones de Crédito.

¹⁸⁶ Artículos 35 y 39 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- Participar en las utilidades del banco y, en su caso, en la cuota de liquidación, así como la obligación de participar en las pérdidas en proporción a su aportación.
- Adquirir, en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados, los que se emitan en el caso de aumento de capital.
- Recibir el reembolso de sus certificados a su valor en libros cuando se reduzca el capital social del Bancomext.

6.4 Facultades del Bancomext

Las facultades legales conferidas al Bancomext en el artículo 6º de su Ley Orgánica, "con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior", son:

- a) Otorgar apoyos financieros.
- b) Otorgar garantías de crédito y las usuales en el comercio exterior.
- c) Proporcionar información y asistencia financiera a los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores, en la colocación de artículos y prestación de servicios en el mercado internacional.
- d) Cuando sea del interés promover las exportaciones mexicanas, podrá participar en el capital social de empresas de comercio exterior, consorcios de exportación y en empresas que otorguen seguro de crédito al comercio exterior. Asimismo, podrá participar en el capital social de las sociedades de inversión y sociedades operadoras de éstas.
- e) Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales a las empresas dedicadas a la exportación.
- f) Otorgar apoyos financieros a los exportadores indirectos y, en general, al aparato productivo exportador, a fin de optimizar la cadena productiva de bienes o servicios exportables, así como coadyuvar en el fomento del comercio exterior del país y realizar todos los actos y gestiones que permitan atraer inversión extranjera en el país.

- g) Cuando sea de interés promover las exportaciones mexicanas, podrá otorgar apoyos financieros a las empresas comercializadoras de exportación, consorcios y entidades análogas de comercio exterior.
- h) Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia en materia de comercio exterior con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y con los sectores social y privado.
- i) Podrá ser agente financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, ya sea que éstos sean otorgados por instituciones del extranjero, privadas, gubernamentales e intergubernamentales.
- j) Participar en la negociación y, en su caso, en los convenios financieros de intercambio compensado o de créditos recíprocos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- k) Estudiar políticas, planes y programas en materia de fomento al comercio exterior y su financiamiento, así como someterlos a la consideración de las autoridades competentes.
- l) Fungir como órgano de consulta de las autoridades competentes en materia de comercio exterior y su financiamiento.
- m) Participar en las actividades inherentes a la promoción del comercio exterior, tales como difusión, estudio de productos y servicios exportables, sistemas de venta, apoyo a la comercialización y organización de productores, comerciantes, distribuidores y exportadores.
- n) Opinar, a solicitud que le formulen directamente las autoridades competentes, sobre tratados y convenios que el país proyecte celebrar con otras naciones, en materia de comercio exterior y su financiamiento.
- o) Participar en la promoción de la oferta exportable.
- p) Cuando se le solicite, podrá actuar como conciliador y árbitro en las controversias en que intervienen importadores y exportadores con domicilio en la República Mexicana.
- q) Las demás facultades conferidas en la misma ley orgánica o en su reglamento.

6.5 Operaciones

El Bancomext ejerce las facultades señaladas a través de diversas actividades y operaciones bancarias y crediticias. Se encuentra legalmente autorizado para realizar una gran diversidad de operaciones, aunque únicamente realiza las necesarias para cumplir con su objeto. Puede realizar las operaciones de banca y crédito autorizadas para todas las instituciones de crédito, ya sean de banca múltiple o de banca de desarrollo, que son, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito:

- a) Recibir depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, a plazo o con previo aviso.
- b) Aceptar préstamos y créditos.
- c) Emitir bonos bancarios.
- d) Emitir obligaciones subordinadas.
- e) Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- f) Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- g) Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- h) Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito.
- i) Operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Mercado de Valores.
- j) Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la ley de Instituciones de Crédito.
- k) Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- l) Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisa, incluyendo reportos sobre estas últimas.
- m) Prestar servicio de cajas de seguridad.

- n) Expedir cartas de crédito, previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
- o) Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- p) Recibir depósitos en administración, custodia o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y, en general, de documentos mercantiles.
- q) Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
- r) Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras.
- s) Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro en sociedades y empresas.
- t) Desempeñar el cargo de albacea.
- u) Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- v) Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.
- w) Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
- x) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- y) Las análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria.

Además, las operaciones que específicamente y de acuerdo con su objeto puede realizar el Bancomext, según el artículo 7º de su Ley Orgánica, son:

- a) Participar en el capital social de empresas de comercio exterior.
- b) Emitir bonos bancarios de desarrollo.
- c) Contratar créditos cuyos recursos se canalicen hacia su sector, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- d) Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de empresas o sociedades.

- e) Otorgar garantías previas a la presentación de una oferta, sostenimiento de la oferta, de ejecución, de devolución y al exportador. Garantizar obligaciones de terceros, ya sea a través de operaciones particulares o de programas masivos de garantías.
- f) Realizar las actividades análogas y conexas a sus objetivos en los términos que al efecto le señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.6 La Responsabilidad del Gobierno Federal de las Operaciones del Bancomext.

En relación con la responsabilidad del Gobierno Federal en las operaciones del Bancomext, se señala en el artículo 10º de su Ley Orgánica lo siguiente: "El Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones concertadas con el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo:

- I. Con personas físicas o morales nacionales, y
- II. Con instituciones del extranjero privadas, gubernamentales e intergubernamentales."

7. La Organización del Bancomext

La actual forma de organización del Bancomext y en general de los bancos de desarrollo se deriva de la creación de la sociedad nacional de crédito en 1982, y es aplicable a estos bancos a partir de 1985, año en que adoptaron dicha forma societaria.

7.1 Administración

La administración del Bancomext, según el artículo 15 de su Ley Orgánica, se encuentra encomendada al Consejo Directivo, al Comité de Apoyo y Promoción del Comercio Exterior y a un Director General.

7.1.1 El Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del Bancomext, en cuyo seno se toman las decisiones más importantes. Éste debe dirigir a la institución "con base en las políticas, lineamientos y prioridades que conforme a lo dispuesto por la ley establezca el Ejecutivo

Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el logro de los objetivos y metas de sus programas...",¹⁸⁷ e instruirá al respecto al Director General para la ejecución y realización de los mismos.

El Consejo Directivo acuerda, en representación de la institución, la realización de las operaciones inherentes al objeto del banco, nombra apoderados y delegados, e instruye y delega facultades al director general para que ejecute sus decisiones¹⁸⁸.

7.1.1.1 Integración

El Consejo Directivo, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, se encuentra integrado por 15 consejeros. Nueve consejeros representan a la serie "A" de los CAPs, y son:

- 1) El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presidente del consejo directivo.
- 2) El Titular de la Secretaría de Economía, vicepresidente del consejo directivo.
- 3) El Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- 4) El Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 5) El Titular de la Secretaría de Energía.
- 6) El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 7) El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 8) El Subsecretario de Promoción a la Industria y el Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.
- 9) El Gobernador del Banco de México.

Por cada consejero hay un suplente, que será un servidor público de nivel inferior inmediato siguiente.

Cuatro consejeros representan la serie "B" de los CAPs, y son:

¹⁸⁷ Artículo 42 de la Ley de Instituciones de Crédito.

¹⁸⁸ *IDEM.*

- 1) Dos consejeros designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2) Dos consejeros designados por la serie "B" de certificados de aportación patrimonial. Sus suplentes son designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los cuatro consejeros de la serie "B" son elegidos generalmente entre los más altos directivos de los organismos del sector privado que participan en actividades de comercio exterior, como es el caso de los presidentes del Consejo Coordinador Empresarial, el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Asociación de Banqueros de México.¹⁸⁹

Dentro de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002 se incluyeron en el consejo de administración dos consejeros de la serie "B", designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos tienen el carácter de consejeros independientes, y se requiere que tengan nacionalidad mexicana y sean ampliamente reconocidos por sus conocimientos, honorabilidad, prestigio profesional y experiencia.

Los consejeros independientes no tienen suplentes y deben asistir cuando menos al setenta por ciento de las sesiones que se hayan convocado.¹⁹⁰

7.1.1.2 Facultades

Las facultades del Consejo Directivo del Bancomext son¹⁹¹:

- a) Nombrar y remover, a propuesta del director general, a los servidores públicos de la institución que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, a los delegados fiduciarios y a los demás que señale el reglamento orgánico, así como concederles licencias.

¹⁸⁹ BANCOMEXT. *Informe Anual 2001*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 2002. En: www.bancomext.gob.mx/Bancomext/publicaciones/secciones/1308/espa.pdf. p. 54.

¹⁹⁰ Artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

¹⁹¹ Artículos 42 de la Ley de Instituciones de Crédito, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

- b) Nombrar y remover al secretario y prosecretario del consejo.
- c) Aprobar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas en el extranjero. Asimismo, le corresponde aprobar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas en el país, así como su reubicación y clausura, ya sea en el país o en el extranjero, debiendo informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ch) Acordar la creación de comités de crédito, el de recursos humanos y desarrollo institucional, de administración integral de riesgos, así como los que considere necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- d) Determinar las facultades de los distintos órganos y de los servidores públicos de la institución para el otorgamiento de créditos.
- e) Aprobar, previo dictamen de los comisarios, el balance general anual de la institución.
- f) Aprobar, en su caso, la constitución de reservas.
- g) Aprobar, en su caso, la aplicación de utilidades, así como la forma y términos en que deberá realizarse.
- h) Autorizar, conforme a las disposiciones aplicables, la publicación de los estados financieros.
- i) Aprobar los presupuestos generales de gasto e inversión, sin someterse al control presupuestal ejercido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- j) Aprobar las propuestas de los límites de endeudamiento neto externo e interno, financiamiento neto, así como los límites de intermediación financiera.
- k) Aprobar las estimaciones de ingresos anuales, su programa financiero y sus programas operativos.
- l) Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios que la institución requiera, así como de las políticas y bases generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la institución con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables.

- l) Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las modificaciones al reglamento orgánico y aprobar la cesión de activos y pasivos.
- m) Aprobar la emisión de certificados de aportación patrimonial, provisionales y definitivos.
- n) Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aumento o reducción del capital social.
- o) Acordar los aumentos de capital pagado de la institución, así como fijar las primas que, en su caso, deban pagar los suscriptores de certificados de aportación patrimonial.
- p) Acordar la emisión de obligaciones subordinadas.
- q) Aprobar las inversiones en el capital de las empresas de comercio exterior.
- r) Aprobar los programas anuales de publicidad y propaganda de la institución, sin que se requiera autorización de la Secretaría de Gobernación.
- s) Aprobar la estructura orgánica, niveles de empleo, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; políticas de ascensos, promociones y jubilaciones; lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; criterios de separaciones; indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones y demás prestaciones económicas y de seguridad social, establecidas en beneficio de los servidores públicos que laboren en la Sociedad, a propuesta del director general, oyendo la opinión del comité de recursos humanos y desarrollo institucional, sin someterse al control ejercido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- t) Opinar sobre las condiciones generales de trabajo de la institución.
- u) Autorizar la tenencia por cuenta propia de títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores, representativos del capital social de sociedades, así como la forma de administrarla.
- v) Autorizar las operaciones crediticias superiores a la cantidad que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personas físicas, morales o que pertenezcan a un

grupo de intereses comunes, distintas a las que se realizan con intermediarios financieros.

- w) Aprobar el informe anual de actividades que le presente el Director General.
- x) Autorizar el otorgamiento de garantías previas a la presentación de una oferta; sostenimiento de la oferta, de ejecución, de devolución y al exportador.
- y) Aprobar las inversiones en capital de riesgo que el banco está autorizado a realizar y su enajenación, estableciendo las modalidades que considere convenientes.
- z) Aprobar los demás programas específicos y reglamentos internos de la Sociedad que le presente el Director General, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.1.1.3 Impedimentos para ser Consejero

No pueden ser consejeros¹⁹²:

- a) Los funcionarios y empleados del Bancomext, incluyendo el director general y los servidores públicos que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de aquél.
- b) El cónyuge, las personas que tengan parentesco por sanguinidad, afinidad hasta el tercer grado o civil, de dos o más consejeros.
- c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución.
- d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales y las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.
- e) Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados.
- f) Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito.
- g) Los que ocupen puestos de elección popular mientras estén en el ejercicio del mismo.

¹⁹² Artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, y artículos 41 y 23 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Si alguno de los consejeros designados se encuentra en algunos de estos supuestos durante el ejercicio de su cargo será sustituido por su suplente el tiempo que dure el impedimento o mientras no se designe consejero propietario.

7.1.1.4 Las Sesiones del Consejo Directivo¹⁹³

El Consejo Directivo debe reunirse por lo menos una vez al mes y sesiona válidamente con la asistencia de por lo menos siete miembros, debiendo estar presentes por lo menos 4 consejeros de la serie "A".

Las resoluciones se toman por mayoría de votos de los consejeros presentes; en caso de empate el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como presidente del consejo, tiene voto de calidad.

Los días y horas de las sesiones las acuerda previamente el propio consejo y cuando sea necesario, se celebran por acuerdo del presidente o a petición de al menos dos consejeros de la serie "A". Los encargados de los citatorios y de llevar lo relativo a las actas de las sesiones son el secretario y el prosecretario.

7.1.2 El Comité de Apoyo y Promoción al Comercio Exterior

Al expedirse la Ley Orgánica del Bancomext se estableció –como parte de los órganos de administración de la institución– el Comité de Apoyo y Promoción al Comercio Exterior como un órgano delegado del Consejo Directivo.

7.1.2.1 Integración

El Comité de Apoyo y Promoción al Comercio Exterior, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Bancomext, se encuentra integrado por 5 consejeros propietarios:

- 1) El Titular de la Secretaría de Economía, quien lo preside.
- 2) El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁹³ Artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior y los artículos 17 y 19 del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior.

- 3) El Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 4) El Gobernador del Banco de México.
- 5) El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior.

Cada consejero debe designar a un suplente, que será el funcionario de jerarquía inmediata inferior al titular.

El Comité de Apoyo y Promoción al Comercio Exterior se reúne por lo menos una vez al mes y sesiona plenamente con la asistencia de al menos 3 de sus miembros.¹⁹⁴

7.1.2.2 *Facultades*

Las facultades conferidas al comité, contenidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Bancomext, son las siguientes:

- a) Proponer políticas sobre el otorgamiento de créditos y garantías para apoyar el comercio exterior del país.
- b) Recomendar los riesgos máximos de responsabilidad crediticia por país en aquellas operaciones de exportación.
- c) Recomendar los riesgos máximos de responsabilidad por seguros y garantías de crédito del país.
- d) Sugerir cuándo una operación de exportación debe considerarse de interés nacional.
- e) Considerar aquellas operaciones que por sus propias características no correspondan a la práctica internacional.
- f) Sugerir la participación en las actividades inherentes a la promoción del comercio exterior, tales como difusión, estudio de productos y servicios exportables, sistemas de venta, apoyo a la comercialización y organización de productores, comerciantes, distribuidores y exportadores.
- g) Crear comités consultivos regionales con la participación de exportadores organizados.
- h) Las que el consejo directivo le encomiende.

¹⁹⁴ Artículo 22 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior

7.1.3 El Director General

El Director General del Bancomext, de acuerdo con el artículo 25 de su ley orgánica, es el encargado de administrar y representar legalmente al Banco, ejecutar las decisiones del consejo directivo y llevar a cabo las funciones que éste mismo le delegue.

7.1.3.1 Designación y Requisitos

El Director General es designado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,¹⁹⁵ y los requisitos que éste debe reunir son:¹⁹⁶

- 1) Ser ciudadano mexicano;
- 2) Haber prestado por lo menos 5 años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa;
- 3) No tener ninguno de los siguientes impedimentos:
 - a) Tener litigio pendiente con la institución.
 - b) Haber sido sentenciado por delitos patrimoniales, inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o sistema financiero mexicano.
 - c) Haber sido declarado en quiebra o concurso y no haber sido rehabilitado.
 - d) Realizar funciones de regulación, inspección o vigilancia en las instituciones de crédito.

La Comisión Nacional Bancaria puede recomendar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la remoción del Director General, "cuando considere que éste, en el desempeño de sus funciones, no se ha ajustado a las disposiciones legales y administrativas aplicables, o bien no haya conducido la institución con base a sanas prácticas bancarias."¹⁹⁷

¹⁹⁵ Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

¹⁹⁶ Artículos 23 y 24 de la Ley de Instituciones de Crédito.

¹⁹⁷ Artículo 43 de la Ley de Instituciones de Crédito.

7.1.3.2 Facultades

Las facultades del Director General son:¹⁹⁸

- a) En el ejercicio de sus atribuciones de representación legal, podrá celebrar u otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de la sociedad. Contará para ello con las más amplias facultades para realizar actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun de aquellos que requieran de autorización especial, según otras disposiciones legales o reglamentarias. En tal virtud, y de manera enunciativa, podrá emitir, avalar y negociar títulos de crédito; querellarse y otorgar perdón; ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en el juicio de amparo; comprometer en árbitros y transigir; otorgar poderes generales y especiales con todas las facultades que le competan, aun las que requieran cláusula especial; sustituirlos, revocarlos y otorgar facultades de sustitución a los apoderados, debiendo obtener aprobación expresa del Consejo Directivo cuando se trate de otorgar poderes generales para actos de dominio.
- b) Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo.
- c) Llevar la firma social.
- d) Actuar como delegado fiduciario general.
- e) Las que le delegue el consejo directivo.
- f) Administrar los bienes y negocios celebrando los convenios y ejecutando los actos que requiera la marcha ordinaria de la institución.
- g) Proponer al consejo directivo la designación de delegados fiduciarios y de los servidores públicos de la sociedad que ocupen cargos con dos jerarquías inmediatas inferiores a la de su rango, presentarle las solicitudes de licencias, así como las renunciaciones de los mismos.
- h) Autorizar la designación y contratación de los servidores públicos de la sociedad, distintos a los señalados en la fracción anterior, y administrar al personal en su conjunto.

¹⁹⁸ Artículos 25 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior y 24 del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior.

- i) Acordar la creación de comités internos de crédito, técnicos y administrativos.
- j) Presentar al Consejo Directivo el balance general anual de la sociedad para su aprobación, junto con el nombre de los comisarios y auditores externos.
- k) Presentar al Consejo Directivo los estados financieros mensuales de la sociedad.
- l) Proponer al Consejo Directivo los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas en el país y en el extranjero.
- m) Someter al Consejo Directivo los programas operativos y financieros, presupuestos generales de gastos e inversiones y las estimaciones de ingresos anuales de la sociedad, así como sus modificaciones.
- n) Presentar al Consejo Directivo las propuestas de modificación al Reglamento Orgánico.
- o) Someter al Consejo Directivo las propuestas de cesión de partes del activo o pasivo de la sociedad.
- p) Presentar al Consejo Directivo las propuestas de adquisición de los inmuebles que la sociedad requiera para la prestación de sus servicios y la enajenación de los mismos.
- q) Proponer al Consejo Directivo la emisión de obligaciones subordinadas.
- r) Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz y sin voto.

7.1.3.3 La Organización Interna de Dirección del Bancomext

Para poder llevar a cabo las actividades encomendadas al Bancomext, éste cuenta con una organización interna que se divide en siete direcciones generales adjuntas, dependientes del Director General y la Contraloría General Interna,¹⁹⁹ todas bajo el mando del Director General.

Las direcciones generales adjuntas son:²⁰⁰

- a) La Dirección General Adjunta de Desarrollo Exportador.
- b) La Dirección General Adjunta -de Normatividad de Crédito y Control de Operaciones.

¹⁹⁹ Informe..., Op. cit. p. 53.
²⁰⁰ IDEM

- c) La Dirección General Adjunta de Coordinación General.
- d) La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.
- e) La Dirección General Adjunta de Planeación.
- f) La Dirección General Adjunta de Finanzas.
- g) La Dirección General Adjunta de Administración.

7.2 El Órgano de Vigilancia

El órgano de vigilancia del Bancomext es el encargado de vigilar las operaciones de la sociedad y emitir los informes correspondientes.

7.2.1 Integración

El órgano de vigilancia está integrado por dos comisarios, designados de la siguiente forma:²⁰¹

- 1) Un comisario es designado por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y dura en su cargo hasta que no sea removido. El funcionario designado es el subsecretario de normatividad y gestión pública de dicha secretaría.²⁰²
- 2) El otro comisario es designado por los consejeros de la serie "B", y dura en su cargo el año del ejercicio social, con posibilidad de ser renovado. Este comisario, aunque representa a la serie "B", ha sido en los últimos años el Director Adjunto de Política de Banca de Desarrollo, funcionario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.²⁰³

Además, por cada comisario se debe designar un suplente.

7.2.2 Funciones

Las funciones encomendadas a los comisarios en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del banco, ya sea conjunta o separadamente, son:

²⁰¹ Artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

²⁰² Informe..., Op. cit. p. 57

²⁰³ IDEM.

- a) Solicitar al Director General una información mensual que incluya por lo menos un estado de la situación financiera y un estado de resultados de la sociedad.
- b) Realizar un examen de las operaciones, documentación, registro y demás constancias, en el grado y extensión que sea necesaria para efectuar la vigilancia interna de la sociedad y para rendir fundamentalmente el dictamen a que se refiere el inciso siguiente.
- c) Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Director General al propio Consejo Directivo, debiendo incluir su opinión sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito; si su aplicación es consistente con la información presentada al Consejo Directivo y dicha información refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.
- d) Hacer que se inserten en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo los puntos que crean pertinentes.
- e) Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo Directivo a las que sean citados.
- f) Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

7.3 El Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional

Dentro de las reformas del 24 de junio se previó, según el artículo 34 de la Ley Orgánica del Bancomext, la creación del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional encargado de opinar y proponer acerca de las condiciones generales de trabajo, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; programas de estímulos, ascensos, promociones y jubilaciones; lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; criterios de separación; indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones y demás

prestaciones económicas y de seguridad social establecidas en beneficio de los servidores públicos que laboren en la Sociedad.

Este comité está integrado por:

- a) Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Egresos y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
- b) Una persona que por sus conocimientos y desarrollo profesional tenga amplia experiencia en el área de recursos humanos.
- c) Un representante de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo que será el Subsecretario de Desarrollo y Simplificación Administrativa.
- d) Un miembro del Consejo Directivo que tenga el carácter de independiente.
- e) El Director General de la Sociedad.
- f) Un representante de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con voz, pero sin voto.

8. El Control y Coordinación de las Actividades del Bancomext

8.1 El Control Administrativo de las Actividades del Bancomext

Debido a que las entidades paraestatales realizan funciones de interés público y manejan recursos del Gobierno Federal, sus actividades han debido ser controladas por la Administración Pública Federal Centralizada, aún cuando éstas cuenten con autonomía jerárquica frente al Poder Ejecutivo, al igual que personalidad jurídica y patrimonio propios. Así, desde la década de los cuarenta se controló la actividad de las entidades paraestatales mediante lo que la doctrina conoce como tutela administrativa²⁰⁴, la cual, señala Martínez Morales, "persigue que los organismos dependientes indirectos del poder ejecutivo realicen sus tareas de manera adecuada, que cumplan con los cometidos para los que fueron creadas, que lleven a cabo su actividad de manera eficiente y que exista un manejo honrado de su patrimonio."²⁰⁵

²⁰⁴ MARTÍNEZ, *Legislación...* Op.cit. p. 71.

²⁰⁵ MARTÍNEZ MORALES, Rafael. *Derecho Administrativo*. Primero y Segundo Cursos 4ª ed. México, ed. Oxford, 2000. p. 174

Actualmente, de acuerdo con el autor arriba mencionado, se pueden ubicar dos tipos de control.²⁰⁶

- 1) El control global o unificado, que tiene su fundamento en el artículo 50 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se señala que las relaciones del ejecutivo federal y las entidades paraestatales, en relación con el sistema nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento, control y evaluación, se llevarán a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la hoy Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- 2) El control difuso o especializado, que tiene su fundamento en el artículo 49 de la ley mencionada, en donde se señala que "corresponde a los coordinadores de sector coordinar la programación y presupuestación, conocer la operación, evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo."

Desde la década de los veinte, cuando se consolidó el Sistema Bancario Mexicano, las paraestatales que forman parte de éste han tenido un control especial, distinto al de las paraestatales no bancarias,²⁰⁷ debido a la rectoría que ejerce el Estado sobre la actividad bancaria a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las autoridades bancarias: el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que son consideradas como entidades no sectorizadas. Sin embargo, tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo tienen facultades de control y vigilancia sobre los bancos de desarrollo como dependencias globalizadoras, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la cabeza del sector financiero.

Por otra parte, aún cuando en el artículo 11 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales se establece la autonomía de gestión de las paraestatales,²⁰⁸ no ha podido existir una verdadera autonomía debido a la necesidad de mantener un control sobre su

²⁰⁶ *IDEM.*

²⁰⁷ KAPLAN, *Op. cit.* p. 252

²⁰⁸ Artículo 11. "Las entidades paraestatales gozaran de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas al efecto, contarán con una administración ágil y

gestión.²⁰⁹ Sin embargo, con las reformas recientes²¹⁰ se otorgó autonomía a los bancos de desarrollo para formular, sin el control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, sus presupuestos generales de gasto e inversión; su estructura orgánica; sus niveles de empleo; las bases para la elaboración de sus tabuladores de sueldos; política salarial; otorgamiento de incentivos; políticas de ascensos; promociones y jubilaciones; lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; criterios de separación; indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones y demás prestaciones económicas y de seguridad social, al igual que para la elaboración de sus sistemas de registro y contabilidad.²¹¹ Con esto el control administrativo de los bancos de desarrollo disminuyó notablemente.

Así el control del Bancomext está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ser ésta la dependencia a través de la cual el Ejecutivo Federal ejerce la rectoría del sistema bancario nacional y la encargada de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende a la banca nacional de desarrollo y demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito,²¹² además de ser la dependencia globalizadora encargada del control de las cuestiones financieras y administrativas de las paraestatales²¹³; por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, dependencia globalizadora encargada de los aspectos de auditoría de las entidades paraestatales²¹⁴; por el Banco de México, banco central del país, encargado de "regular la emisión y circulación de la moneda, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos"²¹⁵; y por la Comisión Nacional Bancaria y

eficiente y se sujetaran a los sistemas de control establecidos en la presente ley y en lo que no se oponga ésta a los demás que se relacionen con la administración pública".

²⁰⁹ Señala el autor Nava Negrete: "Aunque la Ley Federal de Entidades Paraestatales proclama la "autonomía de gestión" para todas las entidades paraestatales, los severos controles a que las sujeta hacen pensar lo contrario. Esto sin contar con la política presidencial que a menudo aniquila la autonomía." NAVA, *Op.cit.* p. 197.

²¹⁰ Publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de junio de 2002.

²¹¹ Fracciones IV a VII del artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, y las fracciones VIII bis, IX, IX bis, XVII y XVIII del artículo 42 y el artículo 47 de la Ley de Instituciones de Crédito.

²¹² Fracción VII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

²¹³ MARTÍNEZ, *Op.cit.* p. 175

²¹⁴ Sin olvidar que las reformas a la legislación de los bancos de desarrollo redujeron notablemente las facultades de control de ambas dependencias globalizadoras.

²¹⁵ Fracción I del artículo 2º de la Ley Orgánica del Banco de México.

de Valores, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público²¹⁶, que tiene por objeto “supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.”²¹⁷

8.2 El Control Legislativo de las Actividades del Bancomext

El Poder Legislativo, con el objeto de que exista un adecuado control de las entidades paraestatales, cuenta con ciertas facultades que de alguna forma delimitan y vigilan su actividad.

En primer lugar, la constitución, funcionamiento y actividades del Bancomext se encuentran delimitadas por su ley orgánica y las distintas leyes expedidas por el Congreso de la Unión. Además, la Cámara de Diputados debe aprobar el presupuesto anual de egresos,²¹⁸ lo que implica un control sobre las aportaciones del Gobierno Federal hacia el Bancomext, el cual es, desde principios de los noventa, una entidad no apoyada presupuestariamente.

Otras facultades que tienen ambas cámaras por separado para vigilar al Bancomext son las de citar a su director general para que informe cuando se discuta una ley o un negocio concerniente a sus actividades, y la de integrar comisiones para investigar su funcionamiento.²¹⁹

Actualmente, con las mencionadas reformas a la legislación de la banca de desarrollo, con el objeto de otorgarles una verdadera autonomía de gestión, resulta de gran importancia la fiscalización que realice el legislativo del manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos públicos que lleve a cabo el Bancomext, al igual que del cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas. Dicha fiscalización la realiza la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados

²¹⁶ Artículo 1º de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

²¹⁷ Artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

²¹⁸ Fracción IV del artículo 74 constitucional.

²¹⁹ Artículo 94 constitucional.

del Congreso de la Unión²²⁰ y, para ello, el Bancomext está obligado a enviar periódicamente informes al Ejecutivo Federal, en términos del recientemente adicionado artículo 55 bis²²¹ de la Ley de Instituciones de Crédito, para que éste a su vez los envíe al Congreso de la Unión.

8.3 La Coordinación del Bancomext dentro del Sistema Nacional de Promoción Externa

Además del Bancomext, otras entidades y dependencias de la administración pública tanto federal, locales, así como el sector privado, realizan labores de apoyo y promoción al comercio exterior.

Estas actividades no se realizan en forma aislada, pues para su mejor desarrollo es necesario que las dependencias y entidades federales, locales y el sector privado trabajen en forma coordinada para lograr incrementar la participación de los productos mexicanos en los mercados internacionales.

²²⁰ Artículo 79 constitucional.

²²¹ Artículo 55 bis 1.- Las instituciones de banca de desarrollo enviarán al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y ésta a su vez al Congreso de la Unión, junto con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública y en los recesos de éste, a la Comisión Permanente, lo siguiente:

I. En el informe de enero a marzo de cada año, una exposición sobre los programas de créditos, de garantías, transferencias de subsidios y transferencias de recursos fiscales, así como aquellos gastos que pudieran ser objeto de subsidios o transferencias de recursos fiscales durante el ejercicio respectivo, sustentado en los hechos acontecidos en el ejercicio anterior con la mejor información disponible, indicando las políticas y criterios conforme a los cuales realizarán sus operaciones a fin de coadyuvar al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, así como un informe sobre su presupuesto de gasto corriente y de inversión, correspondiente al ejercicio en curso. En este informe también deberá darse cuenta sobre las contingencias derivadas de las garantías otorgadas por la institución de banca de desarrollo de que se trate y el Gobierno Federal, así como las contingencias laborales que ésta pudiere enfrentar, al amparo de un estudio efectuado por una calificadora de prestigio, en el ejercicio anterior.

II. Dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio, las instituciones de banca de desarrollo emitirán un informe anual sobre el cumplimiento de los programas anuales del citado ejercicio y en general, sobre el gasto corriente y de inversión, así como de las actividades de éstas en el transcurso de dicho ejercicio. Asimismo, se integrará a este informe el o los reportes elaborados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que envíe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a la situación financiera y del nivel de riesgo de cada una de las instituciones de banca de desarrollo, y

III. En el informe de julio a septiembre de cada año, un informe sobre el cumplimiento del programa anual de la institución de banca de desarrollo respectiva, durante el primer semestre del ejercicio de que se trate. Asimismo, cada institución de banca de desarrollo deberá publicar trimestralmente, en dos periódicos de amplia circulación en el país, el estado que guarda su patrimonio, así como los indicadores más representativos de su situación financiera y administrativa

Por esta razón, el Ejecutivo Federal fue facultado, a través de la Ley de Comercio Exterior, para coordinar las actividades de promoción al comercio exterior del sector público, así como para concertar acciones con el sector privado.²²²

El Ejecutivo Federal ejerce dicha facultad a través de la Secretaría de Economía, dependencia encargada de formular y conducir las políticas generales de comercio exterior, así como las de su fomento.²²³

El Sistema Nacional de Promoción Externa o SIMPEX se estableció "como mecanismo de coordinación de las actividades de promoción del comercio y la inversión que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como medio para dar difusión a los programas y esquemas establecidos por el Ejecutivo Federal."²²⁴

Dicho sistema es administrado y coordinado por la Secretaría de Economía y se realiza mediante convenios de colaboración con las entidades de la Administración Pública Federal, como el Bancomext, y los Gobiernos de los Estados.

Sus objetivos son coordinar los esfuerzos de promoción de la oferta exportable, la demanda internacional de productos mexicanos y la atracción de inversión extranjera, así como concentrar la información disponible con relación al comercio exterior para hacerla accesible a los exportadores e inversionistas. Esta información incluye los sistemas de promoción comercial del Bancomext.²²⁵

Así, el Bancomext realiza sus actividades de promoción en forma coordinada y no aislada, a través del Sistema Nacional de Promoción Externa.

8.4 Comisiones y Consejos en los que Participa el Bancomext

8.4.1 La Comisión Mixta para la Promoción de Exportaciones (COMPEX)

La COMPEX, presidida por la Secretaría de Economía, es un auxiliar del ejecutivo Federal en materia de promoción de exportaciones, cuyo objeto es "analizar, evaluar,

²²² Fracción VI del artículo 4º de la Ley de Comercio Exterior

²²³ Fracciones I y IV del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

²²⁴ Artículo 190 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

²²⁵ Artículos 191 a 200 de la Ley de Comercio Exterior.

proponer y concertar acciones entre los sectores público y privado en materia de exportaciones de bienes y servicios."²²⁶

Esta comisión está integrada por representantes del sector público y del sector privado; el Director General del Bancomext representa al banco en dicha comisión.²²⁷

8.4.2 La Comisión para la Protección del Comercio Exterior (COMPROMEX)

La Comisión para la Protección del Comercio Exterior²²⁸ "es un tribunal permanente, colegiado y mixto, encargado de intervenir como conciliador arbitral en las controversias derivadas de operaciones de comercio exterior que tengan como parte a empresas mexicanas importadoras y exportadoras."²²⁹

El Bancomext es el encargado de la secretaría ejecutiva de dicha comisión.²³⁰

8.4.3 La Comisión Asesora de Financiamientos Externos del Sector Público

Esta Comisión es un órgano técnico auxiliar de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de créditos externos. La preside un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cada uno de los bancos de desarrollo tiene un representante en ella.²³¹

8.4.4 El Consejo Directivo de BANRURAL

Como se vio en el capítulo primero, el éxito de las exportaciones agropecuarias depende en primer lugar del adecuado desarrollo del campo mexicano, y es el Banco Nacional de Crédito Rural el encargado de fomentar las actividades agropecuarias.

Para que la actividad de promoción de exportaciones agropecuarias funcione adecuadamente, es importante que se vincule adecuadamente con la promoción del

²²⁶ Artículo 7º de la Ley de Comercio Exterior.

²²⁷ Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

²²⁸ Creada por ley del Congreso de la Unión del 31 de diciembre de 1956 y reformada el 31 de diciembre de 1959.

²²⁹ WITKER, Jorge y Laura HERNÁNDEZ. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior en México*. México, IJ-UNAM, 2000. p. 386.

²³⁰ Artículo 36 del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior.

²³¹ Artículo 30 de la Ley General de Deuda Pública

sector agropecuario en sí, por lo que el director general del Bancomext ocupa un lugar dentro del consejo directivo del Banco Nacional de Crédito Rural.²³²

²³² Artículo 16 de la Ley Orgánica del Sistema Banrural.

Capítulo III

La Actividad del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en Apoyo a la Exportación

1. Panorama General de las Actividades del Bancomext

Al ser una institución de banca de desarrollo, el Bancomext proporciona el servicio de banca y crédito de acuerdo con las necesidades del sector a su cargo. Puede realizar cualquier tipo de operación bancaria autorizada por la Ley de Instituciones de Crédito y las operaciones no bancarias que sean necesarias para cumplir con sus objetivos. Así realiza sólo las operaciones bancarias que se requieren para fomentar al comercio exterior, además de una variedad de actividades no bancarias que completan su labor.

Debido a que el Bancomext es un instrumento de la Administración Pública Federal opera de acuerdo con los objetivos del gobierno en turno. Siguiendo la política comercial del actual gobierno, la misión del Bancomext es "aumentar la competitividad de las empresas mexicanas y contribuir a la formación de los empresarios, con servicios financieros y promocionales, para que participen exitosamente en los mercados internacionales, así como promover la inversión extranjera."²³³

Podemos ver que durante este gobierno el Bancomext se enfocará en el apoyo a las empresas que se quieran iniciar o que ya realicen actividades relacionadas con la exportación, además de buscar la atracción de inversión extranjera.

Para cumplir con su misión, la actual dirección del banco se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos:²³⁴

- o Contribuir a incrementar las exportaciones de bienes y servicios.

²³³ *El Financiamiento y la Promoción al Comercio Exterior*. Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Bancomext, con motivo del 65 aniversario del Bancomext el 6 de junio del 2002 en www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/prosdg/busca_pres.jsp?ident=BANCOMEXT65años.ppt.

²³⁴ *Retos al Comercio Exterior Mexicano*. Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Bancomext, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus San Luis Potosí, el 20 de febrero del 2002. En:

www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/prosdg/busca_pres.jsp?ident=20_02_02ism.ppt.

- o Promover la cultura de comercio exterior y fomentar empresarios que puedan competir en los mercados internacionales.
- o Aumentar el número de exportadores y consolidar los existentes.
- o Incrementar el número de empresas sujetas a crédito, principalmente pequeñas y medianas.
- o Desarrollar proveedores de las empresas exportadoras y apoyar la sustitución de importaciones.
- o Contribuir a la captación de inversión extranjera y a la promoción de la inversión mexicana en el exterior.
- o Asegurar la sustentabilidad de la institución.
- o Incrementar la calidad de los servicios.

Para llevar a cabo su tarea, el Bancomext cuenta con una amplia infraestructura que incluye 35 oficinas en la República Mexicana y 42 consejerías comerciales en el exterior, a través de las cuales se vinculan proveedores, exportadores, importadores, inversionistas y, en general, todos aquellos que participan en el comercio exterior.

El Bancomext no recibe aportaciones del gobierno federal, por lo que la institución debe atender de manera muy cuidadosa su rentabilidad económica. Sus fuentes de fondeo son los mercados internacionales de capital, así como las líneas comerciales contratadas con las instituciones financieras privadas, los bancos extranjeros de fomento al comercio exterior y los bancos multilaterales de desarrollo.

Actualmente cuenta con un programa de apoyo financiero que incluye créditos, cartas de crédito, seguros, garantías y otros servicios, que el año pasado superaron la cifra de 5,500 millones de dólares y este año pretenden alcanzar los 6,000 millones de dólares.²³⁵

El sector privado ha absorbido de forma directa aproximadamente el 50% de los recursos que el banco otorga vía servicios financieros, seguido por el sector público con

²³⁵ Resultados 2001 y Programa Financiero de Apoyo al Comercio Exterior 2002. Presentados por José Luis Romero Hicks, director del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. el 11 de febrero de 2002. En: <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/presdg/documentos/Pre11feb.ppt>

el 25% y la banca comercial a través de operaciones de segundo piso y la filial Seguros Bancomext con el resto.²³⁶

Además, el programa actual del Bancomext pretende enfocarse preferentemente en las pequeñas y medianas empresas.²³⁷

En cuanto a la actividad no financiera del Bancomext, dirigida principalmente a pequeñas y medianas empresas a desarrollar, incluye servicios de asesoría, capacitación, asistencia técnica y promoción que absorben una parte importante de los recursos humanos y económicos del banco y, junto con los servicios financieros, permiten llevar a cabo un programa muy completo en apoyo a la exportación, por medio del cual el año pasado se ayudó en la generación de 7,241 millones de dólares en exportaciones y 225 millones de dólares en inversión extranjera directa.²³⁸

2. Los Productos y Servicios Financieros del Bancomext

El primer grupo de servicios con los que el Bancomext apoya al comercio exterior es el de los denominados servicios financieros, es decir, aquellos propios de las instituciones de crédito, relacionados con el dinero, el capital y el crédito.²³⁹

El Bancomext, mediante operaciones activas²⁴⁰, pasivas²⁴¹ y neutras²⁴² pretende proveer a los exportadores de los instrumentos necesarios para llevar a cabo sus operaciones de comercio exterior. Dentro de los servicios que ofrece el Bancomext se

²³⁶ IDEM.

²³⁷ *Nuevo Enfoque de la Banca de Desarrollo para Apoyar a la Empresa Media*. Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. el 5 de julio de 2001. En: www.bancomext.gob.mx/Bancomext/oplicaciones/presdg/busca_pres.jsp?ident=IMEF_julio4.ppt.

²³⁸ *Resultados 2001...*, Op. cit.

²³⁹ DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús. *Tratado de Derecho Bancario y Bursátil*. 3ª ed. México, ed. Porrúa, 2000. p. 4.

²⁴⁰ Las operaciones activas son "aquellas en las que el banco se constituye en acreedor, derivadas de los créditos que el banco otorga a los solicitantes mediante convenio." IBARRA HERNÁNDEZ, Armando. *Diccionario de Derecho Bancario y Bursátil*. 2ª ed. México, ed. Porrúa, 2000. p. 131.

²⁴¹ Las operaciones pasivas son "aquellas en las que el banco se constituye en deudor, derivadas de las entregas de dinero que los depositantes, ahorradores e inversionistas realizan en el mismo banco." IDEM.

²⁴² Las operaciones neutras son aquellas que no implican por sí mismas la existencia de activos o pasivos para la institución. RUIZ TORRES, Humberto Enrique. *Elementos de Derecho Bancario*. México, ed. Mc Graw Hill, 1997. p. 12.

encuentran los créditos, las cartas de crédito, las garantías y seguros, los servicios de tesorería, los servicios fiduciarios, los servicios de cambio de divisas y los avalúos.²⁴³

2.1 Los Créditos a la Exportación

Uno de los principales obstáculos con el que se enfrentan los productores y comercializadores mexicanos de bienes y servicios de exportación es la falta de recursos económicos suficientes para producir bienes, prestar servicios, realizar ventas de exportación, o bien, preparar a su empresa como productora del mercado externo. La complejidad de las operaciones de comercio exterior hacen que éstas resulten muy costosas, tanto para importadores como exportadores; a pesar de que las ganancias pueden llegar a ser muy altas, es difícil que los exportadores mexicanos o sus compradores puedan cubrir en primera instancia los gastos necesarios para exportar.

Para lograr que aquellos que pretendan realizar operaciones de comercio exterior cuenten con el capital necesario para llevarlas a cabo, el Bancomext otorga créditos²⁴⁴ dirigidos a los productores, a los vendedores, e incluso a los compradores de bienes mexicanos de exportación. Así, el Bancomext cuenta con distintos esquemas crediticios que destina dependiendo de la actividad, el tamaño, la capacidad, la situación económica y las necesidades de los solicitantes.

A continuación se describen los distintos esquemas crediticios creados por el Bancomext, en apoyo a la exportación.

2.1.1 El Esquema Financiero del Bancomext para el Pequeño Exportador. Créditos Menores a USD 50,000\$²⁴⁵.

Mediante este esquema crediticio se pretende apoyar a las personas físicas con actividad empresarial y a las pequeñas y medianas empresas, exportadoras directas o indirectas²⁴⁶

²⁴³ BANCOMEXT. *Catálogo de Productos y Servicios Bancomext*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. 7ª ed. 2002.

²⁴⁴ Los créditos se otorgan a través de contratos de aperturas de crédito, mediante los cuales "... el banco acreditante se obliga a poner a disposición del acreditado una suma de dinero o a contraer una obligación por él. A su vez el acreditado se obliga a restituir esas sumas o a cubrir el importe de la obligación contraída por el acreditante", RUIZ, *Op.cit.* p. 12.

²⁴⁵ *Catálogo*. *Op. cit.* p. 42.

de manufacturas, con necesidades económicas relacionadas con la producción y la venta de bienes de exportación.

Para estos pequeños exportadores, el Bancomext cuenta con financiamientos para el ciclo productivo y para las ventas de exportación.

2.1.1.1 *Financiamiento para el Ciclo Productivo*²⁴⁷

Este tipo de financiamiento se destina a las compras de materias primas, a la producción, al acopio, a las existencias de bienes terminados o semiterminados, a la importación de insumos o a la adquisición de otros servicios que se integren al costo directo de producción, con el objeto de que las empresas puedan llevar a cabo la producción de los bienes de exportación²⁴⁸.

El financiamiento para el ciclo productivo se otorga mediante créditos en cuenta corriente,²⁴⁹ que tienen una vigencia de tres años y pueden cubrir hasta el 70% de la producción que vaya a ser destinada a la exportación cuando ya exista un pedido en firme.

2.1.1.2 *Financiamiento para las Ventas de Exportación*²⁵⁰

Se destina a las ventas de exportación directas a plazos, para que los exportadores puedan otorgar opciones de pago a sus compradores y aumentar así su competitividad internacional.

Al igual que el financiamiento para el ciclo productivo, éste se otorga mediante créditos en cuenta corriente con vigencia de tres años, que pueden llegar a cubrir el monto total de lo exportado.²⁵¹

Tanto en el financiamiento para el ciclo productivo como el financiamiento para las ventas de exportación, al igual que en todos los créditos otorgados por el Bancomext,

²⁴⁶ Los exportadores indirectos son los proveedores de los exportadores directos.

²⁴⁷ *Catálogo*. Op. cit. p. 42.

²⁴⁸ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default/jhtml?seccion=1596>

²⁴⁹ El crédito en cuenta corriente es aquél en el que el acreditado tiene derecho a efectuar pagos durante la vigencia del crédito y puede hacer nuevas disposiciones del saldo en su favor. RUIZ, Op. cit. p. 13.

²⁵⁰ *Catálogo* Op. cit. p. 42.

²⁵¹ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default/jhtml?seccion=1596>.

se establecen comisiones equiparables a las de la banca comercial. Las tasas de interés aplicables son de las prevaecientes en el mercado.²⁵²

Los criterios establecidos por el Bancomext para que las empresas puedan acceder a los créditos mencionados son, a grandes rasgos, comprobar experiencia en la actividad exportadora, contar con informes favorables del buró de crédito, presentar una situación financiera satisfactoria según el modelo establecido por el propio banco, y garantizar el pago del crédito mediante un obligado solidario que cuente con un bien inmueble libre de gravámenes, al igual que la cesión de los derechos de cobro de las ventas de exportación, con cobranza delegada al propio acreditado.

*2.1.2 El Esquema Simplificado de Financiamiento para la Atención de la Pequeña y Mediana Empresa. Créditos Menores a USD 250,000*²⁵³

Con este esquema crediticio se pretende apoyar a las pequeñas y medianas empresas con potencial de crecimiento y participación en el comercio exterior. Se dirige a los pequeños y medianos empresarios, productores y comercializadores de bienes manufacturados o servicios no petroleros de exportación, a los que promuevan un bien, insumo o servicio que sea incorporado al producto de exportación, y a los que sustituyan importaciones.²⁵⁴

Además de otorgar apoyos crediticios para que las pequeñas y medianas empresas puedan llevar a cabo la producción y venta de los bienes de exportación, el Bancomext también otorga créditos para que las empresas cuenten con la infraestructura necesaria para llevar a cabo sus operaciones.

Para la pequeña y mediana empresa, el Bancomext cuenta con créditos para financiar el ciclo productivo, las ventas de exportación, al igual que el equipamiento.

²⁵² Las tasas de interés aplicables, es decir, los porcentajes que se aplican para determinar la ganancia o utilidad que recibirá el banco por los préstamos, son la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) para créditos otorgados en dólares, y la TIE (Tasa de interés interbancaria de equilibrio) para créditos otorgados en moneda nacional. Véase: IBARRA, *Op. cit.* pp. 97 y 111.

²⁵³ *Catálogo... Op. cit.* p. 42.

²⁵⁴ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.html?seccion=7>.

2.1.2.1 *Financiamiento para el Capital de Trabajo*²⁵⁵

El financiamiento para el capital de trabajo incluye al ciclo productivo y a las ventas de exportación. Se destina a las compras de materias primas o insumos, a sueldos de mano de obra directa, al acopio y existencias de productos terminados o semiterminados, al igual que a las ventas de exportación directas e indirectas a plazos, con el objeto de que los empresarios puedan cubrir sus gastos relacionados con el ciclo productivo y las ventas de exportación.²⁵⁶

Este crédito puede ser simple²⁵⁷ o en cuenta corriente, con una vigencia de tres años, y puede cubrir hasta el 90% de los requerimientos por capital de trabajo o ventas de la empresa.

2.1.2.2 *Financiamiento para el Equipamiento*²⁵⁸

Éste se destina a la adquisición de maquinaria y equipo vinculados con el proceso productivo, incluyendo la maquinaria de empaque, embalaje y el equipo de transportación relacionados con el proceso de exportación.

En este caso se utiliza el crédito refaccionario,²⁵⁹ con el que se puede llegar a cubrir hasta el 85% del valor de factura de la maquinaria o equipo.²⁶⁰

Los criterios de elegibilidad establecidos por el Bancomext para otorgar créditos menores a USD 250,000\$ son, en términos generales, comprobar experiencia en la actividad exportadora, tener informes favorables del buró de crédito, presentar una situación financiera satisfactoria según el modelo establecido por el Bancomext para este esquema financiero, y garantizar el pago mediante la constitución de garantía hipotecaria sobre bien inmueble ubicado en zona urbana o suburbana, además de las garantías propias de cada crédito.

²⁵⁵ *Catálogo... Op. cit.* p. 42.

²⁵⁶ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=7>

²⁵⁷ El crédito simple es aquel que concluye cuando el acreditado dispone de él, sin que éste pueda hacer remesas y disponer del saldo a su favor. RUIZ, *Op. cit.* p. 13.

²⁵⁸ *Catálogo... Op. cit.* p. 42.

²⁵⁹ En el crédito refaccionario, el acreditado se obliga a destinar el importe respectivo a la adquisición de instrumentos de labranza, abono, ganado, animales, etc., o bien, a la compra o instalación de maquinaria e incluso a la realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del propio acreditado. RUIZ, *Op. cit.* p. 15

2.1.3 El Esquema de Créditos Mayores a USD 250,000\$²⁶¹

A través de este esquema, que incluye una mayor diversidad de opciones crediticias, el Bancomext pretende apoyar a las grandes empresas productoras y comercializadoras de bienes y servicios de exportación directa, indirecta o que sustituyan importaciones, que cuenten con proyectos para la exportación viables desde los puntos de vista técnico, financiero, administrativo y de mercado.

El Bancomext otorga financiamientos a las grandes empresas para el ciclo productivo, ventas de exportación, proyectos de inversión, adquisiciones de unidades de equipo de importación y para la importación de productos básicos

2.1.3.1 Financiamiento para el Ciclo Productivo²⁶²

Como ya se explicó anteriormente, el financiamiento para el ciclo productivo comprende los distintos elementos que integran el ciclo de producción de los bienes de exportación directa o indirecta, o aquellos que sean sustitutivos de importaciones.²⁶³

En este caso, se otorgan créditos en cuenta corriente o de habilitación y avío²⁶⁴, y pueden llegar a cubrir la totalidad del costo de producción.

2.1.3.2 Financiamiento para las Ventas de Exportación²⁶⁵

El financiamiento para las ventas de exportación, como se vio anteriormente, está dirigido a las ventas de exportación tanto directas como indirectas a plazos, con el objeto de que los exportadores puedan otorgar opciones de pago a sus compradores.

Se utilizan créditos de habilitación y avío o en cuenta corriente, que pueden cubrir hasta el 90% del monto a exportar en ventas a corto plazo, el 85% en ventas a

²⁶⁰ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=596>.

²⁶¹ Catálogo... Op. cit. p. 40.

²⁶² IDEM.

²⁶³ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1218>.

²⁶⁴ Los créditos de habilitación y avío son aquellos créditos cuyo importe "...debe destinarse a la adquisición de materias primas y materiales, al igual que para el pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa" RUIZ, Op. cit. p. 15.

²⁶⁵ Catálogo... Op. cit. p. 40.

largo plazo, y el 100% del contenido nacional de la producción sustitutiva de importaciones.²⁶⁶

2.1.3.3 *Financiamiento para Proyectos de Inversión*²⁶⁷

Éste se destina al financiamiento para el desarrollo de proyectos de nueva creación de las grandes empresas, relacionados con el comercio exterior, o bien para la ampliación y modernización de los ya establecidos.²⁶⁸

Se otorga a través de créditos simples o refaccionarios²⁶⁹ que cubren hasta el 50% del monto total a invertir en proyectos de nueva creación y hasta el 85% del valor del proyecto, cuando se trate de ampliaciones o modernizaciones.

2.1.3.4 *Financiamiento para Adquisiciones de Unidades de Equipo de Importación*²⁷⁰

Este tipo de financiamiento de apoyo, no a la exportación sino a la importación de productos indispensables para las empresas mexicanas, se destina a la adquisición de maquinaria y equipo de importación necesarios para las actividades productivas de las empresas que lo requieran.²⁷¹

Para la adquisición de unidades de equipo de importación se otorgan créditos simples o refaccionarios que pueden cubrir hasta el 85% del valor de la maquinaria a adquirir.

²⁶⁶ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1218>.

²⁶⁷ Catálogo... Op. cit. p. 41.

²⁶⁸ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1218>.

²⁶⁹ El crédito refaccionario es aquel cuyo importe debe ser invertido en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria o en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa Artículo 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

²⁷⁰ Catálogo... Op. cit. p. 41.

2.1.3.5 *Financiamiento para la Importación de Productos Básicos*²⁷²

Esta opción de financiamiento, también de apoyo a las importaciones necesarias para las empresas mexicanas, se destina a la adquisición de productos básicos o ganado de cualquier tipo, procedentes de los Estados Unidos de América.

Se otorgan créditos en cuenta corriente, de habilitación o avío, y refaccionarios, que pueden cubrir hasta el 85% de los requerimientos de los empresarios mexicanos. Estos créditos se otorgan mediante líneas de crédito que el Bancomext tiene contratadas con bancos comerciales en el exterior.²⁷³

Los créditos otorgados por el Bancomext bajo el esquema de créditos mayores a USD 250,000\$ implican una estructura operativa bajo la cual la empresa cede los derechos de cobro de sus ventas de exportación, notificando al comprador para que lleve a cabo el direccionamiento del pago. Una vez realizada la notificación, el comprador debe liquidar sus compras en la cuenta designada por el Bancomext, el cual retiene la porción que corresponda al repago del crédito y entrega el excedente a la empresa.

Para que el Bancomext otorgue créditos mayores a USD 250,000\$, es necesario que las grandes empresas solicitantes cuenten con proyectos viables desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y de mercado, de acuerdo con la calificación que haga el Bancomext y las garantías exigidas, que dependiendo del tipo de crédito y el nivel de riesgo de la operación incluyen la cesión de derechos de cobro, las propias de cada crédito, certificados de depósito y bonos de prenda, hipotecas civiles o industriales, y fideicomisos.

2.1.4 *Los Financiamientos Específicos*

Además de los esquemas financieros anteriormente descritos, el Bancomext cuenta con otros programas crediticios específicos, destinados a ciertas empresas o actividades relacionadas con el comercio exterior.

²⁷¹ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1218>.

²⁷² *Catálogo... Op. cit.* p. 40.

²⁷³ Véase: <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1218>

2.1.4.1 *Financiamiento Automático de la Cartera de Exportación*²⁷⁴

Este tipo de financiamiento se otorga con el objeto de proveer a los exportadores que lo requieran y que cuenten con algún o algunos derechos reales consignados en documentos o títulos de cobro posterior del capital necesario para realizar sus actividades. Se realiza la operación conocida como descuento²⁷⁵ y el banco otorga liquidez a la empresa en el momento en que ésta la necesite²⁷⁶.

2.1.4.2 *Esquema Financiero para el Apoyo a la Industria del Software*²⁷⁷

Con el objeto de permitir que las empresas desarrolladoras de software debidamente certificadas cuenten con el capital de trabajo necesario para el desarrollo de proyectos de exportación, el Bancomext les otorga recursos para cubrir sus necesidades de capital.

Los recursos se otorgan a través de líneas de crédito en cuenta corriente, con vigencia de hasta tres años, y pueden cubrir hasta el 50% del valor del contrato de exportación²⁷⁸.

2.1.4.3 *Financiamiento para el Desarrollo de Proveedores*²⁷⁹

Este esquema tiene por objeto financiar el desarrollo de las empresas proveedoras de empresas exportadoras que cumplan con los requisitos necesarios y tengan previamente convenida la compraventa con el exportador.

El crédito se otorga de acuerdo con los lineamientos y características de los financiamientos para el ciclo productivo, las ventas de exportación y la adquisición de unidades de importación, pero se realiza a través de un convenio específico de desarrollo de proveedores con el que cuenta el Bancomext²⁸⁰.

²⁷⁴ Catálogo... Op. cit. p. 40.

²⁷⁵ Por medio de la operación de crédito conocida como descuento, el descontador recibe un título valor de vencimiento posterior y entrega una suma de dinero al acreditado, quien recibe de inmediato el importe del documento menos una parte de su valor conocida como descuento, sin tener que esperar a su vencimiento para cobrarlo. RUIZ, Op. cit. p. 14.

²⁷⁶ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1225>.

²⁷⁷ Catálogo... Op. cit. p. 43.

²⁷⁸ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=962>.

²⁷⁹ Catálogo... Op. cit. p. 43.

2.1.4.4 *Financiamiento para Desarrolladores de Naves Industriales de Arrendamiento y Venta*²⁸⁰

Este financiamiento tiene por objeto proveer a las empresas constructoras e inmobiliarias de naves industriales de los recursos suficientes para que puedan llevar a cabo la construcción o el equipamiento de su producto, ya sea para venta o arrendamiento a empresas maquiladoras o exportadoras.

Para este fin, el Bancomext otorga créditos simples, con vigencia de un año, que pueden cubrir hasta el 85% del costo total de la nave industrial.²⁸²

2.1.4.5 *Financiamiento para la Adquisición o Arrendamiento a Largo Plazo de Naves Industriales*²⁸³

Además del financiamiento para el desarrollo de naves industriales, el Bancomext también apoya la adquisición o el arrendamiento a largo plazo de las mismas, dirigiéndose a las empresas maquiladoras o exportadoras que pretendan adquirir naves industriales y a las inmobiliarias o arrendadoras que pretendan arrendarlas a largo plazo, para subarrendarlas posteriormente.²⁸⁴

Para ello, el Bancomext otorga créditos simples, con vigencia de hasta diez años, y pueden cubrir hasta el 85% del valor de adquisición de la nave o el 90% del valor de las rentas a largo plazo.

Para que el Bancomext pueda otorgar cualquiera de los créditos anteriores, es necesario que los solicitantes cuenten con experiencia en las actividades respectivas, una situación financiera satisfactoria de acuerdo con los criterios del propio banco y el otorgamiento de garantías que, dependiendo del tipo de crédito y nivel de riesgo, incluyen la cesión de derechos de cobro, hipotecas, fideicomisos y las garantías propias de cada crédito.

²⁸⁰ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=967>.

²⁸¹ *Catálogo... Op. cit.* p. 43.

²⁸² <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1116>.

²⁸³ *Catálogo... Op. cit.* p. 43.

²⁸⁴ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1249>.

2.1.5 Otras Formas de Financiamiento a las Exportaciones

2.1.5.1 Reportos²⁸⁵

En apoyo a las exportaciones agropecuarias y principalmente a las de maíz, trigo y sorgo, el Bancomext opera reportos²⁸⁶ mediante los cuales adquiere certificados de depósito y bonos de prenda que amparan granos almacenados, otorgando a los agricultores mexicanos liquidez inmediata antes de realizar sus ventas.²⁸⁷

En un plazo de 45 días, aunque prorrogable en tres ocasiones, el productor debe adquirir del Bancomext certificados de depósito o bonos de prenda iguales a los que vendió por el mismo precio, más un premio en favor del banco.

2.1.5.2 Créditos al Comprador²⁸⁸

Otra forma en la que el Bancomext apoya a la exportación es a través del otorgamiento de créditos a los importadores de productos mexicanos, brindando mayores oportunidades y mayor competitividad para los exportadores mexicanos. Dichos créditos se destinan a la adquisición de bienes de consumo inmediato, bienes de consumo duradero y bienes de capital de origen mexicano, a excepción de los bienes petroleros. Funciona principalmente en América Latina y el Caribe.²⁸⁹

Mediante líneas de crédito en cuenta corriente, el Bancomext puede financiar la totalidad del valor de los bienes a importar.

2.1.5.3 Banca de Inversión²⁹⁰

La Banca de Inversión es otra forma de apoyo a los exportadores y consiste en el diseño y la estructuración de esquemas alternativos de financiamiento para el desarrollo de proyectos viables de empresas que pretendan incorporarse a las actividades de comercio exterior o fortalecer su participación en éstas.

²⁸⁵ Catálogo... Op. cit. p. 44.

²⁸⁶ En virtud del reporte, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. Artículo 259 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

²⁸⁷ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1271>.

²⁸⁸ Catálogo. Op. cit. p. 44.

²⁸⁹ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1676>.

Dichos esquemas alternativos se estructuran mediante una gran diversidad de operaciones bancarias que incluyen, entre otras, productos derivados, emisiones de instrumentos de deuda, bursatilización de activos, sindicación de créditos, fusiones y adquisiciones.²⁹¹

Mediante la Banca de Inversión se apoya a proyectos relacionados principalmente con la energía, el petróleo, la construcción, el turismo, las telecomunicaciones y las manufacturas.

2.1.5.4 *Capital de Riesgo*²⁹²

A las empresas exportadoras mexicanas que necesitan recursos para fortalecer su estructura financiera o desarrollar proyectos de expansión, pero que por alguna circunstancia se ven imposibilitadas a acceder al crédito bancario, el Bancomext puede participar, como alternativa de financiamiento, en lo que se conoce como capital de riesgo.²⁹³

El capital de riesgo implica la participación directa del Bancomext en el capital social²⁹⁴ de las empresas, o indirecta a través de fondos de inversión en los que se encuentren acciones²⁹⁵ de la empresa. Esto permite el aumento de capital, la atracción de inversión extranjera hacia la empresa y la diversificación de los riesgos.

La participación accionaria del Bancomext es temporal, usualmente de 5 años, y minoritaria, hasta por un máximo del 25% del capital social de la empresa.

²⁹⁰ Catálogo... Op. cit. p. 44.

²⁹¹ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1265>.

²⁹² Catálogo... Op. cit. p. 44.

²⁹³ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=963>.

²⁹⁴ El capital social es el monto establecido en el acto constitutivo de una sociedad mercantil y expresado en moneda del curso legal, como valor de las aportaciones realizadas por los socios. DE PINA, Rafael. *Diccionario de Derecho*. 24ª ed México, ed Porrúa, 1997 p 143

²⁹⁵ Las acciones son los títulos representativos del capital social de la empresa. *IBIDEM* p 36

2.2 Las Cartas de Crédito²⁹⁶

En las operaciones de compraventa internacional, en la mayoría de los casos, el comprador y el vendedor nunca tratan personalmente por lo que el comprador no puede estar seguro de que recibirá la mercancía solicitada en la cantidad y calidad correctas. El vendedor, por su parte, no puede estar seguro de que recibirá el pago por la mercancía. Debido a que sus operaciones se realizan a distancia, los compradores y vendedores deben recurrir a terceras personas para el intercambio de bienes. Es ahí donde los bancos aparecen como piezas fundamentales de las operaciones de comercio exterior.²⁹⁷

Para que la compraventa internacional pueda realizarse a distancia y en un ambiente de seguridad para ambas partes, los exportadores e importadores utilizan las cartas de crédito emitidas y operadas por los bancos. Éstas son un instrumento de pago, mediante el cual un banco, denominado banco emisor, asume el compromiso por escrito, por cuenta y orden del comprador a favor del vendedor, de pagar una suma de dinero o aceptar letras de cambio a favor de éste último, ya sea en cajas o a través de otro banco denominado notificador o confirmador, contra la presentación de documentos relativos a la venta de mercancías o prestación de servicios, los cuales deben cumplir estricta y literalmente con los términos y condiciones estipuladas en la carta de crédito.²⁹⁸

La carta de crédito facilita las operaciones de comercio exterior pues mediante ésta el vendedor puede realizar el cobro por la venta en un banco local, siempre que el comprador hubiere recibido la mercancía correcta.

El Bancomext apoya tanto a los exportadores como a los importadores operando cartas de crédito y actuando como banco emisor, o bien, como banco notificador o confirmador, otorgando a ambas partes la seguridad de que las operaciones se van a

²⁹⁶ *Catálogo... Op. cit.* p. 45

²⁹⁷ FOLSOM, Ralph H., *et al. International Business Transactions in a Nutshell*. 6ª ed. EUA, West Group, 2000 pp. 155-166.

²⁹⁸ BANCOMEXT. *La Clave del Comercio*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 2001 p. 136.

llevar a cabo de acuerdo a lo convenido. Así, el banco opera cartas de crédito de exportación y cartas de crédito de importación.

2.2.1 Cartas de Crédito de Exportación²⁹⁹

Son las cartas de crédito en las que el Bancomext actúa como banco notificador o confirmador, recibiendo las cartas de crédito de exportación provenientes del extranjero y efectuando el pago a los exportadores mexicanos.³⁰⁰

2.2.2 Cartas de Crédito de Importación³⁰¹

Son aquellas en las que el Bancomext actúa como banco emisor, permitiendo al comprador mexicano hacer llegar el pago a sus vendedores en el extranjero³⁰².

2.3 Las Garantías y Seguros de Apoyo a la Exportación

Debido a que la gran cantidad de riesgos que deben asumir tanto los importadores como exportadores en las operaciones de comercio exterior pueden frenar a las empresas para realizar dichas operaciones, el banco cuenta con diversas formas de garantizarles a ambos, e incluso a la banca comercial que otorgue créditos a la exportación, el pago de las obligaciones derivadas de estas operaciones.³⁰³

2.3.1 Las Garantías y Seguros a Favor de los Exportadores

Al llevar a cabo sus operaciones comerciales, los exportadores mexicanos deben asumir una gran cantidad de riesgos pues en la mayoría de los casos no conocen personalmente a su comprador, su situación económica, o la situación política del país receptor de los productos mexicanos. La falta de capacidad o de disposición para asumir estos riesgos puede frenar las exportaciones, por lo que el Bancomext cuenta con distintas formas de

²⁹⁹ Catálogo... Op. cit. p. 45.

³⁰⁰ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1691>.

³⁰¹ Catálogo... Op. cit. p. 45.

³⁰² <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1690>.

³⁰³ La Clave... Op. cit. p. 142.

garantizar a los exportadores el pago por los bienes o servicios, o bien, cubrirlos contra los riesgos inherentes de dichas operaciones.

El Bancomext otorga garantías a favor del exportador mediante líneas de crédito establecidas en los distintos países a favor de los compradores, asumiendo obligaciones por parte de los mismos, o bien, otorgando seguros³⁰⁴ a través de la filial de reciente creación del Bancomext, Seguros Bancomext, S.A.,³⁰⁵ para cubrir los riesgos políticos y comerciales a los que se puedan enfrentar los exportadores.

2.3.1.1 *Garantías de Riesgo Político*³⁰⁶

En las garantías de riesgo político que otorga el Bancomext, éste asume la obligación de pago en caso de incumplimiento del comprador, previo establecimiento de una línea de crédito a favor del mismo. Las garantías cubren a los exportadores contra la falta de pago de sus compradores en el extranjero o contra la pérdida derivada por no poder concretar la exportación debido a las eventualidades en el país importador, relacionadas con eventos políticos como los controles de divisas, las moratorias de pago, los cambios en las disposiciones aduaneras, los golpes de estado o las guerras civiles.³⁰⁷

Esta garantía puede ser de preembarque, destinada a proteger al exportador de las pérdidas ocurridas durante la etapa de producción de los bienes de exportación por la cancelación del pedido, o de post-embarque, destinada a proteger al exportador de la falta de pago del importador, una vez que los bienes fueron recibidos por el comprador.

2.3.1.2 *Las Garantías Contra Riesgos Comerciales*³⁰⁸

El Bancomext cubre también al exportador contra la falta de pago del comprador ocasionado por quiebra o la suspensión de pagos de éste último. Dicha garantía contra

³⁰⁴ El seguro es un contrato mediante el cual una compañía aseguradora queda obligada a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero mediante el pago que se le hace de una determinada cantidad de dinero (prima) cuando ocurra la contingencia prevista en el contrato IBARRA, *Op.cit.* p. 164.

³⁰⁵ El Bancomext es el accionista mayoritario de Seguros Bancomext, S.A.

³⁰⁶ *Catálogo* .. *Op. cit.* p. 46.

³⁰⁷ <http://www.segobxt.com.mx/productos.html>

³⁰⁸ *Catálogo* .. *Op. cit.* p. 47.

riesgos comerciales se puede otorgar tanto para cubrir las pérdidas de preembarque como las de post-embarque.

2.3.1.3 *El Seguro de Crédito Exporta*³⁰⁹

El Bancomext, a través de su filial Seguros Bancomext, S.A., ofrece seguros contra riesgos comerciales a favor de los exportadores, para cubrirlos en caso de incumplimiento por parte de sus compradores derivado de riesgos comerciales, como la insolvencia del importador por causa de quiebra, suspensión de pagos o por la mora prolongada del mismo, es decir, por la falta de pago después de 120 días de vencido el crédito.³¹⁰

Dichos seguros son aplicables a todas las ventas de exportación de pago diferido que pueda reportar el exportador y son renovables anualmente.

2.3.1.4 *El Seguro de Crédito Interno*³¹¹

Este seguro cubre a las empresas mexicanas que realizan ventas relacionadas con la exportación dentro del territorio nacional, contra los riesgos comerciales ya mencionados.³¹²

Al igual que el seguro anterior, tiene una vigencia de un año, aunque es renovable, y es aplicable a todas las ventas de pago diferido, reportadas por el vendedor.

2.3.2 *Las Garantías a Favor del Comprador.*

Otro de los problemas con los que se enfrentan los exportadores es la falta de confianza de los compradores del extranjero en los proveedores de bienes mexicanos. En las prácticas de comercio exterior se han establecido distintas garantías para que los adquirentes de bienes o servicios de un país distinto cuenten con la seguridad de que los proveedores van a cumplir con lo estipulado.

³⁰⁹ IDEM.

³¹⁰ <http://www.segbxt.com.mx/credito.html>.

³¹¹ Catálogo... Op. cit. p. 47.

El Bancomext otorga cartas de crédito *stand-by* y garantías independientes al comprador.

2.3.2.1 La Carta de Crédito Stand-By³¹³.

La carta de crédito *stand-by* es una obligación irrevocable, independiente, obligatoria y vinculante para todas las partes que emite el Bancomext a solicitud y por cuenta del vendedor para garantizar al comprador el cumplimiento de una obligación de hacer o de no hacer. En caso de incumplimiento, el comprador tiene el derecho de hacer efectiva la carta de crédito *stand-by* contra la presentación de una carta de incumplimiento que él mismo emite.³¹⁴

Gracias a la carta de crédito *stand-by*, el comprador puede estar seguro de que el vendedor va a cumplir con lo pactado y, que de no hacerlo, puede cobrar la cantidad establecida en la carta.

2.3.2.2 Las Garantías Independientes³¹⁵

De la misma forma en que opera la carta de crédito *stand-by*, lo hacen también las garantías independientes, que son instrumentos de seguridad de pago, cuya emisión obliga irrevocablemente al Bancomext, como banco garante, a solicitud del vendedor, prestador de servicios u ordenante, a pagar dentro de un plazo determinado una suma de dinero al comprador o adquirente beneficiario, en caso de que éste declare el incumplimiento de las obligaciones por parte del vendedor estipuladas en la garantía y contenidas en el contrato subyacente que da origen a la garantía. Al emitir la garantía, el banco garante contrae una obligación independiente y separada de la obligación contractual entre el acreedor y el deudor principal.³¹⁶

Las garantías independientes que opera el Bancomext son:³¹⁷

³¹² http://www.segbxt.com.mx/b5_productos.htm.

³¹³ Catálogo... Op. cit. p. 46.

³¹⁴ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1727>.

³¹⁵ Catálogo... Op. cit. p. 46.

³¹⁶ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1732>.

³¹⁷ Catálogo... Op. cit. p. 46.

- a) La Garantía *Bid Bond*, para asegurar que el participante en las licitaciones internacionales sostendrá la oferta.
- b) La Garantía *Performance Bond*, para resguardar el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- c) La *Advance Payment Guarantee*, para certificar el buen uso de algún anticipo dado por el adquirente.

2.3.3 Las Garantías Financieras³¹⁸

Además de las garantías a favor de los importadores y exportadores de productos mexicanos, el Bancomext, dentro de sus operaciones de segundo piso, cuenta con las denominadas garantías financieras que otorga a la banca comercial para cubrir las faltas de pago eventuales de los exportadores a los que la misma banca comercial haya otorgado créditos.

Las garantías que puede contratar la banca comercial con el Bancomext son las siguientes.

2.3.3.1 La Garantía Amplia de Crédito³¹⁹

Estas garantías cubren a la banca comercial contra los riesgos de carácter político o comercial en el país receptor que, desde el preembarque hasta el post-embarque, provoquen la falta de pago de las empresas exportadoras que para capital de trabajo o ventas de exportación hayan sido acreditadas.

2.3.3.2 La Garantía para la Modernización o Ampliación de la Planta Productiva de Exportación³²⁰

Mediante éstas, la banca comercial queda cubierta contra la falta de pago de los créditos otorgados a las empresas exportadoras directas de bienes manufacturados, para la

³¹⁸ IDEM.

³¹⁹ http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default_jhtml?seccion=998

³²⁰ http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default_jhtml?seccion=999.

adquisición de unidades de equipo o proyectos de inversión que incrementen la capacidad productiva de bienes exportables.

2.4 Servicios De Tesorería³²¹

Otra forma en la que el Bancomext apoya a las empresas exportadoras es ofreciéndoles servicios empresariales de tesorería. Estos consisten en la administración de excedentes de efectivo de las empresas, como una opción para que los exportadores que no cuentan con la información financiera y comercial necesaria, dejen en manos del banco dichos excedentes, con el objeto de que los administre e invierta adecuadamente para lograr mejores rendimientos.³²²

El Bancomext lleva a cabo estos servicios principalmente mediante la actividad conocida por los banqueros como mesa de dinero, a través de la cual el cliente deposita sus excedentes en el banco y le encomienda su administración, para que sean invertidos a través de distintas operaciones.

Las mesas pueden ser de dinero nacional o internacional.

2.4.1 Mesa de Dinero Nacional³²³

Mediante ésta el banco administra los excedentes de capital de los exportadores a través de operaciones de compraventa de distintos títulos y valores gubernamentales y bancarios en el mercado de dinero nacional.³²⁴

2.4.2 Mesa de Dinero Internacional³²⁵

El banco administra los excedentes de capital de los exportadores a través de la mesa de dinero internacional, mediante la compraventa de instrumentos denominados en

³²¹ Catálogo... Op. cit. p. 47.

³²² <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1541>.

³²³ Catálogo... Op. cit. p. 47.

³²⁴ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1566>.

³²⁵ Catálogo... p. 48

dólares, que pueden ser títulos emitidos por gobiernos federales de distintos países, o bien, títulos bancarios y corporativos.³²⁶

2.4.3 Asesoría Financiera Especializada³²⁷

Para aquellos empresarios que quieren administrar sus excedentes directamente, el Bancomext proporciona asesoría financiera especializada, que incluye, entre otros aspectos, información financiera internacional, opciones de fondeo, propuestas de inversión y asesoría en la elección de coberturas de riesgo.³²⁸

2.5 Los Servicios Fiduciarios del Bancomext

2.5.1 El Fideicomiso³²⁹

En algunas ocasiones las empresas exportadoras pretenden destinar parte de su patrimonio a la realización de un fin determinado y para lograrlo requieren de un tercero que se convierta en titular de los bienes afectados y los destine a la ejecución de dicho fin.³³⁰

Los empresarios mexicanos pueden recurrir al Bancomext y encomendarle la realización de dicho fin, utilizando la figura del fideicomiso³³¹ para que el banco, como institución fiduciaria, invierta o administre dichos bienes o garantice con ellos el pago de una obligación.³³² Así, el Bancomext puede operar fideicomisos de inversión, de administración, de garantía, translativos de dominio, e incluso gubernamentales.

³²⁶ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1566>.

³²⁷ *Catálogo*... *Op. cit.* p. 48.

³²⁸ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1570>.

³²⁹ *Catálogo*... *Op. cit.* p. 49.

³³⁰ DÁVALOS, *Op. cit.* p. 846.

³³¹ En virtud del fideicomiso, un sujeto denominado fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado y encomienda la realización de este fin a una institución de crédito, denominada institución fiduciaria. Al beneficiario se le denomina fideicomisario. *Vid.* RUIZ, *Op. cit.* p. 17, y el artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

³³² <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=1374>.

2.5.1.1 El Fideicomiso de Inversión³³³

El fideicomiso de inversión se realiza con el objeto de que el Bancomext invierta los bienes que forman parte del patrimonio fideicomitido³³⁴ en instrumentos financieros diversos para obtener rendimientos.

2.5.1.2 El Fideicomiso de Administración³³⁵

En este fideicomiso el Bancomext, como institución fiduciaria, administra el patrimonio fideicomitido.

2.5.1.3 El Fideicomiso de Garantía³³⁶

Este tipo de fideicomiso tiene por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de préstamos o compromisos de pago a cargo del fideicomitente. En los casos en que el Bancomext sea el acreedor de las obligaciones del fideicomitente, como excepción a la regla, puede actuar al mismo tiempo como fiduciario y fideicomisario.³³⁷

2.5.1.4 El Fideicomiso Translativo de Dominio³³⁸

Mediante este tipo de fideicomisos la empresa fideicomitente transmite al Bancomext la titularidad de un bien inmueble para su administración, con el objeto de que el fideicomisario mantenga la posesión de dicho bien para poder desarrollar y construir obras.

Este fideicomiso ha sido utilizado para que los extranjeros puedan desarrollar proyectos industriales o turísticos en las zonas restringidas, es decir, las ubicadas en las franjas de 100 kilómetros hacia adentro de la frontera y de 50 kilómetros en los litorales y costas mexicanas.

³³³ *Catálogo... Op. cit.* p. 49.

³³⁴ Así se le denomina al conjunto de bienes destinados a la realización del fin por el que se constituyó el fideicomiso.

³³⁵ *Catálogo... Op. cit.* p. 49.

³³⁶ *IDEM.*

³³⁷ Artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior

2.5.1.5 Los Fideicomisos del Gobierno

Además de administrar fideicomisos de los particulares, el Bancomext también administra los fideicomisos constituidos por el gobierno federal y por los gobiernos de las entidades federativas, especialmente los destinados al apoyo del comercio exterior, como fue el caso de FOMEX.

Dentro de los fideicomisos del gobierno administrados por el Bancomext se encuentran los destinados al desarrollo de infraestructura eléctrica, de plantas industriales, del sistema aeroportuario y los fideicomisos sobre bienes restringidos.

2.5.2 Otros Servicios Fiduciarios³³⁹

Existen ocasiones en que las empresas exportadoras requieren de una tercera persona que realice ciertos actos jurídicos. Sustentándose en el fideicomiso, el Bancomext apoya a los exportadores con los siguientes servicios.

2.5.2.1 Mandato³⁴⁰

Mediante el mandato³⁴¹ el Bancomext, en su calidad de institución fiduciaria, se obliga a ejecutar los actos jurídicos que su cliente le encarga.

2.5.2.2 Comisión Mercantil³⁴²

A través de la comisión mercantil el Bancomext se obliga a ejecutar los actos de comercio que su cliente le encarga³⁴³.

³³⁹ *Catálogo... Op. cit.* p. 50.

³⁴⁰ *IDEM.*

³⁴¹ *IDEM.*

³⁴² En virtud del mandato, el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. DE PINA, *Op. cit.* p. 365.

³⁴³ *Catálogo... Op. cit.* p. 50.

2.5.2.3 Depósitos Condicionales³⁴⁴

Como apoyo a las diversas operaciones y transacciones de comercio exterior, el Bancomext opera depósitos condicionales mediante los cuales el cliente le entrega a la institución fiduciaria cierta cantidad de dinero que será utilizada para garantizar el cumplimiento de la obligación derivada de un contrato principal entre el cliente y un tercero, otorgando seguridad a ambas partes.

2.6 Avalúos³⁴⁵

Las empresas que realizan operaciones de comercio exterior requieren en muchas ocasiones de un documento técnico en donde se determine el valor de los bienes muebles o inmuebles que forman parte de su patrimonio, para comprobar su solvencia y rentabilidad ante las instituciones de crédito y ante sus clientes, o bien, para fijar los precios de sus bienes y servicios.

El Bancomext presta el servicio de avalúo, es decir, cuenta con valuadores encargados de expedir los documentos técnicos en donde se determine el valor de los bienes tanto muebles o inmuebles que requieran ser valuados. Dichos avalúos tienen la misma fuerza probatoria que los realizados por corredor público o perito.³⁴⁶

2.7 Operaciones de Compra y Venta de Divisas

Las operaciones de comercio exterior se pueden realizar en moneda nacional o con divisas extranjeras, lo que hace necesario que los bancos de los exportadores y los importadores puedan operar con divisas extranjeras y contar con las suficientes para cubrir las necesidades de los mismos. Para cubrir dichas necesidades, el Bancomext cuenta con servicios de compra y venta de divisas y de compraventa de dólares a futuro.

³⁴³ La comisión mercantil, según el artículo 273 del Código de Comercio, es el mandato aplicado a los actos de comercio.

³⁴⁴ *Catálogo... Op. cit.* p. 50.

³⁴⁵ *IDEM.*

³⁴⁶ Fracción XXII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

2.7.1 *Compraventa de Divisas*³⁴⁷

El Bancomext ofrece el servicio de compra y venta de divisas, asegurando la transferencia de recursos a la plaza o al banco que solicite el cliente, además de ofrecer coberturas de riesgo cambiario.³⁴⁸

2.7.1.1 *Compraventa de Dólares a Futuro*³⁴⁹

Mediante la compraventa de dólares a futuro, los clientes del banco pueden convenir la compra o venta de dólares en una fecha futura, pero a un tipo de cambio negociado al momento de concertar la operación, lo que reduce el riesgo cambiario para el cliente.³⁵⁰

3. Los Servicios no Financieros del Bancomext

Para que el Bancomext pueda otorgar el apoyo integral que como banco de desarrollo pretende otorgar al comercio exterior, especialmente al sector exportador, no puede limitar sus actividades a operaciones financieras.

El sector exportador, además de financiamiento, requiere de información, asesoría, capacitación y promoción de sus bienes o servicios exportables. Dichas actividades constituyen un renglón muy importante dentro de las funciones del Bancomext, pues buena parte de sus recursos humanos y financieros se canalizan a estos servicios.

El apoyo no financiero que requieren los exportadores no lo pueden obtener de la banca comercial y, en general, los servicios de apoyo a los exportadores que prestan las empresas o instituciones privadas pueden ser difíciles de acceder por cuestiones económicas, geográficas o de promoción. El Bancomext se convierte así en la institución que puede apoyar integralmente a los exportadores, no sólo mediante servicios financieros sino también mediante los diversos servicios no financieros tendientes a informar, asesorar y capacitar al exportador, así como a promover sus bienes y servicios.

³⁴⁷ *Catálogo... Op. cit.* p. 48

³⁴⁸ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.html?seccion=1567>.

³⁴⁹ *Catálogo... Op. cit.* p. 48.

³⁵⁰ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.html?seccion=1569>.

Los servicios no financieros del banco incluyen servicios de orientación e información, asesoría, asistencia técnica y campañas de imagen, capacitación, promoción y publicaciones.³⁵¹

3.1 Servicios de Orientación e Información³⁵²

El primer obstáculo con el que se enfrentan los empresarios para iniciar actividades de exportación es la falta de información acerca de las oportunidades existentes, la viabilidad de los negocios, las formas de financiamiento y en los distintos aspectos relacionados con dicha actividad.

Para aumentar en forma global las exportaciones mexicanas es necesario que todos los interesados en exportar puedan acceder a la información necesaria para iniciar o continuar con dichas actividades. El Bancomext es el encargado de proporcionar gratuitamente o a precios accesibles dicha información, para que los exportadores no se vean limitados en primera instancia por falta de la misma.

A continuación se describen los servicios que al respecto proporciona el Bancomext, con el objeto de orientar a los empresarios que desean iniciarse en la actividad exportadora, al igual que proporcionar la información especializada que permita a los exportadores mantenerse enterados en forma oportuna de los distintos aspectos relacionados con su actividad.

3.1.1 Servicios de Orientación y Consulta de Información

El Bancomext cuenta con centros de información en cada uno de los Estados de la República, además de una gran cantidad de consejerías comerciales tanto en América del Norte como América del Sur, Europa, y Asia. Tanto los exportadores mexicanos como los importadores de productos mexicanos pueden acudir a cualquier centro de información o consejería comercial para pedir orientación y obtener cualquier clase de información disponible que pueda ayudar en sus actividades de comercio exterior.

³⁵¹ *La Clave...* Op. cit. p. 22.

³⁵² *Catálogo...* Op. cit. p. 17.

Cabe mencionar que cada centro de información cuenta con una biblioteca donde se pueden consultar todas las publicaciones del Bancomext y otras publicaciones sobre comercio exterior e información en Internet.

Los servicios de orientación e información que presta el Bancomext en sus centros de información o consejerías comerciales, según han sido clasificados por el propio banco, son:³⁵³

- o Orientación personalizada proporcionada por los empleados del Bancomext para conocer acerca de las oportunidades para exportar, así como de los servicios que puede ofrecer el Bancomext.
- o Presentaciones grupales dirigidas a empresarios, cámaras, asociaciones e instituciones educativas sobre las oportunidades y los servicios que pueden obtener del Bancomext.
- o Presentaciones audiovisuales a través de videos que dan a conocer las oportunidades de los exportadores y los apoyos que brinda el Bancomext.
- o Consulta de Información en las Bibliotecas de los Centros de Información del Bancomext.

3.1.2 Adquisición de Información Impresa o en Discos Compactos

Además de la orientación y consulta de material dentro de los centros de información, existe material impreso o en discos compactos que los interesados en exportar pueden obtener del Bancomext. Dicho material resulta indispensable para que los exportadores realicen sus actividades adecuadamente, al contar con toda la información necesaria dentro de la propia empresa.

Los materiales que los exportadores pueden adquirir del Bancomext son:³⁵⁴

- o Las publicaciones Bancomext, que como será mencionado más adelante, se refieren a diversas cuestiones generales y específicas de la actividad exportadora.

³⁵³ IDEM.

³⁵⁴ IDEM.

- o La Agenda de Comercio Exterior, que es el calendario mensual de eventos que realiza el Bancomext, como ferias, misiones, cursos y seminarios.
- o El Boletín de Oportunidades Comerciales, donde se presentan la demanda externa de productos y servicios mexicanos, la subcontratación de procesos productivos, las inversiones, coinversiones y las licitaciones internacionales.
- o Impresiones o información en discos compactos sobre estadísticas de comercio exterior, que incluyen estadísticas de importaciones, exportaciones y, en general, de la balanza comercial mexicana.

3.1.3 Servicios de Información vía Internet y Telefónica

Además de los servicios de orientación y la adquisición de material, los exportadores pueden acceder a información proporcionada por el banco vía Internet. Dicha información se encuentra en:³⁵⁵

- o Exportanet³⁵⁶, que es un servicio que pueden contratar los empresarios para obtener vía Internet información especializada sobre comercio exterior, que incluye las demandas extranjeras de productos mexicanos, los importadores de productos mexicanos y los intereses de extranjeros para contratar e invertir en México. Esta información la obtiene el Bancomext en su mayoría a través de sus consejerías comerciales en el extranjero.
- o El Portal de Bancomext en Internet³⁵⁷, que presenta información sobre los servicios del banco, así como las fechas de eventos, cursos y algunas oportunidades para los exportadores.
- o Audiodivisión Bancomext, que es la información que el Bancomext proporciona vía telefónica.

³⁵⁵ IDEM.

³⁵⁶ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=2995>.

³⁵⁷ <http://www.bancomext.gob.mx>

3.2 Servicios de Asesoría³⁵⁸

Debido al alto grado de complejidad de las operaciones de comercio exterior, los exportadores deben estar familiarizados con una gran cantidad de cuestiones comerciales, aduaneras y legales, tanto del propio país como de los países extranjeros. Esto eleva notablemente los costos para los exportadores, quienes generalmente tienen que recurrir a especialistas en comercio exterior. En apoyo a los exportadores, el Bancomext proporciona servicios de asesoría en comercio exterior económicamente accesibles a todos los exportadores, que incluyen todas las cuestiones necesarias para realizar las operaciones de comercio exterior.³⁵⁹

3.2.1 Asesoría General para la Iniciación a la Actividad Exportadora³⁶⁰

Para poder comenzar actividades relacionadas con la exportación, es necesario contar con conocimientos respecto a una serie de cuestiones diversas. El Bancomext proporciona asistencia a aquellos interesados en iniciarse en la actividad exportadora, proporcionándoles la información indispensable para poder comenzar sus operaciones.

3.2.2 Asesoría Sobre Cuestiones Administrativas y Aduaneras en México y en el País de Destino de los Bienes.

Para poder llevar a cabo operaciones de importación y exportación, es necesario realizar diversos trámites administrativos, aduaneros y contar con una serie de documentos que requieren asesoría especializada para cumplir con éstos trámites y documentación. El Bancomext realiza una labor muy importante proporcionando asesoría sobre las siguientes cuestiones:³⁶¹

- o Asesoría básica sobre documentos, trámites y dependencias que participan en las operaciones de exportación.

³⁵⁸ Catálogo... Op. cit. p. 21.

³⁵⁹ <http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default.jhtml?seccion=73>

³⁶⁰ Catálogo... Op. cit. p. 22.

³⁶¹ IDEM. pp. 22 y 23.

- o Asesoría sobre el régimen legal y arancelario de exportación en México, para determinar los permisos, autorizaciones e impuestos aplicables a las mercancías a exportar.
- o Asesoría sobre el régimen legal y arancelario de importación en México, para determinar los permisos, autorizaciones e impuestos aplicables a las mercancías a importar.
- o Asesoría sobre el régimen legal y arancelario de importación en el país de destino de los bienes o servicios.
- o Asesoría especializada sobre regulaciones no arancelarias por sectores, productos y mercados.

3.2.3 Asesoría Sobre Cuestiones Comerciales

Además de las cuestiones administrativas y legales, las actividades de comercio exterior requieren de estrategias comerciales sobre los mercados a exportar, los precios de los productos y sobre el financiamiento de las operaciones de comercio exterior. El Bancomext asesora a los empresarios en las siguientes cuestiones:³⁶²

- o Asesoría para la formación del precio de exportación de los bienes, de acuerdo con los términos de compra-venta internacional.
- o Información sobre productos y servicios financieros de Bancomext, para que los exportadores conozcan sus opciones para la obtención de créditos, seguros, garantías, etc.
- o Asesoría sobre las preferencias arancelarias negociadas dentro de los acuerdos comerciales suscritos por México con otros países.

3.2.4 Asesoría sobre Cuestiones Legales de las Operaciones de Comercio Exterior

Para que las operaciones de comercio exterior se lleven a cabo en forma adecuada, es necesario el conocimiento de todos los aspectos jurídicos relacionados con dichas operaciones. En este renglón, el Bancomext proporciona a los exportadores:³⁶³

- o Asesoría legal básica sobre contratos internacionales y otros aspectos jurídicos de comercio exterior.
- o Asesoría para la solución vía conciliación o arbitraje de las controversias que se susciten entre particulares en las operaciones de comercio exterior.

3.3 Servicios de Asistencia Técnica y Campañas de Imagen³⁶⁴

Los servicios de asistencia técnica y campañas de imagen que ofrece el Bancomext se llevan a cabo con el objeto de hacer más competitivas a las empresas exportadoras mexicanas, mediante planes de mercadotecnia y de mejoramiento de los procesos productivos. Debido al grado de especialización de dichos servicios, éstos no son proporcionados directamente por el Bancomext, pues éste ayuda a la empresa a contratar especialistas y comparte el costo con ésta.³⁶⁵

El Bancomext apoya a las empresas en la contratación de especialistas nacionales o extranjeros para que les proporcionen asistencia en las siguientes cuestiones:³⁶⁶

- o Asistencia técnica para el mejoramiento de los procesos productivos de la empresa, que incluyen aspectos específicos de la producción, empaque y embalaje, diseño y rediseño de productos.
- o Asistencia técnica sobre certificación de normas o estándares de calidad de observancia nacional o internacional, necesarios para la participación en los mercados internacionales.
- o Estudios de mercado internacional.

³⁶³ IDEM

³⁶⁴ IBIDEM p. 25

³⁶⁵ http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/Template/Nacional/default_jhtml?seccion=25

³⁶⁶ Catálogo. Op. cit. p. 26.

- o Contratación de especialistas que diseñen y ejecuten campañas de imagen de productos mexicanos en el exterior.
- o El diseño de catálogos promocionales de los productos mexicanos para que sean presentados ante los posibles clientes.
- o Contratación de espacios publicitarios en medios impresos extranjeros, para la promoción internacional de ferias y eventos mexicanos en donde se exhiban productos destinados al mercado de exportación.

3.4 Servicios de Capacitación³⁶⁷

Actualmente, la complejidad de las operaciones de comercio exterior, así como las exigencias de los mercados internacionales, requieren de gente capacitada que tanto en el sector público como en el sector privado contribuyan con la actividad exportadora de México. Para llenar la demanda de gente especializada en comercio exterior, el Bancomext lleva a cabo servicios de capacitación a través de cursos, seminarios y programas,³⁶⁸ que son:

3.4.1 Cursos Generales

El Bancomext ofrece periódicamente cursos generales para preparar a los interesados en llevar a cabo actividades de exportación, que incluyen:³⁶⁹

- o Cursos dirigidos a aquellas personas que quieran iniciarse en la actividad exportadora.
- o Cursos dirigidos a los que quieren aprender cuestiones administrativas, legales, aduaneras y comerciales específicas, para poder realizar las operaciones de comercio exterior de la mejor forma posible.
- o Cursos para las personas que quieren aprender a promover sus productos en el exterior.

³⁶⁷ Catálogo... Op. cit. p. 27

³⁶⁸ http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/capacitacion/cap_consulta2.jsp

³⁶⁹ Catálogo... Op. cit. pp. 28 y 29

- o Cursos para los que quieren aprender a financiar correctamente sus operaciones de comercio exterior.

3.4.2 Cursos y Programas Especializados

Además de los cursos generales que ofrece el Bancomext, se encuentran cursos, seminarios y programas especiales, dirigidos específicamente a ciertas empresas o grupos de personas. Éstos son:³⁷⁰

- o Los seminarios de capacitación especializada sectorial, enfocados a los exportadores de productos de sectores específicos, para que conozcan las oportunidades que éstos tienen en los mercados internacionales.
- o Los cursos de formación de instructores de comercio exterior, dirigidos a los interesados en especializarse en temas específicos para eventualmente participar como instructores dentro del Bancomext o en otras instituciones.
- o Los programas de capacitación desarrollados a la medida de las necesidades de las empresas exportadoras que lo requieran.
- o Los diplomados de comercio exterior diseñados en colaboración con instituciones de enseñanza superior.
- o El Programa de Estadías Profesionales en el Exterior, que permite a los jóvenes elegidos realizar prácticas profesionales en las consejerías comerciales del Bancomext.

3.5 Servicios de Promoción³⁷¹

Otro aspecto de gran importancia para poder crear oportunidades en el extranjero para la colocación de bienes y servicios mexicanos, es dando a conocer a los posibles clientes las opciones y ventajas de los bienes y servicios mexicanos. Para ello los exportadores necesitan canales de promoción, difusión y la labor del Bancomext es crear dichos

³⁷⁰ *IDEM.*

³⁷¹ *IBIDEM.* pp. 31.

canales, por medio tanto de espacios publicitarios como de ferias y exposiciones internacionales.³⁷²

A continuación se describen los servicios de promoción que ofrece el Bancomext.

3.5.1 Contacto Directo con Importadores Extranjeros

En ocasiones resulta difícil que una empresa exportadora pueda crear por sí misma espacios de contacto con importadores para promover sus bienes y servicios o acceder a los espacios adecuados. Con el objeto de apoyar en la promoción de la oferta exportable mexicana, el Bancomext ofrece a los exportadores distintos espacios de contacto con posibles clientes, de la siguiente forma:³⁷³

- o Apoya la participación de los exportadores en ferias y exposiciones internacionales a través del Programa Nacional de Eventos Internacionales, que incluye los eventos organizados por el Bancomext, en coordinación con el gobierno federal y los gobiernos estatales, y los eventos organizados por la iniciativa privada, ya sean en México o en el extranjero.
- o Ayuda a establecer contacto entre exportadores y posibles clientes organizando, a través de las consejerías comerciales, entrevistas en México de los exportadores mexicanos con importadores o inversionistas interesados en sus productos.
- o Además de concertar entrevistas en México, el Bancomext ayuda a los exportadores a organizar agendas de negocios mediante la concertación de entrevistas en el exterior, con importadores interesados en sus productos.
- o Finalmente, el Bancomext da a conocer a las empresas mexicanas las licitaciones internacionales en las que pueden participar, permitiendo a las empresas la adquisición de las bases de dichas licitaciones internacionales.

³⁷² http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/eventos/eventos_int.jsp

³⁷³ Catálogo. Op. cit. pp. 32, 33 y 34.

3.5.2 Promoción a Través de Medios Publicitarios

Los medios publicitarios resultan de gran importancia para que los importadores conozcan los bienes y servicios que pueden ofrecer las empresas mexicanas. El Bancomext ayuda a que las empresas exportadoras cuenten con espacios en dichos medios publicitarios, proporcionando los siguientes servicios:³⁷⁴

- o A través del Bancomext los exportadores pueden adquirir espacios publicitarios en revistas y publicaciones del banco, como *la Guía Básica del Exportador*, el *Bancomext Trade Directory of Mexico*, y en las revistas *Comercio Exterior* y *Negocios Internacionales*.
- o El Bancomext también puede ayudar a los exportadores difundiendo directamente entre los clientes potenciales, mediante catálogos y muestras, los bienes y servicios que ofrecen las empresas mexicanas.

3.5.3 Otros Servicios

Complementariamente a los servicios promocionales, el Bancomext realiza, a petición de las empresas exportadoras, estudios sobre las oportunidades de exportación de un producto a un mercado determinado, al igual que sobre los canales de distribución existentes en un mercado determinado para los productos mexicanos.

3.6 Publicaciones del Bancomext³⁷⁵

Una de las aportaciones más significativas para las empresas exportadoras, y en general para todos aquellos interesados en el comercio exterior, es la labor de publicaciones que realiza el Bancomext.

La información que presenta el Bancomext en sus publicaciones resulta de gran utilidad para la actividad exportadora y es una fuente indispensable de información para las empresas.

³⁷⁴ IDEM

³⁷⁵ IBIDEM. pp. 35, 36, y 37.

La variedad de publicaciones que edita el Bancomext incluye perfiles y estudios de mercado, documentos técnicos, guías de exportación, oportunidades de negocios sectoriales y publicaciones mensuales con la información más reciente en materia de comercio exterior.

4. Las Operaciones de Segundo Piso del Bancomext

Se les llama operaciones de segundo piso a aquellas que realizan los bancos con otros intermediarios financieros,³⁷⁶ es decir, aquellas en las que no atienden al cliente directamente sino a través de otros intermediarios financieros, generalmente los bancos comerciales.

Tradicionalmente se ha conocido a los bancos de desarrollo como bancos de segundo piso por pretender que realicen el grueso de sus operaciones vía segundo piso.

Al reestructurarse la banca de desarrollo en la década de los ochenta, se pretendía que el Bancomext operara como banco de segundo piso, destinando recursos a la banca comercial para que prestara servicios financieros a las empresas exportadoras, pero con el apoyo del banco. Sin embargo, las crisis bancarias, la más reciente en 1994, y algunas situaciones del mercado han hecho que la banca comercial deje de cooperar con la banca de desarrollo.

La tendencia de la banca comercial de excluir de los programas crediticios a las pequeñas y medianas empresas, así como su falta de disposición para realizar operaciones que impliquen ciertos riesgos o de otorgar créditos a largo plazo, han hecho que la banca de desarrollo en México no pueda operar como banca de segundo piso y se enfoque a trabajar como primer piso.

En los últimos años los recursos financieros canalizados por el Bancomext vía segundo piso no han sido superiores al 10% de sus recursos destinados al financiamiento de exportaciones, y aunque se pretende que la tendencia se revierta, este año se prevé que los recursos vía segundo piso se incrementen al 13% de los recursos

³⁷⁶ DE LA FUENTE, *Op. cit.* p. 492.

totales, por lo que el Bancomext continuará operando mayoritariamente como banca de primer piso.³⁷⁷

Las operaciones de segundo piso que realiza el Bancomext actualmente se reducen al otorgamiento de garantías financieras, créditos otorgados vía líneas de crédito contratadas con otros bancos, generalmente extranjeros, y redescuentos. Se pretende que en los siguientes años se aumenten las operaciones de segundo piso mediante líneas globales, créditos sindicados, garantías líquidas para el impulso a las empresas exportadoras y mediante la presencia de ejecutivos del Bancomext en la banca comercial.

³⁷⁷ Resultados 2001... Op.cit.

CAPÍTULO IV

LA NECESIDAD DE PROMOVER LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO Y EL PAPEL DEL BANCOMEXT

1. La Apertura Comercial y el Comercio Exterior

Si bien es cierto que el comercio con otras naciones ha sido siempre de gran trascendencia para el desarrollo económico de cualquier país, en las últimas décadas ha cobrado una mayor importancia debido al proceso de integración económica internacional, caracterizado por la liberalización de los mercados de bienes, de servicios y de capitales, proceso que ha sido denominado como globalización económica. Esto ha obligado a los países a abrir sus fronteras comerciales y participar en los exigentes y competitivos mercados mundiales.

México no ha sido la excepción y a partir de la década de los ochenta del siglo pasado tuvo que insertarse en el libre comercio mundial, implantándose desde entonces una política de apertura comercial. Así, además de ser miembro de la Organización Mundial de Comercio, México ha suscrito tratados comerciales y acuerdos de complementación económica con una gran diversidad de países³⁷⁸, siendo el tratado más importante el de Libre Comercio con América del Norte, y el que presenta mayores oportunidades el de Libre Comercio con la Unión Europea. Además, actualmente se está contemplando la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, por lo que se puede ver que la tendencia hacia el libre comercio mundial es ya una realidad irreversible. México cuenta con una gran diversidad de mercados para promover sus productos, pero también con una gran variedad de productos provenientes de los distintos mercados y una difícil competencia para los productos mexicanos, dentro y fuera del país.

³⁷⁸ Los países con los que México ha suscrito tratados comerciales o acuerdos de complementación económica son Chile, Estados Unidos y Canadá, Bolivia, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador, Uruguay, Israel, la Unión Europea, el Área Europea de Libre Comercio y Brasil.

La apertura comercial ha traído como consecuencia un notable aumento en la actividad comercial externa de México. Sin embargo, así como las exportaciones han crecido, las importaciones lo han hecho en mayor medida y el déficit en la balanza comercial es cada día más difícil de corregir.³⁷⁹ Por eso resulta necesario el fortalecimiento de la posición de México en los mercados mundiales, mediante el aumento en las exportaciones de bienes y servicios.

Es importante recordar que aunque el fenómeno de la globalización es relativamente reciente, la preocupación por aumentar las exportaciones mexicanas ha sido uno de los grandes retos del México moderno.

Como vimos en el primer capítulo, la debilidad del sector exportador en México se remonta a la época de la colonia y sigue su camino hasta nuestros días. La exportación de materias primas baratas y la importación de bienes elaborados costosos en un principio, seguidas por la dependencia en la industria extractiva en el siglo XIX, una mal llevada política sustitutiva de importaciones, la incapacidad de autoabastecimiento y la petrodependencia del siglo XX, hasta la actual dependencia de los capitales extranjeros y del mercado de los Estados Unidos de América,³⁸⁰ han hecho del sector exportador un sector débil y dependiente, con problemas estructurales y coyunturales difíciles de resolver.

El desequilibrio en la balanza comercial, al igual que en la balanza de servicios, son factores que contribuyen de forma importante en el decrecimiento de la economía mexicana, pues actualmente el comercio exterior participa aproximadamente en un 30% del producto interno bruto, además de proporcionar una quinta parte del empleo, ambos datos del sector formal de la economía.³⁸¹

Es por eso que el fomento de las exportaciones mexicanas debe ser hoy en día de interés prioritario para el desarrollo de nuestro país y el Bancomext es un instrumento del gobierno que puede contribuir en forma importante para lograrlo.

³⁷⁹ En 2001, las importaciones totales de México sumaron 168 276 millones de dólares, a diferencia de las exportaciones que se quedaron en 158.547 millones de dólares.

³⁸⁰ Hacia donde fue en 2001 el 88.5% de las exportaciones mexicanas

2. El Panorama del Comercio Exterior en México

Es cierto que el fenómeno de la globalización alcanzó a México después de cuatro décadas de una economía cerrada, que propició atraso tecnológico, ineficiencia y falta de compromiso de los agricultores e industriales mexicanos y el rezago del sector exportador. Es cierto también que la apertura comercial no ha sido del todo favorable para México y, en opinión de muchos, más bien perjudicial. Sin embargo, la actual tendencia mundial es irreversible y se hace necesario que el sector público preste mayor atención en las medidas que puede llevar a cabo para fortalecer nuestra posición, trabajando conjuntamente con el sector privado. Una de esas medidas, como ya hemos visto, es el fomento a las exportaciones.

Actualmente, casi el 90% de la exportaciones totales de México se dirigen a un sólo mercado, el de los Estados Unidos de América, lo que nos hace casi dependientes de dicho país. Además, considerando que los Estados Unidos necesita fortalecer también su posición en los mercados mundiales, su política comercial llega en ocasiones a ser dura para México, su segundo socio comercial.³⁸² Otro problema que se presenta es que el grueso de la actividad exportadora se concentra en muy pocas empresas,³⁸³ la mayoría de ellas grandes transnacionales, que hacen que el comercio exterior sea negocio para muy pocos, generalmente extranjeros. Además, el atraso tecnológico de nuestro país y el rezago estructural de los sectores industrial y agrícola, proporcionan al exportador mexicano pocas armas para ofrecer sus productos en los exigentes mercados extranjeros.

Sin embargo, la apertura comercial ha traído también oportunidades interesantes para México. Actualmente, es el séptimo exportador a nivel mundial, tomando a la

³⁸¹ *Perspectivas del Sector Exportador en México*. Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Bancomext en "México Business Forum" el 26 de septiembre de 2001, en: http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/presdg/busca_pres.jsp?ident=26_09romero.ppt.

³⁸² MORALES, Roberto. El Comercio México-EU. "Riesgos Distintos pero Compartidos" en *El Economista* del 4 del 6 del 2002 en www.economista.com.mx.

³⁸³ 387 empresas realizan el 75% de las exportaciones no maquiladoras ni petroleras en México, y las maquiladoras realizan en 53% de las exportaciones totales. *El Financiamiento y la Promoción al Comercio Exterior*. Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Bancomext, con motivo del 65 aniversario del Bancomext el 6 de junio del 2002 en:

http://www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/presdg/busca_pres.jsp?ident=BANCOMEXT65años.ppt.

Unión Europea en conjunto, y el primer exportador de América Latina.³⁸⁴ Además, al ser el segundo socio comercial de Estados Unidos de América accede en forma ventajosa a uno de los mercados más grandes del mundo. El gran número de tratados y acuerdos de complementación económica que han sido suscritos por México, aún cuando abren el mercado mexicano, abren también mercados para los productos mexicanos y otorgan ventajas competitivas en dichos mercados respecto a productos provenientes de otros países.

Algo que resulta muy interesante es que México cuenta con una gran diversidad de productos que podrían encontrar gran aceptación en mercados internacionales. Estos productos, aunque no puedan ser elaborados y comercializados a gran escala, podrían ser aprovechados por los medianos o pequeños empresarios, exportarlos y, en conjunto, traer beneficios para nuestro país.³⁸⁵

Es cierto que el desequilibrio del comercio exterior en México es un problema estructural que difícilmente se puede superar. Sin embargo, aprovechar las oportunidades que presentan los mercados extranjeros, especialmente para los pequeños y medianos empresarios, puede traer consigo ventajas económicas y fuentes de empleo, en beneficio del país.

Así, el fomento a las exportaciones, en forma aislada, puede brindar muchos beneficios económicos para los pequeños, medianos y grandes empresarios mexicanos que se involucren en dicha actividad, al igual que fuentes de empleo bien remunerado. En forma conjunta, con adecuadas políticas en materia de negociaciones comerciales internacionales, turismo, inversión extranjera, comunicaciones y transportes, al igual que una adecuada atención a los sectores agrícola e industrial del país, pueden realmente ayudar al verdadero fortalecimiento del sector externo de la economía.

³⁸⁴ *IDEM*.

³⁸⁵ Al respecto, señala el autor Arturo Ortiz Wadgymar "...es evidente que existen una multitud de artículos diversos que aunque modestamente pueden exportarse y, ya en conjunto, a nivel nacional podrían engrosar el porcentaje de exportación total, crear empleos y atraer divisas; desdeñarlos o dejarlos a su suerte, pensamos que es a todas luces reprochable" ORTÍZ, *Op. cit.* p. 222.

3. La Política Comercial Externa de México

Desafortunadamente para nuestro país, la política comercial externa seguida por los distintos gobiernos a partir de mediados del siglo pasado se enfocó básicamente en tratar de compensar las debilidades del sector exportador, sin que se llevaran a cabo en forma adecuada las medidas realmente correctivas. Así, los gobiernos mexicanos han recurrido a devaluaciones monetarias, al endeudamiento externo y a la atracción de capitales extranjeros, olvidando o restándole importancia a las medidas verdaderamente correctivas, como el fomento a las exportaciones de bienes y servicios.

Los gobiernos de las últimas dos décadas se han preocupado por firmar una serie de tratados y acuerdos comerciales con un gran número de países. Sin embargo, es necesario que paralelamente a las negociaciones comerciales internacionales se tomen las medidas necesarias para que dichos tratados y acuerdos verdaderamente beneficien a los mexicanos y realmente abran mercados para sus productos.

Además, los gobiernos más recientes se han enfocado primordialmente en la atracción de inversión extranjera y aunque es cierto que ésta capitaliza a nuestra economía y crea fuentes de empleo, los mayores beneficios no son para el país, lo que denota una falta de capacidad para atacar de raíz los problemas económicos nacionales, buscando el compromiso y la participación de todos los sectores de la economía mexicana.

El fomento a las exportaciones no es una medida que pueda por sí sola resolver el desequilibrio en la balanza de pagos o los problemas económicos estructurales que impiden el desarrollo del ciclo de exportación, como son el rezago de los sectores agrícola e industrial y el problema del transporte. Es una medida que exige recursos y demanda el esfuerzo y compromiso de muchos. Sin embargo, una política de apoyo y promoción de exportaciones, que se lleve a cabo en forma integral y se canalice adecuadamente, sin corrupción y sin elitismos, puede ser muy ventajosa para el país. Puede contribuir al mejoramiento de la balanza comercial y a la creación de empleos mejor remunerados, ayudando a que se aprovechen las ventajas de la apertura comercial.

4. El Panorama para la Promoción de las Exportaciones en México

Como vimos anteriormente, debido al entorno económico mundial resulta de gran importancia la tarea que un gobierno pueda realizar para el fomento de las exportaciones.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía y de las distintas secretarías dentro de sus respectivas competencias, al igual que los gobiernos de los Estados, realizan dicha tarea mediante distintas actividades, generalmente de promoción.

La preocupación del gobierno mexicano por participar directamente en el fomento de las exportaciones mexicanas comenzó a finales de la década de los treinta del siglo pasado. El esfuerzo más significativo, como ya hemos visto, se llevó a cabo en 1937 con la creación del Bancomext, pretendiendo que éste otorgara apoyos financieros e información a los exportadores. Sin embargo, a lo largo de sus 65 años de existencia, el banco se tuvo que adaptar a las exigencias de cada gobierno y, por consecuencia, se desvió de su vocación de financiamiento y promoción del comercio exterior.

Además, a partir del inicio de la política sustitutiva de importaciones en la que los gobiernos se enfocaron más en desincentivar las importaciones mediante barreras arancelarias y no arancelarias, el fomento a las exportaciones se dio principalmente mediante el otorgamiento de incentivos fiscales a los exportadores.

El panorama actual para el fomento de las exportaciones ha cambiado. La apertura comercial iniciada a partir de la década de los ochenta en México implicó la gradual reducción y eventual eliminación de barreras arancelarias a las importaciones, al igual que la eliminación de subvenciones a las exportaciones. Por ello, la actividad que puede llevar a cabo el gobierno para promover exportaciones es más limitada y se ha vuelto muy importante que los exportadores puedan contar con servicios financieros que, aunque a tasas no preferenciales, les permitan llevar a cabo sus actividades, al igual que con información, asesoría, asistencia técnica y capacitación suficientes, así como una adecuada promoción de sus productos.

No hay que olvidar tampoco que la situación económica actual del país no permite que se puedan destinar los recursos públicos suficientes para el fomento de las exportaciones, por lo que los límites a la promoción de exportaciones también son de tipo económico.

Bajo este panorama, la labor de fomento que lleva a cabo el Bancomext resulta de gran importancia para lograr que los exportadores mexicanos cuenten con los elementos necesarios para competir exitosamente en los mercados internacionales.

5. El Panorama del Sector Exportador

El sector exportador mexicano se integra principalmente por grandes empresas, generalmente trasnacionales y vinculadas con empresas importadoras extranjeras, por lo que la mayoría de las exportaciones son realizadas por una minoría de empresas.³⁸⁶ Además, aproximadamente la mitad de las exportaciones no petroleras las llevan a cabo las maquiladoras, por lo que resulta muy importante apoyar a todos los empresarios mexicanos que puedan participar en la actividad exportadora.

Así, para aumentar los beneficios que se puedan obtener con las exportaciones, es necesario que las pequeñas y medianas empresas con posibilidades de exportar se integren a los mercados internacionales, pero antes deben prepararse adecuadamente. Integrarse a dicha actividad no es fácil, pues para lograr que los bienes y servicios cuenten con demanda en mercados extranjeros se necesita cumplir con la cantidad y calidad que requieren los compradores en el extranjero. No todos los empresarios pueden hacerlo, sin embargo, existen empresas, generalmente medianas, que pueden cumplir con los volúmenes de producción requeridos e introducir la tecnología necesaria para lograr la calidad exigida, pero requieren de apoyo para incorporarse a la cadena de producción de exportación. Las empresas mexicanas necesitan principalmente de financiamiento oportuno, de internacionalizar a su empresa, de

³⁸⁶ "Retos al Comercio Exterior Mexicano". Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Bancomext, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus San Luis Potosí, el 20 de febrero del 2002, en: www.bancomext.gob.mx/Bancomext/aplicaciones/presdg/busca_pres.jsp?ident=20_02_02ism.ppt.

capacitación, de información y de acceso a la tecnología y a certificaciones de calidad.³⁶⁷ El Bancomext puede ayudar a que las empresas cuenten con dichos requerimientos. Es por eso necesario que éste canalice sus recursos y esfuerzos hacia todas aquellas empresas, principalmente medianas y pequeñas, que puedan integrarse al comercio exterior y que realmente requieran de ayuda para lograrlo.

6. Un Instrumento del Gobierno para el Fomento a las Exportaciones

Como vimos en el capítulo tercero, corresponde al Estado la rectoría en materia económica, la cual se ejerce a través de los poderes públicos. El gobierno se encarga así de orientar y dirigir la política económica de la nación, incluyendo la política comercial externa.

Aún cuando la actual tendencia es la mínima participación del gobierno en las actividades económicas, hay sectores de tal importancia para el desarrollo del país que no sería adecuado abandonarlos; debido a que el comercio exterior es una actividad clave en el desarrollo económico de nuestro país, el Gobierno Federal no puede ni debe abandonar o descuidar el fomento de las exportaciones, pues es éste, junto con los gobiernos de los Estados, el único con el interés y la capacidad para ayudar a integrar a los empresarios mexicanos al ciclo de la exportación.

Es cierto que mantener empresas de participación estatal como los bancos de desarrollo resulta una carga para el Estado, pues aunque éstos no reciban recursos por parte del Gobierno Federal, el Estado responde por sus obligaciones y forman parte del costoso aparato burocrático de la Administración Pública Federal. Sin embargo, resultaría imposible mantener el apoyo de sectores importantes de la economía nacional sin la existencia de instituciones dirigidas por el Gobierno Federal, que realicen sus actividades de acuerdo con las necesidades del sector encomendado.

El Bancomext es una de las primeras empresas públicas que fueron creadas por el gobierno para intervenir directamente en el desarrollo económico de la nación. Las

³⁶⁷ "Nuevo Enfoque de la Banca de Desarrollo para Apoyar a la Empresa Media" Conferencia presentada por José Luis Romero Hicks, director del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C el 5 de julio de 2001 en

políticas de privatización y desregulación seguidas desde finales de los ochenta hicieron que la mayoría de las empresas públicas desaparecieran, sobreviviendo muy pocas. El banco ha sobrevivido a la tendencia privatizadora debido a la importancia de las actividades que ha realizado y por eso se justifica su existencia como institución pública.

Cabe mencionar que actualmente el servicio de banca y crédito en México se concentra en tres grandes bancos comerciales, que forman parte de grupos financieros controlados por capitales extranjeros. Dichos bancos tienen como políticas el no otorgamiento de créditos a pequeñas y medianas empresas o créditos para proyectos de alto riesgo o a largo plazo. Debido a las características del sector exportador, éste exige tanto créditos para proyectos considerados de alto riesgo, créditos de largo plazo y créditos para pequeñas y medianas empresas y la banca múltiple no se encuentra en disposición de otorgarlos. Dejar en manos de dicha banca el financiamiento de las exportaciones que no provengan de las grandes empresas sería terminar con las oportunidades de las pequeñas y medianas empresas mexicanas con posibilidades de exportar.

Además, los servicios tanto financieros como no financieros que presta el Bancomext difícilmente podrían llevarse a cabo en su conjunto por una institución privada. La banca comercial no proporciona los servicios no financieros con los que cuenta aquél, y las instituciones privadas que llevan a cabo este tipo de actividades no pueden prestar servicios financieros. Además, las instituciones o personas físicas o morales que llevan a cabo dichos servicios no financieros, no cuentan con el alcance suficiente y sus servicios son muy costosos para los pequeños y medianos empresarios.

Los empresarios mexicanos requieren de financiamiento, información, asesoría, asistencia técnica y capacitación para exportar, al igual que una adecuada promoción de sus productos en el exterior, servicios que en muchas ocasiones solamente pueden encontrar en el Bancomext, por lo que no se puede negar la importancia de las actividades que realiza dicha institución.

7. La Reforma Legal de la Banca de Desarrollo

Dentro de su Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Ejecutivo Federal estableció la reactivación de la banca de desarrollo como estrategia para alcanzar su objetivo de conducir responsablemente la marcha económica del país.

El 24 de junio de 2002 fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* una serie de reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y a las leyes orgánicas de los bancos de desarrollo,³⁶⁸ incluida la del Bancomext, por medio de las cuales se les dota de autonomía para elaborar sus programas operativos y financieros, presupuestos generales de gasto e inversión, programas anuales de publicidad y propaganda, estructura orgánica, niveles de empleo, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos, políticas de ascensos, promociones y jubilaciones, lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación, criterios de separación, indicadores de evaluación y desempeño para la determinación de compensaciones y demás prestaciones económicas y de seguridad social, al igual que la elaboración de sus sistemas de registro y contabilidad. Los bancos de desarrollo fueron excluidos, de esta forma, de gran parte del control y vigilancia que ejercían la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo como las dependencias globalizadoras de la Administración Pública Federal centralizada, y se creó en cada institución un Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional encargado únicamente de opinar sobre las cuestiones que ahora no se encuentran bajo la vigilancia de las dependencias mencionadas.

Además, se aumentaron dos consejeros independientes al consejo directivo, elegidos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se eliminó la comisión consultiva de cada banco de desarrollo, que reunía a los tenedores de CAPs serie "B" distintos del gobierno, facultada para dar su opinión con respecto a las actividades de los bancos y para elegir a un comisario; se estableció la forma en que cada institución de crédito entregará al Ejecutivo Federal sus informes de actividades para que éste los mande a su vez al Congreso de la Unión; y, finalmente, se

ordenó la creación de un fideicomiso dentro de cada institución para fortalecer su capital social.

Estas reformas ayudarán a eliminar la gran carga administrativa que tiene el Bancomext. Sin embargo, mayor libertad implica mayor responsabilidad, por lo que es sumamente necesario que exista un verdadero compromiso de los funcionarios de la institución para conducir adecuadamente las actividades del banco y llevar a cabo un manejo transparente y eficaz de los recursos con los que cuentan. Debe existir una verdadera vocación de servicio por parte de los funcionarios del banco y cuidar que las contrataciones de personal se realicen a partir de criterios de capacidad, conocimientos y experiencia, y que los gastos administrativos se limiten a los necesarios, para ayudar a mejorar la situación financiera de la institución.³⁸⁹

Con las actuales reformas cobra gran importancia la labor de vigilancia que pueda realizar la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados sobre las actividades que realicen los bancos de desarrollo, y quizás sería conveniente fortalecer las facultades de fiscalización que con respecto a dichas instituciones realiza esta Cámara.

En cuanto a las otras reformas, me parece adecuada la creación de un fideicomiso dentro de los bancos de desarrollo, con sus mismos recursos, para proteger su capital social; considero, finalmente, que el aumento de dos consejeros independientes en el consejo directivo era innecesario, tomando en cuenta que son elegidos por el mismo Ejecutivo Federal y que la cantidad de 15 consejeros es excesiva.

8. El Bancomext y sus Actividades

Acerca de sus actividades, considero que Bancomext cuenta con un programa muy completo de servicios, tanto financieros como no financieros que ofrecer.

Los servicios de orientación, información, asesoría, asistencia técnica, capacitación y promoción que brinda son, en mi opinión, sumamente importantes e

³⁸⁸ A excepción de la Ley Orgánica del Sistema Banrural

³⁸⁹ En 2001, el Bancomext terminó con una pérdida neta de \$570 millones de pesos. *Informe... Op. cit.* p. 46.

irremplazables en este siglo, donde se requiere de empresarios preparados para aprovechar las oportunidades que presenta el panorama del comercio exterior. Me parece muy importante la actividad que en materia de información y capacitación realiza el banco, pues con ello se está preparando al empresario para que tenga los conocimientos suficientes para que puedan realizar sus actividades adecuadamente y sin necesidad de recurrir a intermediarios o asesores que impliquen gastos para su empresa. Los servicios de asesoría y asistencia técnica, por su parte, son fundamentales para que los pequeños y medianos empresarios puedan llevar sus negocios en forma correcta, sin tener que gastar grandes cantidades de dinero en abogados y especialistas.

En cuanto a los servicios promocionales, creo que sólo una institución pública puede llevar a cabo una labor coordinada y amplia de promoción de productos mexicanos, que beneficie a los exportadores sin que éstos tengan que invertir fuertes sumas de dinero para acceder a ferias internacionales o abrirse puertas en el extranjero.

Acerca de los servicios financieros, creo que la labor del Bancomext puede ser de gran ayuda para que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder al crédito; considero necesaria una mayor coordinación con la banca múltiple, para que ambas bancas apoyen a las exportaciones mexicanas. Así, me parece correcta la tendencia del banco de otorgar mayores apoyos financieros a las pequeñas y medianas empresas y aumentar las operaciones de segundo piso.

Considero conveniente que se revisen y se vayan disminuyendo los programas crediticios y los créditos canalizados hacia las grandes empresas, para ir diseñando programas crediticios más completos para las pequeñas y medianas empresas, pues las grandes pueden acceder al crédito otorgado por la banca comercial y las otras no. Me parece entonces adecuado el enfoque que se está tomando hacia las pequeñas y medianas empresas, que son las que realmente requieren de ayuda para integrarse al ciclo de la actividad exportadora.

También es importante que las pequeñas y medianas empresas no participen en el comercio exterior únicamente como proveedores de grandes empresas, pues son los intermediarios comerciales los que reciben las mayores ganancias, por lo que creo que es

necesario que se preste mayor atención al apoyo a las pequeñas y medianas empresas tendiente a que éstas participen como exportadores directos.

Uno de los problemas por los que las exportaciones mexicanas no pueden ser diversificadas es el de la transportación. Dentro de los servicios financieros que otorga el Bancomext quizás sería conveniente establecer un programa de apoyo a las empresas mexicanas interesadas en el transporte de mercancías, al igual que otorgar la información necesaria en materia de transportación.

También es necesario dar a conocer a los empresarios mexicanos los apoyos que pueden recibir del banco, pues son pocos los que conocen sus servicios. Una mayor difusión de la labor del banco, no sólo en el Distrito Federal sino en toda la República Mexicana, puede atraer a potenciales clientes e incorporarlos en la actividad exportadora.

Finalmente, considero que los servicios tanto financieros como no financieros que presta el Bancomext son de gran importancia y deben ser siempre otorgados de acuerdo con las necesidades de los actores de la actividad exportadora que realmente requieren de ayuda y que con su actividad pueden beneficiar al verdadero fortalecimiento de nuestro sector exportador.

9. Los Retos del Bancomext

En este nuevo siglo, caracterizado por el libre comercio y la integración económica mundial, es necesario que el gobierno continúe con las labores que pueda realizar para el fomento a las exportaciones y garantice la permanencia del Bancomext como el banco de desarrollo de fomento al comercio exterior, su fortalecimiento, al igual que el adecuado desarrollo de sus actividades, de acuerdo con las necesidades del sector exportador.

El Bancomext es una institución pública y corre los riesgos de las instituciones públicas, donde en muchas ocasiones, los inadecuados criterios de contratación de personal y los excesivos gastos administrativos llegan a impedir el adecuado funcionamiento de las mismas. Con las nuevas reformas se ha otorgado autonomía al

Bancomext en dichas cuestiones, por lo que va a ser muy importante que los funcionarios adquieran un verdadero compromiso de actuar siempre por el bien de la institución y de acuerdo con la misión que les ha sido encomendada, olvidándose de criterios de otra índole.

Otro aspecto que no hay que olvidar es el riesgo que corre el Bancomext como institución pública de convertirse en un instrumento de financiamiento para el gobierno y desviarse de su verdadero objeto. Actualmente, aproximadamente el 25% del financiamiento del Bancomext se destina al sector público y, considerando la importancia de apoyar a las empresas privadas, un 25% del financiamiento hacia el sector público me parece elevado. Además, hay que recordar que a lo largo de sus 65 años de funcionamiento, en cada sexenio el banco ha realizado las actividades que el gobierno le ha encomendado, estuviesen o no relacionadas con su objeto. Actualmente el banco es legalmente una institución más fuerte y sus funciones se han ido enfocando adecuadamente, pero es importante no olvidar esta cuestión.

La situación financiera del Bancomext es otro aspecto que hay que cuidar, pues a medida que mejore la situación financiera del banco éste podrá realizar su labor de manera más adecuada. El Bancomext ha llegado a acumular una pérdida neta considerable que le dificulta operar, sobre todo considerando que de las ganancias de las operaciones financieras se deben cubrir los gastos de los servicios no financieros. Por lo mismo, resulta necesario cuidar la rentabilidad de la institución mediante adecuadas políticas de gastos administrativos y de recuperación crediticia.

Con respecto a los gastos administrativos, creo que es importante evitar gastos y salarios excesivos o innecesarios que perjudiquen a la institución y garantizar la transparencia en el uso de sus recursos.

En cuanto a la recuperación crediticia, es muy importante que se garantice adecuadamente cada crédito otorgado por la institución, sea cual sea el tamaño, el nombre o el prestigio de la institución acreditada. Además, aunque el problema de recuperación crediticia vía judicial se debe más a la ineficiencia y lentitud de los tribunales competentes, considero que se puede mejorar la situación buscando una

mayor eficiencia tanto de los abogados internos, como de los litigantes que puedan ser contratados por la institución.

Otra cuestión que me gustaría señalar es la importancia de que las operaciones del Bancomext se adecuen siempre, dentro de sus posibilidades, a las necesidades de los exportadores mexicanos, por lo que resulta necesario que el Bancomext mantenga contacto con pequeños, medianos y grandes empresarios. Las decisiones del Bancomext las toma el consejo directivo formado por representantes de la cúpula política y empresarial de México, con lo cual se corre el riesgo de perder contacto con los pequeños y medianos empresarios, por lo que es necesario que el consejo directivo no olvide a éstos al tomar sus decisiones.

Finalmente, es interesante mencionar que, según datos proporcionados por el Bancomext, en el 2001 el banco ayudó al desarrollo o consolidación de 3,208 empresas, a generar 7,241 millones de dólares en exportaciones y 225 millones de dólares en inversión extranjera directa.³⁰⁰ Ayudó así a generar aproximadamente el 4.5% de las exportaciones totales de México, que ascendieron a 158.5 mil millones de dólares, porcentaje no muy alto. Sin embargo, considerando que el grueso de las exportaciones la realizan las grandes empresas, generalmente transnacionales o maquiladoras, creo que el fortalecimiento y la adecuada utilización de recursos financieros y humanos del banco podrían ayudar a aumentar el porcentaje de las exportaciones realmente beneficiosas para los empresarios y productores mexicanos.

Así, los retos que presenta el siglo actual para los exportadores mexicanos, al igual que para el instrumento de apoyo y promoción de las exportaciones del Gobierno Federal, son muchos, por lo que es necesario el compromiso y la coordinación de todos los actores de la actividad exportadora para poder superarlos.

³⁰⁰ *Resultados 2001... Op.cit.*

Conclusión

Después de analizar el panorama actual del comercio exterior, marcado por la tendencia a una apertura comercial casi total y por la integración económica a nivel mundial, es indudable que esta actividad se presenta como una pieza fundamental en el desarrollo económico de cualquier nación. De ahí la necesidad de ayudar al desarrollo del sector externo de la economía mexicana mediante el fomento a la exportación de bienes y servicios. Así, el comercio exterior se encuentra dentro de los ámbitos de la economía mexicana que requieren la intervención y el apoyo del sector público.

El sector exportador mexicano es un sector débil y dependiente, y en general, de la actividad exportadora se benefician pocas empresas grandes, generalmente vinculadas con capitales extranjeros, por lo que resulta necesario incorporar a los empresarios mexicanos con posibilidades de participar y beneficiarse de alguna actividad relacionada con el comercio exterior. Igualmente resulta necesario ubicar a aquellos productos mexicanos que tengan posibilidades de competir exitosamente en los mercados internacionales, para que la apertura comercial realmente beneficie a nuestro país.

Para fortalecer al sector exportador es necesario brindar a todos los que puedan participar en la actividad exportadora de apoyos financieros, información, asesoría, asistencia técnica, capacitación y espacios promocionales, y por eso resulta tan importante la labor que realiza el Gobierno Federal a través del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., pues únicamente un banco con vocación de fomento dirigido por el mismo gobierno puede mantener el compromiso de ubicar las necesidades de los exportadores para apoyarlos y hacer llegar su ayuda a todos aquellos que lo necesiten.

El Bancomext es una empresa pública que justifica su existencia en la necesidad de fortalecer al comercio exterior, por lo que debe consolidarse para poder continuar con su tarea y seguir adaptándose a las necesidades actuales del sector exportador.

La actual tendencia del gobierno de otorgar mayor autonomía a la banca de desarrollo puede contribuir a facilitar su gestión. Sin embargo, mayor libertad implica

mayor responsabilidad y resulta importante que el compromiso y la vocación de los funcionarios que toman las decisiones dentro del banco, al igual que los que las ponen en práctica, deben fortalecerse, para que el banco sea una institución sana desde los puntos de vista económico y político y pueda hacer frente a los retos que se le presentan en este nuevo siglo.

Sus actividades deben adaptarse, dentro de los límites legales y económicos, a las necesidades de todos aquellos empresarios mexicanos que realmente requieran de apoyo para realizar sus exportaciones y, con éstas, beneficiar a nuestro país. Así, los recursos económicos y humanos del banco deben orientarse principalmente al apoyo de dichos empresarios.

Para poder superar los retos que el nuevo orden económico mundial presenta para el comercio exterior de nuestro país, se requiere del compromiso tanto del Gobierno Federal como de los gobiernos estatales, al igual que de todos aquellos que participan de alguna forma en dicha actividad. El papel que le corresponde al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., mediante el apoyo y promoción de las exportaciones mexicanas, será de gran importancia para lograrlo.

El Banco Nacional de Comercio Exterior será un instrumento clave durante esta etapa del desarrollo nacional y es importante prestar atención a su función, fortalecerlo y cuidar que éste realice en todo momento la labor que hace 65 años le fue encomendada: el fomento del comercio exterior mexicano en beneficio del desarrollo nacional.

BIBLIOGRAFÍA

1. LIBROS

- ACOSTA ROMERO, Miguel. *Compendio de Derecho Administrativo. Parte General*. 3ª ed. México, ed. Porrúa, 2001.
- _____ . *Derecho Bancario*. México, ed. Porrúa, 1991.
- _____ . *Nuevo Derecho Bancario*. 8ª ed. México, ed. Porrúa, 2000.
- BANCOMEXT. *México Exportador*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 1939.
- _____ . *Guía Básica del Exportador*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 2001.
- _____ . *Catálogo de Productos y Servicios Bancomext*. 7ª ed. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 2002.
- _____ . *La Clave del Comercio*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 2001.
- _____ . *Medio Siglo de Financiamiento y Promoción del Comercio Exterior en México*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.-El Colegio de México, 1987.
- BARRERA GRAFF, Jorge. "Breves Comentarios a las 2 Leyes del 14 de Enero de 1985", en *Nueva Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 1985.
- BAUTISTA ROMERO, Jaime. *Nacimiento y Transformación de la Banca de Fomento en México*. 1ª ed. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, 1999.
- BROM, Juan. *Esbozo de Historia de México*. México, Editorial Grijalbo. 1998.
- CÁRDENAS, Lázaro. "Segundo Informe Presidencial, Congreso de la Unión", en *Los Presidentes de México ante la Nación, 1821-1966*. . México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966.

- DÁVALOS MEJÍA, Carlos Felipe. *Derecho Bancario y Contratos de Crédito*. 2ª ed. México, ed. Oxford, 2001.
- _____ . *Titulos de Crédito*. Tomo I. 1ª ed. México, ed. Oxford, 2001.
- DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús. *Tratado de Derecho Bancario Y Bursátil*. 3ª ed. México, ed. Porrúa, 2000.
- DE LA MADRID HURTADO, Miguel. "El Régimen Constitucional de la Economía Mexicana", en *Estudios Jurídicos en Torno a la Constitución Mexicana de 1917 en su Septuagésimo Aniversario*. UNAM, México. 1992.
- *El Comercio Exterior de México*. México, Editorial Siglo XXI- Instituto Mexicano del Comercio Exterior-Academia de Arbitraje Comercial Internacional, 1982.
- FOLSOM, Ralph H., et.al. *International Business Transactions in a Nutshell*. 6ª ed. EUA, West Group, 2000.
- KAPLAN, Marcos. (coord.) *Crisis y Futuro de la Empresa Pública*. México, UNAM-PEMEX, 1994.
- MARTÍNEZ MORALES, Rafael. *Derecho Administrativo*. Primer Curso. 2a ed. México, ed. Harla, 1994.
- _____ . *Derecho Administrativo*. Segundo Curso. 1ª ed. México, ed. Harla. 1991.
- _____ . *Derecho Administrativo*. Primero y Segundo Cursos. 4ª ed. México, ed. Oxford, 2000.
- _____ . *Legislación Comentada de la Administración Pública Federal*. México, Oxford University Press, 1998.
- MARTÍNEZ VERA, Rogelio. *Legislación del Comercio Exterior*. México, Mc. Graw Hill. 1997.
- MÉNDEZ MORALES, José Silvestre. *Los Problemas Económicos de México*. 3ª ed. México, Mc Graw Hill, 1994.
- MORA ORTÍZ, Gonzalo. *El Banco Nacional de Comercio Exterior*. México, ed. Ruta, 1950.

- NAVA NEGRETE, Alfonso. *Derecho Administrativo Mexicano* 2ª ed. México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- ORTIZ WADGYMAR, Arturo. *El Comercio Exterior de México en el siglo XX*. México, UNAM-IIE-Porrúa, 2001.
- _____ . *Introducción al Comercio Exterior de México*. 2ª ed. México, ed. Nuestro Tiempo, 1993.
- REYES DÍAZ LEAL, Ricardo. *La Mentalidad Exportadora*. 3ª ed. México, ed. Verbo Emprender-Bancomext, 1993.
- RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín. *Derecho Bancario*. 4ª ed. México, ed. Porrúa, 1976.
- RUÍZ TORRES, Humberto Enrique. *Elementos de Derecho Bancario*. México, ed. Mc Graw Hill, 1997.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Narciso. *Primer Curso de Derecho Administrativo*. 1ª ed. México, ed. Porrúa, 1998.
- _____ . *Segundo Curso de Derecho Administrativo*. 1ª ed. México, ed. Porrúa, 1998.
- SERRA ROJAS, Andrés. *Derecho Administrativo*. Primer Curso. 20ª ed. México, ed. Porrúa, 1999.
- _____ . *Derecho Administrativo*. Segundo Curso. 19ª ed. México, ed. Porrúa, 1999.
- SOLÍS SÁNCHEZ, Leopoldo. *La Realidad Económica Mexicana. Retrovisión y Perspectivas*. 11ª ed. México, Siglo XXI Editores, 1981.
- WALLACE, Robert Bruce y María Delfina RAMÍREZ DE WALLACE. *La Política de Protección en el Desarrollo de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- WITKER, Jorge. *Derecho Económico*. México, ed Harla, 1983.
- WITKER, Jorge y Laura HERNÁNDEZ. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior en México*. México, Instituto de IJ-UNAM, 2000.

2. DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

- CODERA MARTÍN, José María. *Diccionario de Comercio Exterior*. Madrid, ed. Pirámide, 1986.
- DE PINA, Rafael. *Diccionario de Derecho*. 24ª ed. México, ed. Porrúa, 1997.
- *Enciclopedia de México*. Tomo III. México, Compañía Editora de Enciclopedias de México, 1987.
- IBARRA HERNÁNDEZ, Armando. *Diccionario de Derecho Bancario y Bursátil*. 2ª ed. México, ed. Porrúa, 2000.

3. LEGISLACIÓN

Constituciones

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. ed. Porrúa, 2002.

Leyes y Códigos

- Código Civil Federal. México, ed. Porrúa, 2002.
- Código de Comercio. *Código de Comercio y Leyes Complementarias*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Código Federal de Procedimientos Cíviles. México. Ed. Porrúa, 2002.
- Código Fiscal de la Federación. *Fisco Agenda 2002*. Ediciones Fiscales ISEF, 2002.
- *Legislación Bancaria*. Tomo I. 1830-1932. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1980.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley de Comercio Exterior. *Código de Comercio y Leyes Complementarias*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley de Información Estadística y Geográfica. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.

- Ley de Ingresos de la Federación de cada año. *Fisco Agenda 2002*. Ediciones Fiscales ISEF, 2002.
- Ley de Instituciones de Crédito. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley de Planeación. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley del Banco de México. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley del Seguro Social. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. *Ley del Seguro Social*. (Leyes Relacionadas) México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley General de Bienes Nacionales. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley General de Deuda Pública. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes) México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. *Código de Comercio y Leyes Complementarias*. México, ed. Porrúa, 2002.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Orgánica del Sistema Banrural. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII BIS del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.
- MARTÍNEZ MORALES, Rafael. *Legislación Comentada de la Administración Pública Federal*. México, Oxford University Press, 1998.
- *Nueva Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 1985.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior. *Código de Comercio y Leyes Complementarias*. México, ed. Porrúa, 2002.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. (Compendio de Leyes). México, ed. Porrúa, 2002.
- Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior. *Legislación Bancaria*. México, ed. Porrúa, 2002.

4. OTROS DOCUMENTOS

- BANCOMEXT. *Escritura Constitutiva con sus Reformas*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 1976.

- _____, *Informe Anual 2001*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., 2002.
- Secretaría de Programación y Presupuesto. *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*. México, SPP., 1980.
- *Plan Nacional De Desarrollo 1983-1988*. México, Suplemento del Mercado de Valores. NAFINSA num. 24., 1983.

5. PÁGINAS DE INTERNET

- www.bancomext.gob.mx
- www.economista.com.mx
- www.juridicas.unam.mx
- www.reforma.com.mx
- www.shcp.gob.mx